

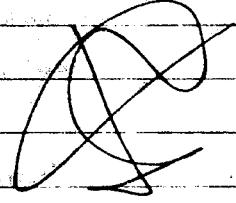
**LIBRO DE ACTAS DE  
SESIONES DE  
AYUNTAMIENTO  
PLENO**

---

**Sig. 50**  
**1988**  
**(enero-octubre)**

por la Mchedia para que puedan ser examinados por quien lo dice, da  
dere a entrar el Ayuntamiento Pleno.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el presidente da por finalizada la se-  
sión, siendo las 19.55, de todo lo cual da fe el secretario, que certifica.



### Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 19 de Enero de 1.988.

#### fr. Presidente:

D. Juan Marqués López.

#### frs. Concejales asistentes:

D. Antonio Castillo Benítez

D. José L. Ramírez Tega.

D. Antonio Pachana Rodríguez

D. Juan Jiménez Hidalgo.

D. Francisco Redondo Castro.

D. César López Rodríguez

D. César Jiménez Rodríguez.

D. Miguel Muñoz Cea

D. José A. Sánchez Urrutia

D. Domingo Linares Jiménez

#### NO ASISTE

D. Miguel Delgado Morato no se excusa

#### OBSERVACIONES

El fr. Alcalde D. Juan León Llorente Jiménez  
corporó al Pleno a las 21.30, cesando  
la Presidencia el fr. Marques.

En la villa de Ponferrada, a las 20.30 horas del dia 19 de Enero de 1.988, en el Salón de te-  
rrenos del Ayuntamiento, se reúnen los Ediles, reunido el Pleno al objeto de celebrar Sesión  
ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del fr. Pri-  
mero Alcalde D. Juan Marqués López, asistido por el Secretario D. José Antonio Peña Llom, que  
certifica.

Muestra la Sesión por la Presidencia y una vez comprobada la existencia del quórum de asis-  
tencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a causar de los siguientes asuntos in-  
cluidos en el Orden del Día.

#### PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El fr. Presidente pregunta si algun concejal del Pleno tiene que formular alguna ob-  
servación al Acta de la Sesión anterior, que ha sido distribuida punto con la circulación.

No formulándose ninguna observación, el Acta es aprobada por unanimidad.

#### PUNTO SEGUNDO: MOCIÓN DE I.U.-C.A. SOBRE APORTACIÓN DEL ESTADO Y LA COMUNIDAD

#### AUTONOMÍA A LAS HACIENDAS LOCALES.

Por el portavoz del Grupo Político I.U.-C.A. se da lectura a la siguiente moción:

" El art. 112 de la Constitución española señala, además de la autonomía financiera de los Ayun-  
tamientos, que los Haciendas locales "se nutrirán fundamentalmente de sus tributos propios y de  
participación en los del Estado y de la Comunidad Autónoma".

Los impuestos propios municipales son objeto de debate del Pleno en que acaecieron la pre-  
sentación de esta MOCIÓN.

Con respecto a los ingresos del Estado al Ayuntamiento, hemos visto en el informe continuas reiteraciones que no han contribuido en nada a la consecución de unos presupuestos más autónomos financieramente.

Los Gobiernos del PSOE han venido rebajando progresivamente la participación municipal en los ingresos generales del Estado. El compromiso de I.U.-CA le da un giro de 180º a la tendencia actual, en la línea - anteriormente defendida por el PSOE frente a los tres señores Sotomayor de la UCD - de incrementar paulatinamente la participación municipal en los Presupuestos Generales del Estado, hasta llegar al 25%.

Para el próximo ejercicio conviene a hallar de cantidades que superen el 7% que nos pone ese planteamiento pero que, desde luego, quiebra la tendencia anteriormente mantenida y nos llevaría a cantidades progresivas similares a las inmediatamente anteriores a acceder el PSOE al Gobierno de la Nación.

De cara a la Comunidad Autónoma, estamos absolutamente en contra de la actual política, disociacional, antihacia, cara a los Ayuntamientos. Planteamos que nos impusieran dichas - llevan de contenido d ya citado art. 142 de nuestra Carta Magna y que la Comunidad Autónoma contribuya en los Ingresos Municipales de modo efectivo y con criterios racionales, justos.

Por todo ello, I.U.-CA hace aprobación de Punto Ordinario los siguientes:

#### ACUERDOS

Primeros. Solicitar un incremento unitario de la participación de los Ayuntamientos en los Presupuestos Generales del Estado en torno al 12.5%, siendo teniéndose en cuenta las concesiones del Fondo Nacional de Cooperación Municipal, manteniéndose en años posteriores esta misma corriente alcista.

Segundo: Instar al Consejo de Gobiernos de la Junta de Andalucía para que se cree el Fondo Andaluz de Cooperación Municipal, así como criterios de racionalidad y equidad para su justa distribución entre los Ayuntamientos.

Tercero: Elevar los anteriores acuerdos al Gobierno de la Nación y al Consejo de Gobiernos de la Junta de Andalucía, directamente y a través de la F.E.M.P. y la F.A.M.P.

En primer lugar se somete a votación la ratificación de inclusión en el Orden del Día del presente acuerdo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 82.3 del Real Decreto de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes.

Por el Secretario se informa que de acuerdo con la Ley 33/87, de 23 de Diciembre, de Presupuestos Generales para 1988, el porcentaje de participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal será del 11.63 %.

Tras amplia deliberación, se somete a votación la Moción de I.U.-C.A., siendo aprobada por unanimidad de los asistentes.

PUNTO TERCERO: AUTORIZAR, SI PROCEREA, AL SR. ALCALDE PARA FORMULAR ESCRITURAS A LOS INQUILINOS DE LAS VIVIENDAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL DE C/L. ARCOS, C/L. GRANADA Y C/L. ORDOÑEZ.

1º. = VIVIENDAS C/L. ARCOS

Por el Secretario de la Junta a la propuesta de acuerdo formulada por la Comisión Informativa de Servicios, en Sesión del día 15 de Enero de 1.988, cuyo Texto literal es el que sigue:

"En vista de que no existen suficientes elementos de juicio para realizar el dictamen de este acuerdo, la Comisión Informativa de Servicios acuerda que se cumple la información en el sentido de comprobar si existe acuerdo anterior de desafectación del edificio, si se puede realizar adquisición directa, en lugar del sistema de subasta.

De lo actuado se dará cuenta al Pleno, que decidirá lo que corresponda".

Por el Secretario se informa que existe un acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de fecha 1 de diciembre de 1.973, en el que este órgano se da por entrada de un escrito de la Administración del Estado en el que autorizan al Ayuntamiento para realizar la desafectación del edificio, sin que se haya localizado posterior acuerdo de desafectación.

Informa asimismo que no ha habido tiempo suficiente para recopilar la información que instó la Comisión Informativa de Servicios en la sesión antes citada.

El portavoz del Grupo Político C.D.S. considera que no existe suficiente información, y propone que el acuerdo quede sobre la Mesa.

Sometida a votación la propuesta, es aplaudida por unanimidad de los asistentes.

2º. = VIVIENDAS C/L. ORDOÑEZ.

Examinado el expediente iniciado al efecto y en armonía con los informes dactiloscritos en el mismo, y con la propuesta de la Comisión Informativa de Servicios, el Ayuntamiento Pleno, previa deliberación y por unanimidad de los asistentes, acuerda:

"Ratifican el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en Sesión del día 8 de Enero de 1985, y facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como sea necesario para proceder a la firma de cuantos documentos sean precisos, para otorgar escrituras de propiedad a los legítimos propietarios de las viviendas Municipales sitas en c/l. Ordoñez.

3º. = VIVIENDAS C/L. GRANADA.

Examinado el expediente iniciado al efecto y en armonía con los informes dactiloscritos en el mismo, y con la propuesta de la Comisión Informativa de Servicios, el Ayuntamiento Pleno, previa deliberación y por unanimidad de los asistentes, acuerda:

"Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como sea necesario para proceder a la firma de cuantos documentos sean necesarios, para otorgar escrituras de propiedad a los legítimos propietarios de las viviendas Municipales sitas en c/l. Granada.

PUNTO CUARTO: ESCRITO DE D. HILARIO DE FRANCISCO RUIZ, SOLICITANDO QUE EL PLENO

AUTORICE AL SR. ALCALDE PARA LA FORMULACION DE ESCRITURAS DE TERRENOS

MEN  
TO

160

SITUACION EN "LA FABRICA" Y "LLANO LA FABRICA"

Por el trámite de lectura al dictamen y propuesta de acuerdo formulados por la Comisión Informativa de Servicios, en sesión del día 15 de Enero de 1.988, cuyo tenor literal es el que sigue:

"Consta en el expediente que la Comisión Municipal Permanente en sesión de fecha 21 de Marzo de 1.957, acordó vender a D. Hilario de Francisco Cipriano un terreno situado de la vía pública en el lugar denominado "la fábrica", punto a cl. Puerto.

El trámite consta informe en el que concluye que con respecto a la normativa legal vigente, crea que no es procedente el otorgamiento de escritura pública, siendo éste de carácter la legalidad de acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente.

El portavoz del Grupo Político C.D.S. pide que se haga constar que lo que se acuerda debía hacerse sin perjuicio de la posible ilegalidad del primitivo acuerdo, propuesta que es aceptada por la totalidad de los asistentes.

En consecuencia, y una vez examinado el expediente incurso al efecto, la Comisión Informativa de Servicios, previa deliberación y por unanimidad, formula al Ayuntamiento Pleno la siguiente

PROUESTA DE ACUERDO

Facultar al Dr. Alcalde, tan ampliamente como sea necesario, para proceder a la firma de cuantos documentos sean necesarios para otorgar escritura de propiedad a los Herederos de D. Hilario de Francisco Cipriano, de 2.557 m<sup>2</sup> de terreno situados en el lugar denominado "la fábrica", sin perjuicio de la posible ilegalidad del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en sesión del día 21 de marzo de 1.957.

El portavoz del Grupo Político I.U.-CA, da lectura a la siguiente Proposición:

"En relación con el asunto tratado por la Comisión Informativa del día 15-01-88 referente a facultar al Dr. Alcalde para que formalice escritura de unos terrenos situados en la Fábrica, el Grupo Municipal de I.U.-CA que inscribe, considera un obligatorio manifestar al Ayuntamiento pleno que si bien en la reunión de la Comisión Informativa mencionada conforme la adopción del acuerdo, ha cambiado de opinión en base a los siguientes argumentos:

1º.- La venta de los terrenos fue realizada por la Comisión Municipal Permanente, organo que no está facultado en ahora, en estos (en la fecha que se realizó el acuerdo), para la venta de bienes de ningún tipo.

2º.- Al dictar una resolución un organo que no está facultado para ello, se está ante un acto nulo de pleno derecho.

3º.- Consideramos que la única resolución que cabe, es la de adoptar acuerdo de revisión del primitivo acto.

En consecuencia el grupo municipal de I.U.-CA propone al Ayuntamiento pleno que se adopte acuerdo en los términos expuestos en el punto 3º de este acto."

Sometida a votación la propuesta del Grupo IU-CA surgió el siguiente resultado:

- Tots a favor: 1, del Grupo IU-CA.
- Tots en contra: 10, 9 del Grupo P.S.O.E., 1 del Grupo C.D.S.
- Abstenciones: Ninguna.

El portavoz del Grupo Político C.D.S. quiere hacer constar que bajo su punto de vista no procedía la venta por no ser oficialmente tenedor de propiedad municipal, por considerarlos tenedores propiedad de los Herederos de D. Hilario de Francisco Cifuentes, pero no hay documentación alguna que acredite a qué Ayuntamiento les pertenece.

Sometida a votación la propuesta de acuerdo formulada por la Comisión Informática de Servicios, se aprobada por unanimidad, con el siguiente resultado:

- Tots a favor: 9, del Grupo Político P.S.O.E.
- Tots en contra: 1, del Grupo Político I.U.-CA.
- Abstenciones: 1, del Grupo Político C.D.S.

#### 38. = TERRENOS DEL "LLANO LA FABRICA"

Examinado el expediente iniciado al efecto y en consonancia con los informes obrantes en el mismo, y con la propuesta de la Comisión Informática de Servicios, el Ayuntamiento Pleno, por vía deliberación y por unanimidad de los asistentes, acuerda:

"Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como sea necesario para proceder a la firma de cuantos documentos sean necesarios, para que se otorgue escritura de propiedad a favor del Ayuntamiento, de 600 m<sup>2</sup> de terreno situados en el lugar denominado "Llano la Fabrica".

#### 39. = TERRENOS DE "EL CAUCHIL".

Por el Secretario de Asistencia al dictamen y propuesta de acuerdo formulado por la Comisión Informática de Servicios, en Sesión del día 15 de Enero de 1.988, cuya texto literal es el que sigue:

"D. Hilario de Francisco Ruiz, en representación de D. Angel de Francisco Urostiz-Vizcaya, - expone que es propietario de los terrenos de "EL CAUCHIL", y que en su caso proceder a la urbanización de los mencionados terrenos. Que el correspondiente proyecto de urbanización se presentó para su aprobación, si procediese, por el Ayuntamiento. Que la intención autorizó al Ayuntamiento para que constituyese un pliego preventivo en los terrenos que daban su cedido al acuerdo de conformidad con la legislación vigente. Que el Ayuntamiento mantuvo con la intención una deuda pendiente de 400.000'-Plas. y que esta deuda podía deducirse del importe de los terrenos que tenga que satisfacer al Ayuntamiento en concepto de licencia de obras.

Concluye solicitando que el Pleno autorice al Sr. Alcalde para la correspondiente escritura.

Examinado el expediente iniciado al efecto, y en consonancia con los informes obrantes en el mismo, la Comisión Informática de Servicios, por vía deliberación y por unanimidad, formula al Ayuntamiento Pleno la siguiente

#### PROPIUESTA DE ACUERDO.

PRIMERO: Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como sea necesario para proceder a la

Síntesis de cuantos documentos sean necesarios, para que se otorgue escritura de propiedad en favor del Ayuntamiento, de los terrenos adquiridos por Dña. Angélica de Francisco Urrutia - hija de don -, en "El Cauchil", donde se está construyendo la Bodega Polideportiva, sin que no acuerde prestarle efecto al- guno en la posterior aprobación del Proyecto de urbanización que presentará la interesada.

SEGUNDO: Que el pago de la deuda de 400.000.- Pts que el Ayuntamiento mantiene con la interesada, se deducirán de los terrenos que dicha señora cederá al Ayuntamiento en concepto de licencia para las obras de urbanización?

Además sobre el punto de del Grupo Político C.D.S., propone que el pago de la deuda de 400.000 Pts. le sea deducido de otras taras distintas de la licencia de obras, con el fin de no contrarrear compromiso alguno a la hora de conceder o denegar la licencia de urbanización.

El portavoz del Grupo Político I.U.-C.A. se adhiere a la propuesta del C.D.S.

El Grupo Político P.S.O.E. coincide que no se contrarre compromiso alguno a la hora de otorgar o denegar la licencia, tal como se hace constar en la solicitud del interesado, en la propuesta de acuerdo de la Comisión Informática de Servicios.

Tomada a votación la propuesta de acuerdo formulada por la Comisión Informática de Servicios, es aprobada por unanimidad, con el siguiente resultado:

- Voto a favor: 9. del Grupo Político P.S.O.E.
- Voto en contra: 2; 1 del Grupo C.D.S. y otro del Grupo I.U.-A.C.
- Abstenciones: Ninguna.

#### PUNTO QUINTO: INFORME SOBRE EL EXPEDIENTE DE LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA DE UNA "FÁBRICA DE LEJÍAS DILUIDAS Y PRODUCTOS TENSIOACTIVOS" DE D. JOSE GONZALEZ PEREZ, EN C.I.

##### HUERTA SALVATIERRA s/nº.

Coinciidiendo con el inicio de este punto, y siendo las 21.30 horas, se incorpora a la Sesión el tr. Alcalde D. Juan Toribio Pérez Jiménez. El secretario admite al tr. Primero/Tercer Alcalde D. Juan Margarito López que coincide de nuevo según presidiendo la reunión hasta su término. No obstante, decide ceder la presidencia al tr. Alcalde.

Por el Secretario se da lectura al dictamen y propuesta de acuerdo formulado por la Comisión Informativa de Servicios, en Sesión del día 15 de Enero de 1.988, cuyo tenor literal es el que sigue:

"Se examina el expediente iniciado al efecto y los informes dantes en el mismo. El portavoz del Grupo Político C.D.S. hace la salvedad de que no se responsabiliza de la legalidad de la concesión de la licencia de obras para la construcción de la fábrica por tratarse otorgado con anterioridad, si de la correcta ubicación de la misma. Esta salvedad es asumida por los Grupos I.U.A.C. y P.S.O.E.

En consecuencia, la Comisión Informática de Servicios, previa deliberación y por unanimidad, formula al Ayuntamiento Pleno la siguiente

##### PROUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: Informar favorablemente la licencia solicitada por D. José González Pérez para instalar una actividad de "fábrica de lejías diluidas y productos tensioactivos" en la c/ Huerta Sal-

retirarse, sin perjuicio de la posible ilegalidad de la cesión o concesión de la licencia de obras, y la correcta ubicación de la construcción.

SEGUNDO: Dadas las características de la actividad que se pretende, no se considera necesaria la adopción de medidas correctoras:

El portavoz del Grupo Político C.D.S. comunica que el Sr. Alcalde y el Sr. Bustamante Rodríguez, del Grupo P.S.O.E. en su parte interviene al poco tiempo en su turno de palabra, debieran iniciarse de inmediato en este asunto.

El Sr. Alcalde comenta que al no oponerse a dar informe favorable de la licencia, no crece por ello una postura interactiva. No obstante, comunica que va a participar en la votación, a lo que le adhiere el Sr. Bustamante Rodríguez.

El portavoz del Grupo Político C.D.S. al igual que hiciera en la Sesión de la Comisión Informativa de Servicios, hace la salvedad de que no se responsabiliza de la legalidad de la concesión de la licencia de obras para la construcción de la fábrica por haberse otorgada con anterioridad a la correcta ubicación de la misma.

El portavoz del Grupo P.S.O.E. informa que ya se recogió esta consideración en el Acta de la Comisión Informativa de Servicios.

Tomada a rotación la propuesta de acuerdo formulada por la Comisión Informativa de Servicios, es aplaudida por mayoría, con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 8, del Grupo Político P.S.O.E.
- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: 2; 1 del Grupo C.D.S. y otra del Grupo I.U.-C.A.
- Observaciones: El Sr. Alcalde y el Sr. Bustamante Rodríguez, del Grupo P.S.O.E., no creyeron visto, por los motivos expuestos.

**PUNTO SEXTO: URGENCIAS. 12. PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS, SUBASTA DEL "EMBARCADERO".**

El Sr. Alcalde eleva al Ayuntamiento Pleno la siguiente proposición: "En julio del presente año de 1.982, del Ayuntamiento, era vez efectuado el concurso mediante la vía administrativa, anulado a D. Manuel Gómez Baena el Bar e instalaciones de propiedad Municipal denominado "El Embarcadero".

El periodo de contratación era de cinco años, habiendo finalizado el contrato de arrendamiento en julio del pasado año.

Sobre punto "El Embarcadero" seis meses de forma irregular, por lo que considera se hace necesario y urgente proceder a iniciar el trámite administrativo correspondiente que culmine en un nuevo arrendamiento.

Por ello, es por lo que propongo al Ayuntamiento Pleno que este asunto sea tratado en esta Sesión, incluyéndose, media votación, en el orden del día, de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Local-

En caso de que sea aceptada su inclusión, la Alcaldía propone al Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

"Aprobar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que han de regir la subasta del bar denominado "El Embarcadero", cuyo texto se acompaña, y proceder a su publicación a los efectos previstos en la legislación vigente".

En primer lugar, se toma la votación la ratificación de inclusión en el orden del día del presente acuerdo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes.

De orden del Sr. Alcalde, el Secretario da lectura al Pliego de condiciones Económicas - Administrativas que han de regir la subasta del bar denominado "El Embarcadero", cuyo contenido es el siguiente:

#### PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS, QUE HABRA DE REGIR LA SUBASTA DEL BAR DENOMINADO "EL EMBARCADERO".

##### 1º = OBJETO DEL CONTRATO.

La adjudicación que, mediante subasta, tendrá por objeto el arrendamiento del Bar "EL EMBARCADERO", propiedad del Ayuntamiento con las instalaciones y recursos que en el mismo existan.

##### 2º = INICIO DEL SERVICIO.

El servicio comenzará a prestarse dentro de los 15 días siguientes a la constitución de la fianza definitiva.

##### 3º = DURACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato tendrá una duración de CINCO AÑOS, debiendo el adjudicatario, al cumplimiento de este periodo, dejar a libre disposición del Ayuntamiento las instalaciones, los recursos que existan y todos los elementos que se incorporen al servicio, mesas, sillas, cristalería, maquinaria y en general todos aquellos útiles necesarios para la buena prestación del servicio quedaran al término del arrendamiento de propiedad municipal.

##### 4º = PLAZO DE GARANTIA.

Se establece un plazo de garantía de SEIS MESES, que empezará a partir de la expiración del contrato, cualquiera que sea la causa.

##### 5º = FIANZA.

Para tomar parte en el concurso, será preciso acompañar a la proposición, además de documentos, resguardos acreditativos de haber constituido la garantía provisional por un importe de 300.000 Ptas en cualquiera de las formas válidas en derecho.

Hecha la adjudicación definitiva, el adjudicatario tendrá que prestar fianza definitiva por un importe de 1.110.000- Ptas.

Si no presta la fianza o garantía definitiva, quedara sin efecto la adjudicación pro-

prisional y el adjudicatario pondrá la garantía pactada para concurrir al subasta, quedando sin efecto la licitación.

#### 6.- GASTOS:

Deberán de cuenta del adjudicatario todo lo gasto que lleva la industria: Iues, agua, impuesto, renovación de muebles o utensilios, conservación del edificio, sin que la Corporación adquiera obligación alguna en caso de incumplimiento, por parte del adjudicatario, de obligaciones privadas, ya sea de aspecto laboral, civil o cualquier otro.

Asimismo, serán también de cuenta del adjudicatario los gastos originados por este subasta, tales como exposición al público en los Boletines Oficiales correspondientes, así como cualquier otro que tenga relación con este expediente, desde su iniciación hasta la formalización inclusive del contrato.

#### 7.- TIPO DE LICITACIÓN Y FORMA DE PAGO DE LA RENTA.

El tipo de licitación es el de subasta, siendo de 3.650.000.- Ptas. por los cinco años, cuya cantidad se repartirá en cuantidades iguales por año, o sea, 730.000.- Ptas./año, y se harán efectiva en la Depósito Municipal de la siguiente forma:

- La primera cuantía a los quince días, como máximo, a contar desde la fecha de formalización del contrato.
- Los restantes cuantidades, antes del 15 de Marzo de cada año.

El incumplimiento de cualquiera de estos plazos dejará sin efecto el contrato y el adjudicatario perderá la fianza depositada.

#### 8.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Las proposiciones se presentarán en este Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de veinte días a partir de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, admitiendo reclamaciones contra el piego en el plazo de ocho días.

Las proposiciones se harán en la forma y acompañadas de los documentos que se citan:

- a) Adjuntara al modelo que se inserta al final.
- b) Declaración jurada en la que el propone no está inciso en la incapacidad o incompatibilidad para contratar con las Corporaciones locales.
- c) Recibo de haber constituido la garantía prisional.
- d) Fotocopia del D.N.I. del propone.
- e) Certificación acreditativa de no tener ningún tipo de deuda pendiente con este Ayuntamiento.

#### 9.- APERTURA DE PLICAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO.

La Mesa de Subasta se constituirá sobre 12 horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, conforme a lo determinado en el Art. 33 del Reglamento de Contratación, con las formalidades prescritas en la legislación local.

La adjudicación definitiva se hará por acuerdo del Pleno de la Corporación, dentro de

los 30 días, habida, siguiente a la apertura de pliegos.

#### 10º = DERECHOS Y DERECHOS.

Los demandados de este pliego de condiciones, Reglamento local, demás acuerdos, ademas el adjudicatario deberá explotar directamente el Bar sin que pueda subrogar a un tercero o subcontratar o ceder directa o indirectamente sin acuerdo del Ayuntamiento. No podrá realizar obras, ampliaciones ni alturas el destino sin acuerdo previo del Ayuntamiento.

En caso de que el Ayuntamiento autorice la realización de obras, las mismas quedarán siempre en beneficio del Ayuntamiento, sin que el adjudicatario adquiera derecho de ningún tipo.

Dentro el adjudicatario mantendrá en perfecto estado de conservación, limpia y ornato todos los instalaciones, mobiliario y utensilio, así como la zona de terraza y los servicios higiénicos del Embarcadero.

El incumplimiento de las obligaciones por parte del adjudicatario podrá dar lugar a la rescisión del contrato, previo expediente, contra los perjudicados y sanciones a que hiciera lugar.

#### 11º. CLAUSULAS SUPLEMENTARIAS.

Para lo no previsto en este pliego de condiciones se estará a lo dispuesto en la Ley de Regimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Reglamento de contratos del Estado y demás disposiciones aplicables.

#### MODELO DE PROPOSICION

Dni. \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_,  
calle \_\_\_\_\_ Núm. \_\_\_\_\_ con D.N.T. num. \_\_\_\_\_  
en plena posesión de su capacidad jurídica y de edad, en virtud del Pliego de -  
Condiciones que ha de regir la Subasta del Bar "El bulevaradero", comprometiéndose  
a respetar en todo momento las condiciones establecidas en dicho Pliego que fue pu-  
blicado íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia el día \_\_\_\_\_ de febrero  
\_\_\_\_\_, en nombre propio, toma parte en la subasta de arriendo  
asiento del Bar "El bulevaradero", propiedad del Ayuntamiento de Briviesca, y se  
compromete a tomar en arriendo dicho local ofreciendo la cantidad de \_\_\_\_\_  
pesetas (en letra).

a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 1.988

Firma.

Invierte a votación la propuesta de acuerdo formulada por la Alcaldía, si aprobada  
por unanimidad de los asistentes.

#### 2º = MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES EN BORNOS Y COTO DE BORNOS.

El Sr. Alcalde elige al Ayuntamiento Pleno una proporción, manifestando que en su  
día, el IRYDA construyó una serie de caminos rurales, cuya entrega fue rechazada por

el Ayuntamiento, por considerar que era muy costoso el mantenimiento de los mismos. Dice el Alcalde que actualmente el I.A.R.C. se encarga de este asunto, y que, al parecer, este organismo es aún dispuesto a hacer cargo de los caminos. Considera la Alcaldía que es éste un tema muy importante de cara al interés económico y de infraestructura del Municipio.

Por ello, propone al Ayuntamiento Pleno que este asunto sea tratado en esta sesión, incluyendole, prima rotación, en el orden del día, de conformidad con el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. En caso de que sea aceptada su inclusión, la Alcaldía propone al Ayuntamiento Pleno la aprobación del siguiente acuerdo:

"Solicitar a la Excmo. Diputación Provincial y a la Delegación Provincial de la Consejería de Infraestructuras de la Junta de Andalucía, que se hagan cargo del mantenimiento a lo largo de los caminos de Barrios y Coto de Barrio".

En primer lugar se votó sobre la ratificación de inclusión en el orden del día del presente acuerdo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento, Régimen Jurídico de las Entidades Locales, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes.

Sometida a votación la propuesta de acuerdo formulada por la Alcaldía, es aprobada por unanimidad de los asistentes.

### 3º - CONSUMO DE TABACO DURANTE LA CELEBRACIÓN DE SESIONES.

El portavoz del Grupo Político C.D.S. elabora al Ayuntamiento Pleno una Proposición, mencionando que, aun cuando éste sea el más indicado para tratarlo, pone en juezad de la mesa respetando a aquellas personas que no lo son.

Por ello propone al Ayuntamiento Pleno que este asunto sea tratado en esta sesión, incluyéndole, prima rotación, en el orden del día, de conformidad con el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento, Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Se votó sobre la ratificación de inclusión en el orden del día del presente acuerdo, de conformidad con lo preceptuado en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento, Régimen Jurídico de las Entidades Locales, arrojando el siguiente resultado.

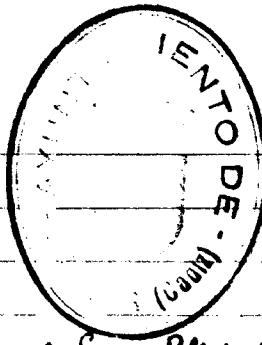
Votos a favor: 7

Votos en contra: 3

Abstenciones: 2

Tras cumplida deliberación, el Ayuntamiento Pleno, prima rotación cuyo resultado ahora se refleja, aprueba por unanimidad el siguiente acuerdo:

"Prohibir que se fume en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, tanto a los fra. Concejales como al público asistente, y a estos efectos se colocará en lugar visible un cartel que diga NO FUMAR EN SALÓN DE SESIONES".



Votos a favor: 7.

Votos en contra: 3.

Asturianos: 2.

PUNTO SEPTIMO: RUSOS.

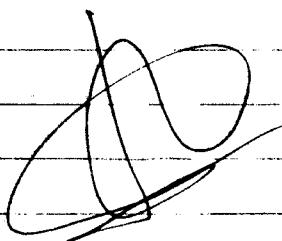
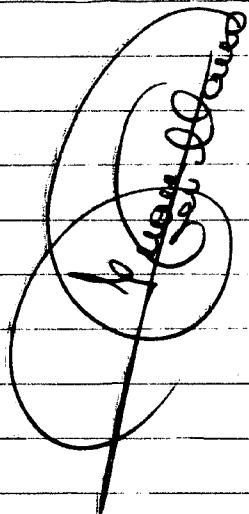
Al inicio de este punto, siendo las 21.50 horas, el Presidente del Grupo Político C. D. S. Gr. - licencia jura, pide licencia a la Presidencia para abordar la licencia por asuntos particulares siendo concedida la autorización para ello.

No hubo reyes.

PUNTO OCTAVO: PREGUNTAS.

No se formularon preguntas.

Los siguientes asuntos que tratará el Presidente da por finalizada la licencia, siendo las 21.57 horas, de todo lo cual da fe el Secretario, que certifica.



Acta de la Sesión ordinaria celebrada en el Ayuntamiento Pleno del dia 15 de Marzo de 1.988

Fr. Alcalde - Presidente:

D. Juan Leónides Jiménez.

tres. Concejales Asistentes:

D. Antonio Castillo Barrios

D. José L. Ramírez Vega.

D. Autonio Pachana Rodríguez.

D. Juan Jiménez Hidalgo.

D. Francisco Redondo Castro

D. Autonio López Rodríguez.

D. Autonio Jiménez Rodríguez.

D. Miguel Muñoz Cea.

D. José A. García Lemus (se excusa  
en el punto 3º)

D. Miguel Delgado Morato

NO ASISTEN:

D. Juan Marqués López. SI SE EXCUSA.

D. Domingo Jiménez SI SE EXCUSA.

Torna villa de Porres, a las 20.30 horas del dia 15 de Marzo de 1.988, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, se reunen los Ediles nombrados al unísono, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Fr. Alcalde Presidente, D. Juan Leónides Jiménez, asistido por el Secretario - D. José Autonio Pérez Parra que certifica.

Abierta la Sesión por la Presidencia y echo ver comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos individuos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESION ANTERIOR. —

El Fr. Presidente pregunta si algun miembro del Pleno tiene que formular alguna observación al Acta de la Sesión anterior, que fue distribuida punto con la convocatoria.

No formulándose ninguna observación, el Acta es aprobada por unanimidad de los asistentes.

PUNTO SEGUNDO: DAR CONOCIMIENTO DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDIA DESDE LA

ULTIMA SESION, Y ESPECIALMENTE DE LOS NUMEROS 62 Y 66.

Por indicación de la Presidencia, el secretario informa al que desde la Sesión del Pleno del dia 15 de Diciembre de 1.987, han sido expedidos por la Alcaldía los Decretos que quedan registrados bajo los números 429 al 433 de 1.987, y del 1 al 79 de 1.988.

El Fr. Alcalde informa al Pleno que quedan a disposición de los tres Concejales en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los Decretos dictados por la Alcaldía para que puedan ser examinados por quienes lo deseen, dando por cerrado el Ayuntamiento Pleno.

PUNTO TERCERO: RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AL 1 DE ENERO 1.988

Examinado el expediente inciado al efecto y en armonía con lo informado tanto en el mismo, el Ayuntamiento Pleno, merita deliberación y por unanimidad de los asistentes, acuerda:

"Aprobar la Rectificación del Padron Mpal. de Habitantes al 1º de Enero de 1.988, quedando el Municipio con una Aflación de dieciocho de 8.138 habitantes, de los cuales 4.101 son varones y 4.037 mujeres."

PUNTO CUARTO: POSIBILIDAD DE ASUMIR LA RECAUDACION DE LAS QUOTAS EMPRESARIALES POR

JORNADAS TEORICAS DEL REGIMEN ESPECIAL AGRARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Por el Secretario se da lectura al dictámen formulado por la Comisión Informativa de Hacienda y la propuesta de acuerdo que la misma eleva al Ayuntamiento Pleno, en relación con este asunto.

Promovido debate, toma la palabra el Portavoz del Grupo Político I.U.-C.A. para decir que el Grupo daria su voto favorable si el asumir la recaudación reportase un beneficio para el Ayuntamiento, solicitando aclaración sobre el tema.

Por la Presidencia, se estima que este sistema de recaudación evitaría que los ciudadanos se tuvieran que desplazar a Avos de la Frontera para abonar estas cuotas, tanto en periodo vacacional

ENTO

como ejecutivo.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad de los asistentes, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Adherirse al Convenio de Colaboración entre la ~~Plena Sesión~~ <sup>Junta Local de la Seguridad Social</sup> de la Seguridad Social y la Federación Española de Municipios y Provincias para la Docencia de la Cuestión Económica por Jornadas Teóricas en el Regimen Especial Agrario de la Seguridad Social dentro de la demarcación territorial de este Ayuntamiento.

SEGUNDO: Excluir de las obligaciones que implica la adhesión, las de conservación de avisos de pago, recibos de cobro, listados de recibos y pliegos de cargo.

TERCERO: Facultar al Tr. Alcalde, tan ampliamente como en Derecho sea necesario, para que proceda a la firma de los documentos precisos para formalizar la adhesión.

PUNTO QUINTO: INFORME DE EXPEDIENTE DE LICENCIA DE APERTURA DE UN BAR DE 1<sup>a</sup> CATEGORÍA, DE D. CARLOS CARBELLIDO CLAVIJO, EN C/ GRANADA N° 17.

Por el Secretario se da lectura al dictamen formulado por la Comisión Informativa de Servicios y la propuesta de acuerdo que la misma dirige al Ayuntamiento Pleno, en relación con este asunto.

Promovido debate, toma la palabra el Portavoz del Grupo I.U.-C.A. para decir, respecto a los puntos 5º, 6º y 7º del orden del día, lo siguiente:

- No estamos en contra de que abran pub, bares, discotecas, etc., siempre de que la apertura se realice legalmente.
- Nos extrañamos de que ahora se trate en Pleno licencias de apertura de bares, pub, etc. que ya estan abiertos.
- Instamos para que en lo sucesivo se tengan los procedimientos legales establecidos por los Reglamentos respectivos.
- Esperamos que desde aquí en adelante, no se cometan estas ilegalidades.
- ¿Es posible que el Tr. Alcalde pueda hacer dictáctas de licencias de apertura sin la calificación definitiva?

Toma la palabra el Tr. Presidente para explicar que la tramitación de expediente de licencia de apertura es un proceso bastante largo, y viendo que, a través de los informes del Ayuntamiento Municipal y Jefe local de Sanidad, los locales cumplen las citadas condiciones, es por ello por lo que se conceden las licencias provisionales.

Asimismo, informa quién es el responsable directo de la concesión de las licencias provisionales.

Toma de nuevo la palabra el portavoz del Grupo Político I.U.-C.A. para decir que no está de acuerdo con lo expuesto por el Tr. Alcalde, por ser ilegal.

Concluido el debate, se vuelve a votación la propuesta de acuerdo elevada por la Comisión Informativa de Servicios, arrojando el siguiente resultado:

- Votos a favor: 9 del Grupo Político del P.S.O.E.
- Votos en contra: Ninguno.

- Abstenciones: 2, del Grupo Político I.U.-C.A.

De acuerdo con la consecuencia, se aprueba por unanimidad la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Informar favorablemente la licencia solicitada por D. Carlos Castellido Clavijo, para instalar una actividad de bar de 1<sup>a</sup> categoría, en C/ Granada nº 17, porque el cumplimiento de las circunstancias si cumplen con la Normativa Urbanística vigente, las Ordenanzas Municipales y lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Móviles, Nocturnas, Inalables, y Religiosas.

SEGUNDO: Dadas las características del local y de la actividad que se pretende, se propone de acuerdo con el informe emitido por el Ayuntamiento Municipal, la adopción de las medidas correctivas siguientes:

- La instalación eléctrica, que se encuentra grapada sobre la pared, debe permanecer armada, según prescribe la Instrucción MI-BT-025, artículo 4, apartado f.).

- El voltaje de la corriente eléctrica en la totalidad del local, deberá coincidir con el previsto en el Proyecto Técnico, es decir 220 voltios.

#### PUNTO SEPTIMO: INFORME DE EXPEDIENTE DE LICENCIA DE APERTURA DE UN CAFE-BAR DE 3<sup>a</sup> CA

TEGORIA, DE D. MIGUEL GIL REGUERA, EN AVDA. SAN JERÓNIMO Nº 15.

Por el secretario se da lectura al dictamen formulado por la Comisión Informativa de Servicio y la propuesta de acuerdo que la misma eleva al Ayuntamiento Pleno, en relación con este asunto.

El portavoz del Grupo I.U.-C.A. remite en las consideraciones electuadas durante el debate del punto 5º.

Sometida a votación la propuesta de acuerdo elevada por la Comisión Informativa de Servicio, arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor: 9, del Grupo P.S.O.E.

- Votos en contra: Ninguno.

- Abstenciones: 2 del Grupo I.U.-C.A.

De acuerdo con la consecuencia, se aprueba por unanimidad la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Informar favorablemente la licencia solicitada por D. Miguel Gil Reguera, para instalar una actividad de cafe-bar de 3<sup>a</sup> categoría, en avda. San Jerónimo 15, porque el cumplimiento de las circunstancias si cumplen con la Normativa Urbanística vigente, las Ordenanzas Municipales y lo dispuesto en el Reglamento de Actividades, Móviles, Nocturnas, Inalables, y Religiosas.

SEGUNDO: Dadas las características del local y de la actividad que se pretende, no se considera necesaria la adopción de medidas correctivas.

#### PUNTO SÉPTIMO: INFORME DE EXPEDIENTE DE LICENCIA DE APERTURA DE UN BAR TIPO "PUB", DE D. ANTONIO LEYTON MARTÍNEZ, EN C/ BRANA Nº 1.

Por el secretario se da lectura al dictamen formulado por la Comisión Informativa de Servicio y la propuesta de acuerdo que la misma eleva al Ayuntamiento Pleno, en relación con este asunto.

El portavoz del Grupo I.U.-C.A. avisa en las consideraciones efectuadas durante el debate del punto 5º.

Sometida a votación la propuesta de acuerdo elevada por la Comisión de Información del Servicio, arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor: 9, del Grupo P.S.O.E.

- Votos en contra: Ninguuno.

- Abstenciones: 2, del Grupo I.U.-C.A.

En consecuencia, se aprueba por unanimidad la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Informar formalmente la licencia solicitada por D. Antonio Leyton Martínez, para desarrollar una actividad de tipo "pub", en c/ Brava nº 1, porque el cumplimiento y demás circunstancias si cumplen con la Normativa Urbanística vigente, las ordenanzas Municipales y lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Móviles, Nocturnas, Inocuentes y Peligrosas.

SEGUNDO: Dadas las características del local y de la actividad que se pretende, se propone, de acuerdo con el informe emitido por el Alcalde Municipal, la adopción de las medidas correctivas siguientes:

- La puerta de acceso deberá abrir hacia afuera, en evitación de peligros en caso de avalancha o siniestros.

#### PUNTO OCTAVO: SOLICITAR OBRAS CONVENIO INEM - AYUNTAMIENTO:

El Sr. Alcalde eleva al Ayuntamiento Pleno la siguiente Proposición:

"Como en anteriores ocasiones, es necesario determinar cuales son las obras que va a solicitar el Ayuntamiento, para su inclusión en los Convenios INEM - AYUNTAMIENTO.

Tanta Alcaldía considera conveniente el solicitar las obras que a continuación se expresan y, en consecuencia, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Solicitan las siguientes obras para su inclusión en el Convenio INEM - AYUNTAMIENTO:

- Apoyo técnico y administrativo Plan de Empleo Rural.

- Pavimentación c/ Cartaño y c/ Abedul.

- Arreglo cubierta y cerramiento Ermita "El Calvario".

- Excavaciones arqueológicas en "Carissa Cuelia".

- Construcción de invernaderos.

- Arreglo y cerramiento del edificio "Las Pitas".

SEGUNDO: Encargar al Equipo Técnico la redacción de los correspondientes Proyectos y Memorias".

En primer lugar se somete a votación la ratificación de inclusión en el orden del día del presente acuerdo, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes.

Promovido debate, el portavoz del Grupo I.U.-C.A. solicita que sean incluidas en Proposición las siguientes obras:

- Pavimentación caminos servicio zonas de las Huertas.

- Construcción de un colector de aguas residuales para introducirlas dentro del Parque.
- Mejora de instalaciones deportivas en los Colegios públicos.

Sometida a votación la propuesta del Grupo I.U.-C.A. es aprobada por unanimidad de los asistentes.

Del mismo modo, sometida a votación la Proposición de la Alcaldía, cumplida con la efectuada en el Grupo I.U.-A.C. es aprobada por unanimidad de los asistentes.

PUNTO NOVENO: D. PEDRO PEREZ POZO, SOLICITA CERTIFICACION DE ACUERDO DEL PLENO SOBRE PERMUTA DE TERRENOS.

Por el secretario se da lectura al dictamen formulado por la Comisión Informativa de Servicios y la propuesta de acuerdo que la misma eleva al Ayuntamiento Pleno en relación con este asunto. Sometida a votación la propuesta, es aprobada por unanimidad de los asistentes, adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Dejar el asunto sobre la mesa, con el fin de recopilar más datos.

SEGUNDO: Una vez completado el expediente, sea tratado el asunto nuevamente por la Comisión Informativa de Servicios, para proceder a su dictamen y posterior conocimiento del Pleno.

PUNTO DECIMO: D. JUAN DOMINGUEZ GUTIERREZ, PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD CASINO CULTURAL BORNENSE, SOLICITA RATIFICACION CONDICIONES ARRENDAMIENTO LOCALES QUE OCUPAN, PARA FUSIONAR - LA SOCIEDAD CON LA ASOCIACION CULTURAL AMIGOS DE BORNOS.

Por el secretario se da lectura al dictamen formulado por la Comisión Informativa de Servicios y la propuesta de acuerdo que la misma eleva al Ayuntamiento Pleno en relación con este asunto.

Sometida a votación la propuesta, es aprobada por unanimidad de los asistentes, adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO: No ratificar las condiciones de arrendamiento de los locales de propiedad municipal que ocupa la Sociedad Casino Cultural Bornense, por el motivo que el actual uso privativo de los locales no es el más indicado, y deberían tener acceso a los mismos un mayor número de ciudadanos.

SEGUNDO: Iniciar los trámites necesarios de estudio y recopilación de datos, a fin de poder ocupar los locales, con el fin de que sean destinados a un mayor uso público.

PUNTO DECIMO PRIMERO: D. JULIO GARCIA POZO, SOLICITA CESION TERRENOS JUNTO AL CAMPO DE DEPORTES DEL COTO DE BORNOS, PARA INSTALAR UNA CHATARRERIA.

Por el secretario se da lectura al dictamen formulado por la Comisión Informativa de Servicios y la propuesta de acuerdo que la misma eleva al Ayuntamiento Pleno en relación con este asunto.

Sometida a votación la propuesta, es aprobada por unanimidad de los asistentes, adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Dejar el asunto sobre la Mesa, con el fin de que el informe especifique los metros - que desea ocupar y presenté un plazo de la titulación.

SEGUNDO.- Una vez cumplido el expediente con los datos introducidos, se tratará el asunto secretamente por la Comisión Informativa de Servicios para proceder a su dictamen, posterior conocimiento del Pleno.

PUNTO DECIMOSEGUNDO: D. JUAN GALVÁN LOBO, SOLICITA ARRENDAMIENTO DE BASTOS EN SIERRA ANCHA, PARA GANADO VACUNO.

Por el Secretario se da lectura al dictamen formulado por la Comisión Informativa de Servicios, la propuesta de acuerdo que la misma elabora al Ayuntamiento Pleno en relación con el asunto.

Prosiguiendo debate, el portavoz del I.U.-CA propone que en caso de que sea aprobado el acuerdo presentado, se introduzca en el correspondiente contrato una cláusula en la que se haga constar - que cuando el I.A.R.A. vea los terrenos, el contrato sea extinguido.

Sometida a votación la propuesta del Grupo I.U.-CA, es aprobada por unanimidad de los asistentes.

Del mismo modo, es sometida a votación la propuesta de acuerdo formulada por la Comisión Informativa de Servicios, siendo aprobada por unanimidad de los asistentes, adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Cede en arrendamiento los terrenos situados en "Sierra Ancha", en el precio de veinticinco mil Pesetas (25.000 Pts) anuales, que abonarán por vales anticipados. Como garantía del cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato se establece una fianza de 253.125 Pts, que el arrendatario hará efectiva en el acto de inscripción del contrato.

SEGUNDO.- El contrato extenderá su vigencia desde el mismo día de su firma, hasta transcurridos cinco años.

TERCERO.- Se faculta al Sr. Alcalde para que llevaba el contrato en documento adhesivo institucional.

PUNTO DECIMOTERCERO: URGENCIAS.

#### 10. = MOCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE EL PACTO ANDALUZ POR LA NATURALEZA.

Por la Alcaldía- Presidencia, es presentada la siguiente Moción:

"Como en años anteriores, la Federación Ecologista- Bicípita se dirige a este Ayuntamiento solicitando el apoyo del mismo al Pacto Andaluz por la Naturaleza.

Considero que las Entidades locales no deben quedar al margen en la lucha por la Protección y conservación de la Naturaleza y el Medio Ambiente.

En consecuencia y como acuerdo de inclusión de acuerdo en el orden del día, propongo al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Firmar el Pacto Andaluz por la Naturaleza promovido por la Federación Ecologista- Bicípita Gaditana.

SEGUNDO.- Comunicar el contenido de este acuerdo al Presidente del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y a la propia Federación.

En primer lugar, se somete a votación la ratificación de inclusión en el orden del día del presente acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 82.3 del Reglamento de

Organización, Funcionamiento, Régimen Jurídico de las Entidades Locales, siendo aquella por suavidad de los existentes.

Sometida a votación la Moción de la Celdadía, es aprobada por suavidad de los existentes.

2º - MOCIÓN DE I.U.-CA. SOBRE CREACIÓN DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL.

Por el Grupo I.U.-CA se presenta la siguiente Moción:

"La necesidad de Planificación es tan evidente que continuamente se aprueban Planes de Activación en rectos concursos de nuestra economía, tales como el Plan Energético Nacional, Plan de Modernización de las Fuerzas Armadas, Plan de Recuperación de los sectores en Crisis, .... y las distintas Administraciones Europeas, Administración Central, Regionales y Diputaciones funcionan con Planes aprobados por los distintos órganos de Gobierno o en las entidades representativas correspondientes: Parlamento Central, Parlamento Autonómico, Diputaciones Provinciales.

En ningún caso ha existido en la elaboración de los distintos planes la participación de los representantes sociales y profesionales, Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales, como prevé la Constitución.

Y, sin embargo, el art. 131.2 de nuestra Constitución es bien explícito a este respecto: "El Gobierno elaborará los proyectos de Planificación de acuerdo con las prioridades que sean convenientes, con las Comunidades Autónomas y el asesoramiento y colaboración de los sindicatos y otras organizaciones profesionales, empresariales y económicas. A tal fin constituirá un Consejo, cuya composición y funciones se desarrollarán por ley".

En el mismo sentido, el art. 18.1 del Estatuto de Autonomía de Andalucía asume para los trámites y contenidos contemplados en la Constitución y ordena su cumplimiento en el art. 71 del propio Estatuto, que dice: "La Planificación económica de la Comunidad Autónoma de Andalucía a que se refiere el art. 18 del presente Estatuto se realizará con el asesoramiento y colaboración de las Corporaciones Locales y de las organizaciones sindicales, empresariales y profesionales de Andalucía".

Es el año 1988 y celebramos el décimo aniversario de la Constitución y el septuagésimo del Estatuto de Andalucía. Sin que se haya puesto en marcha la creación del Consejo Económico y Social, que la Constitución y el Estatuto demandaban.

Es cierto que el Gobierno de la Nación y la de nuestra Comunidad Autónoma han iniciado un proceso, aunque lento, para la constitución del mismo. Urge, pues, que este Ayuntamiento pida al Parlamento de la Nación y al Parlamento de Andalucía y a los Gobiernos respectivos,

PRIMERO: La creación en 1988 del Consejo Económico y Social.

SEGUNDO: Que en el Consejo Económico y Social, en el Consejo Económico y Social de Andalucía los Ayuntamientos tengan las representaciones reales que los mismos tienen en la realidad económica y social de España y de Andalucía. Esta representación se ejercerá mediante el Consejo Andaluz de Municipios.

TERCERO: Elevar los anteriores acuerdos al Gobierno de la Nación y al Consejo de Gobierno a la Junta de Andalucía, directamente y a través de la FEMP y FAM".

En primer lugar, se somete a votación la ratificación de inclusión en el Orden del día del presente asunto, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, siendo aprobada por unanimidad de los asistentes.

Votada a votación la Moción de I.U.-C.A. es aprobada por unanimidad de los asistentes.

### 3º = MOCIÓN DE I.U.-C.A. SOBRE PROYECTO DE LEY DE COMARCALIZACIÓN.

Por el Grupo I.U.-C.A., se presentada la siguiente Moción:

"La comarcalización de Andalucía es una necesidad económica, política, cultural de nuestra comunidad que trae consigo una falta de arraigo histórico y que precisa de un impulso desde las instituciones para dar peso al interés de los municipios en agruparse para resolver problemas comunes, conseguir una mayor descentralización política y administrativa y promover una política, económica, cultural, educativa, sanitaria, etc.

Las comarcas tienen su base jurídica en la Constitución, artículos 141.3 y 152.3 del Estatuto de Autonomía de Andalucía y en el artículo 42 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El artículo 141.3 de la Constitución dice que se podrán crear agrupaciones de municipios diferentes a la provincia. El artículo 152.3 dice que mediante la agrupación de municipios territoriales, los Estatutos podrán establecer circunscripciones propias que gozan de plena personalidad jurídica.

La situación actual se caracteriza por una ausencia de voluntad política de promover la necesidad de las Comarcas, como ámbitos de mayor protagonismo y participación municipal; por el contrario, se potencia a las Diputaciones Provinciales, que asumen plenos poderes organizativos y, hasta cierto punto, en la prestación de servicios supramunicipales (carreteras y empresas provinciales), en detrimento de la autonomía municipal.

Justo a ello, estamos asistiendo a un proceso, complementario pero en gran parte ilógico de descentralización municipal, debido tanto a actitudes egoistas del núcleo base como a la carencia de una clara estrategia territorial que fomente la solidaridad intermunicipal.

La reciente aprobación de las Leyes Reguladoras de las Relaciones entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y las Diputaciones Provinciales de su territorio, así como la que crea el Consejo Andaluz de Municipios, ha venido significando un rétulo en la necesaria articulación territorial y administrativa.

En consecuencia el Ayuntamiento Pleno de Brújula acuerda:

PRIMERO.- Solicitar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, la revisión en breve plazo al Parlamento Andaluz, del Proyecto de Ley de Comarcalización.

SEGUNDO.- Llevar el anterior acuerdo al Gobierno de la Nación y al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, directamente y a través de la F.E.M.P. y de la F.A.M."

En primer lugar se somete a votación la ratificación de inclusión en el Orden del día del presente asunto, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización,

rección, funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, siendo aprobada por una unanimidad de los asistentes.

Entra la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para decir que su grupo va a votar favorablemente la Moción, al considerar que el proyecto que prepara la Junta de Andalucía el Empresario (U.P.E.)保障 la consecución de estos Estatutos que sirven a los diferentes pueblos de la tierra para determinados servicios.

Sometida a votación la Moción, arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor: 2, del Grupo I.U.-C.A.
- Votos en contra: 9, del Grupo P.S.O.E.
- Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, se rechaza por mayoría la Moción presentada por I.U.-C.A.

#### IVº = MOCIÓN DE I.U.-C.A. SOBRE APLICACIÓN DE UNA REFORMA AGRARIA INTEGRAL.

Por el Grupo I.U.-C.A. es presentada la siguiente Moción:

"La situación en que se encuentra la Ley de Reforma Agraria para Andalucía es de absoluto encrucijado sin que la sentencia del Tribunal Constitucional que abre vías legales para la aplicación de este proyecto sea más propensa que el dictado por la Junta de Andalucía, traga significativo riesgo avance en cuanto a la actuación del Consejo de Sotieruo, evitándose paralizar todas las actuaciones, no solo ya en las comarcas que han sido declaradas de Reforma Agraria, sino que también han sido declaradas ninguna otra más a pesar de las promesas del Gobierno. En fin,

Además de esto, no se ha dictado ningún marco general para toda Andalucía que permita la actuación coordinada en todos las comarcas, estén o no declaradas de Reforma Agraria, y así, estando observando una absoluta discordancia entre las actuaciones del IARA y otros organismos de la Junta de Andalucía.

Por otra parte, y aun cuando es parte no es competencia de la Junta de Andalucía, tiene sido modificado el modelo de protección al desempleado agrícola, incluyéndose en este punto normas realizadas tanto en el Gobierno como en el Sotieruo como en el de la propia Comunidad Autónoma, que están permitiendo que los efectos que se han ido acumulando estos años no sean corregidos. Esta visión de ello el Grupo Municipal de Izquierda Unida - Coordinadora de Andalucía hace a aprobación del Pleno lo siguiente acuerdos:

PRIMERO - Instar al Consejo de Sotieruo de la Junta de Andalucía a que en el plazo más breve de tiempo posible, ponga en marcha toda una serie de medidas que prohíban la aplicación de una Reforma Agraria Integral dentro del marco que la propia sentencia que el Tribunal Constitucional fijaba, con la elaboración de un plan general de Reforma Agraria, en el que participen todos los agentes sociales, y planes parciales de actuación en cada una de las comarcas de Andalucía.

SEGUNDO - Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía y al Gobierno Central a que junto con todos los agentes sociales le elabora un plan General de protección al Desempleado agrícola, que se ponga en marcha en 1946, que acabe con la situación actual de corrupción, fraude y falta de rentabilidad social que el modelo



que se está aplicando esta medida.

TERCERO - Toma los autores acuerdo al Gobierno de la Junta y el Consejo de Gobierno d. la Junta de Andalucía, directamente y a través de la F.E.M.P. y F.A.M."

En primer lugar se somete a votación la ratificación de inclusión en el orden del día del presente asunto, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, siendo aprobada por unanimidad de los asistentes.

Toma la palabra el Sr. Alcalde - Presidente para decir que se está haciendo la convocatoria de reforma agraria y que está en periodo de exposición pública, por lo que está en marcha, aunque de forma lenta.

El portavoz del Grupo I.U.-C.A. dice que no está de acuerdo con el sistema de Reforma Agraria que se está llevando a cabo.

El Sr. Alcalde - Presidente propone que sea suspendido el punto primero de la Moción presentada y que en su lugar se acuerde que se actualice el proceso de Reforma Agraria vigente en estos momentos.

Sometida a votación la propuesta del Sr. Alcalde, arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 9 del Grupo del P.S.O.E.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: 2, del Grupo I.U.-C.A.

En consecuencia, se aprueba por unanimidad la suspensión del punto primero de la Moción presentada por I.U.-C.A. siendo sustituido por otro que diga:

PRIMERO - Votar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que acorde el pleno de aplicación de la Reforma Agraria vigente en estos momentos.

A continuación, se somete a votación los puntos segundo y tercero de la Moción, siendo aprobados por unanimidad de los asistentes.

PUNTO DECIMOQUARTO: RUEGOS.-

No hubo.

PUNTO DECIMOQUINTO: PREGUNTAS.-

1<sup>a</sup> = La formula el portavoz del Grupo I.U.-C.A.

- ¿Qué actuación se ha realizado en relación con un escrito firmado por numerosos vecinos, en el que se solicitaba la cesación de determinadas diligencias de tráfico?

- Responde el Sr. Alcalde, que se le anticipaba esta pregunta por escrito.

2<sup>a</sup> = La formula el portavoz del Grupo I.U.-C.A.

- ¿Se ha tomado alguna medida sobre la ordenación del tráfico actualmente establecida?

- Responde el Consejero Delegado de la Policía Local, que ha solicitado un informe parcial a cada uno de los Policias y que probablemente se cambien en algunas calles los sentidos de circulación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por finalizada la sesión, siendo las 21.37 horas, de todo lo cual da fe el Secretario, que certifica.

### Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 25 de Marzo de 1.988.

Br. Alcalde Presidente:

D. Juan Guillermo Jiménez.

Vecinos Convocados asistentes:

D. Antonio Pachana Rodríguez

D. Antonio López Rodríguez.

D. Miguel Muñoz Cea.

D. Antonio Cantillo Barrios, (se incorpora

en el punto 3E)

D. Francisco Redondo Gómez.

D. Juan Jiménez Hidalgo.

D. Antonio Jiménez Rodríguez.

D. Domingo Jiménez Jiménez.

D. José L. Ramírez Vega.

D. Miguel Delgado Morato.

NO ASISTEN:

D. Juan Marqués López. SÍ se excusa.

L. María Sánchez Martín. NO se excusa.

En la villa de Bonos, a las 20.43 horas del día 25 de Marzo de 1.988, en el salón de Sesiones del Ayuntamiento, se reúnen los Ediles nombrados al margen, al objeto de celebrar Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Br. Alcalde Presidente, D. Juan Guillermo Jiménez, asistido por el Secretario D. José Antonio Pérez Parra que certifica.

Abierta la Sesión por la Presidencia y con la constatación de la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

#### PUNTO PRIMERO: ACTA DELA SESION ANTERIOR.

El Br. Presidente pregunta si algún miembro del Pleno tiene que formular alguna observación al Acta de la Sesión anterior, que fue distribuida junto con la convocatoria.

No formulándose ninguna observación, el Acta es aprobada por unanimidad a los asistentes.

#### PUNTO SEGUNDO: ADJUDICACION SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS.

Por el Secretario se da lectura al dictamen formulado por la Comisión informativa de servicios y la propuesta de acuerdo que la misma eleva al Ayuntamiento Pleno en relación con este asunto.

Al metida a votación la propuesta, es aprobada por unanimidad a los asistentes, adoptándose el siguiente acuerdo:

"Dejar el asunto sobre la mesa, con el fin de estudiar con cierto detenimiento las variaciones introducidas por los empresas participantes en el Concurso de concesión del Servicio de aguas, en sus respectivas ofertas".

#### PUNTO TERCERO: CESION EN PRECARIO, DE TERRENOS EN AVD. DIPUTACION A VARIOS VECINOS.

Por el Secretario de la lectura al dictámen formulado por la Comisión Informática de Servicios y la propuesta de acuerdo que la misma elabora al Ayuntamiento Nuevo en relación con este asunto, y cuyo texto literal es el siguiente:

"Que por el Secretario se recopilen más datos sobre el asunto y confeccione un informe jurídico, elevando al Pleno para que si lo estima convenientemente resuelva o, en su caso, diga el asunto sobre la mesa".

Por el Secretario a la lectura al informe que le fue solicitado, y cuyo contenido es el siguiente:

"En cumplimiento de lo dispuesto por la Comisión Informática de Servicios en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de Marzo de 1.988, y en relación con la cesión de terrenos en Andalucía. Diputación el Secretario que informa sobre el siguiente informe, con base en los criterios que se deducen de lo siguiente.

#### ANTECEDENTES.

PRIMERO. - Con fecha 21 de Marzo de 1.988, el Sr. Alcalde dicta providencia por la que se pide al Secretario se prepare la relación de expedientes concluidos, a fin de convocar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Nuevo.

SEGUNDO. - En cumplimiento de dicha Providencia y de conformidad con el art. 81 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se eleva al Alcalde la relación anterior y que figura en el correspondiente expediente en la Sesión.

TERCERO. - La Alcaldía dicta Decreto nº 81/88, de fecha 21 de Marzo, y acuerda a la Propuesta el asunto de "cesión, en preaviso, de terrenos en Andalucía. Diputación a varios vecinos".

CUARTO. - La Comisión Informática de Servicios, en Sesión extraordinaria del día 23 de Marzo de 1.988, dispone que por el Secretario se recopilen más datos sobre este asunto y se confeccione un informe jurídico.

QUINTO. - La Comisión Mpd. Remanente, en Sesión del día 29 de Noviembre de 1.983 acuerda, accediendo a petición del interesado, ceder en preaviso a D. Jorge Saavedra Sánchez un terreno en la Ctd. Diputación, sin que conste expediente previo alguno para justificar dicha cesión.

SEXTO. - Con fecha 14 de Enero de 1.988, y bajo el número de Registro de Entrada 10V, D. Juan Saavedra López presenta escrito en este Ayuntamiento mediante el que solicita la cesión de uno terreno colindante con la Ctd. Diputación para destinárselo a zona de jardines.

SEPTIMO. - La Comisión de Gobierno, en Sesión del día 26 de Enero de 1.988, acuerda no acceder a lo solicitado por el Sr. Saavedra López.

OCTAVO. - Con fecha 3 de Marzo de 1.988, y bajo el número del Registro de Entrada 630, el Sr. Saavedra López presenta otro escrito en el que vuelve su petición.

NOVENO. - La Comisión de Gobierno, en Sesión del día 8 de Marzo de 1.988, lo ratifica en el escrito de refido en el Antecedente septimo.

Concordando el Secretario revisar la legislación aplicable, y la admisibilidad de la propuesta de acuerdo a la misma. En cumplimiento de este deber, lo envío el siguiente

## INFORME

PRIMERO: La legislación aplicable viene determinada esencialmente en los artículos 2, 3, 75.2, 78, 80, 81, 82, 83, 84, 85 y 89 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales; artículo 21.1.m) de la Ley Reguladora de los Bienes del Regimen Local.

SEGUNDO: De acuerdo con la legislación citada, el diagrama de procedimiento sería el siguiente.

| Número fase | Descripción fase.  | Receptor legal. |
|-------------|--|-----------------|
| 1.          | Interventor del interesado, acompañado de Memoria explicativa de la utilización del bien y de sus fines.   | art. 82.1 RB    |
| 2.          | La Corporación examinará la petición pudiendo optar por - admitirla a trámite o rechazarla.  | art. 82.2 RB.   |
| 3.          | Caso de admitirla, la Corporación podría encargar a un técnico la elaboración del Proyecto correspondiente, convocar un concurso de Proyectos, o disponer que los particulares lo encarguen por su cuenta. | art. 83 RB.     |
| 4.          | Aprobación del Proyecto.   | art. 85 RB.     |
| 5.          | Aprobación Pliego de Condiciones Técnicas-Administrativas  | art. 80 RB.     |
| 6.          | Dotorgamiento de la concesión  | art. 89 RB.     |

TERCERO: Si la concesión dura más de cinco años y siempre que el cuantía del bien excede del 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto, el órgano competente para la concesión será el Pleno, y se requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación (art. 89 Reglamento de Bienes).

CUARTO: Si la concesión es por menos de cinco años y la cuantía del bien no excede al 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto, el órgano competente para la concesión será el Alcalde (art. 21.1.m Ley Reguladora de los Bienes del Regimen Local).

QUINTO: Analizada a oíso modo la jurisprudencia existente sobre el asunto (Sentencias de 5 de diciembre de 1.937 y de 29 de octubre de 1.939), nos queda claro que el Ayuntamiento puede ceder en préstamo un bien de uso público. Ello es por que si un particular se somete al cumplimiento de sus deberes que el Ayuntamiento impone, y que viene precedido de un trámite legal en el que se justifica la necesidad y conveniencia de la cesión, no parece lógico que al cabo del trámite el Ayuntamiento devuelva ese bien. El interesado podría obtener una serie de indemnizaciones alargando tanto cumplido con sus deberes y haber hecho un desarrollo económico (Proyectos, obras, terrenos, etc.).

De este exposición cabe deducir los siguientes

## CONCLUSIONES

PRIMERA: El procedimiento se iniciaría siempre a instancia de parte interesada, acompañando la documentación preceptiva, sin que la ley prohíba el inicio del expediente a instancia de la propia Administración.

SEGUNDA: El Interventor es quien debe participar la necesidad y conveniencia de la cesión.

**TERCERA.** - No parece recomendable la cesión en preaviso para los usos temporales al presidente del INEM, a través de una comisión administrativa de las que señala el Reglamento de Bienes.

No obstante, la Corporación acordará lo conveniente.".

Promovido dichate, toma la palabra el portavoz del Grupo C.D.S. para decir que se reafirma - en lo expuesto en la Sesión de la Comisión Informática de Servicios, que informe emitido por el Secretario, y que considera que no procede la cesión en preaviso. Dice también que no encuentra logico que se cedan las calles.

Toma la palabra el Sr. Presidente para indicar que no trata de estrechar los calles, sino de realizar una mejor utilización de los edificios.

El portavoz del Grupo C.D.S. pide al Pleno que se regularicen las cesiones de bienes en preaviso que actualmente tiene obligadas el Ayuntamiento.

El Ayuntamiento pleno, por su deliberación y por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.** - Respetar el trámite legalmente establecido para la cesión de los bienes, y que queda reflejado en el informe emitido por Secretaria.

**SEGUNDO.** - Comunicar a los profesionales, y especialmente a D. Juan Sainz López, que debe van dirigir una instancia al Ayuntamiento, acompañada de Memoria explicativa y justificativa de la utilización de bienes y de los fines, y de los correspondientes plazos confeccionados por Técnico - competente.

#### **PUNTO CUARTO: SOLICITUD OBRAS CONVENIO INEM-AYUNTAMIENTO: PAVIMENTACION CL. PITAS Y PAVIMENTACION CL. LAGUNA.**

Por el Secretario se da lectura al dictamen formulado por la Comisión Informática de Servicios y la propuesta de acuerdo que la misma da a el Ayuntamiento Pleno en relación con este asunto.

Sometida a votación la propuesta, si apoyada por unanimidad de los asistentes, adoptándose el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** - Solicitar los siguientes días para su inclusión en el Convenio INEM - AYUNTAMIENTO:

- Pavimentación Cl. Pitón
- Pavimentación Cl. Laguna.

**SEGUNDO.** - Encargar al Equipo Técnico la redacción de los correspondientes Proyectos, Memorias.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por finalizada la sesión, siendo las 21,15 horas, de todo lo cual da fe el Secretario, que certifica:

## Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 15 de Abril de 1.988.

Br. Alcalde Presidente:

D. Juan Guillermo Jiménez.

Bras. Concejales asistentes:

D. Juan Jiménez Hidalgo.

D. José Luis Ramírez Toga.

D. Francisco Redondo Canto.

D. José Q. Saenz Urrutia

D. Cecilio López Rodríguez.

D. Antonio Jiménez Rodríguez.

D. Domingo Sierra Jiménez

D. Miguel Muñoz Cea.

D. Miguel Delgado Morato.

D. Cecilio Canto Ibañez.

No asisten:

D. Juan Marqués López sí se excusa

D. Guillermo Pachana Rodríguez sí se excusa

En la Villa de Gómez, a las 20.52 horas del dia 15 de Abril de 1.988, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, se reúnen los Ediles reunidos al congreso, al objeto de celebrar Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Br. Alcalde Presidente, D. Juan Guillermo Jiménez, asistido por el secretario D. José A. Pérez Barón que asistía.

Abierta la Sesión por la Presidencia, y una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

### PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Br. Presidente pregunta si alguno venido del Pleno tiene que formular alguna observación al Acta de la Sesión anterior, que fue dictada brinda junto con la convocatoria.

No formulándose ninguna observación, el acta es aprobada por unanimidad de los asistentes.

### PUNTO SEGUNDO: ADJUDICACIÓN SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS.

Por el Secretario de la Sesión se informa de acuerdo al expediente, al dictamen formulado por la Comisión Informática de Servicio y la propuesta de acuerdo que la misma eleva al Ayuntamiento Pleno en relación con este asunto.

El Br. Presidente toma la palabra para proponer que a la propuesta de acuerdo de la Comisión Informática se añade lo siguiente:

"Si transcurrido un año o un año y medio, y siempre que ello fuere legal, la empresa -  
IBERCONTA no cumple con todos los obligaciones inherentes a la adjudicación, el Ayuntamiento adjudicará el servicio de aguas a la empresa GESTAGUA"

Producido debate, toma la palabra el portavoz del Grupo C.D.S. para decir que el caso propuesto por la Presidencia debiera ser objeto de otro Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

A continuación hace uso de la palabra el portavoz del Grupo I.U.-C.A. para decir que está de acuerdo con lo que le acordó en la Comisión Informática de Servicio, pero que quisiera enmendar lo siguiente:

- No estar de acuerdo que las aguas municipales sean cogidas por empresas privadas.
- Por tanto, estar por la municipalización del agua, que es algo que proponían en las propuestas electorales.
- Adrogan por que en un futuro se crea una empresa municipal de aguas, parecida a la que se va a discutir en el punto 6º de este Pleno.
- Por ultimo, elevar al Pleno una propuesta consistente en crear una Comisión de Investigación para que observe las posibles irregularidades en la actuación y gestión de TEDESA en el tiempo que ha tenido cargo del agua municipal.

Por la Presidencia se expone que la gestión directa del servicio de aguas por parte del Ayuntamiento producía un déficit de hasta diez millones de pesetas, tanto que no permitía el sistema, y que incluso se ha propuesto renunciar al servicio de aguas.

Acto seguido, se tomó a votación la propuesta formulada por el Grupo I.U.-C.A., de creación de una Comisión de Investigación, siendo rechazada por el siguiente resultado:

- Votos favorables: 3. Dto del Grupo I.U.-C.A., y uno del Grupo C.D.S.
- Voto en contra: 8 del Grupo P.S.O.E.
- Abstenciones: Ninguna.

A continuación se votó a votación la propuesta de acuerdo formulada por la Comisión Investigativa de Servicios, ampliada con la formulada por la Presidencia, arrojando el siguiente resultado:

- Votos a favor: 10. Once del Grupo P.S.O.E., y dos del Grupo I.U.-C.A.
- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: 1, del Grupo C.D.S.

En consecuencia, se aprueba por mayoría la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Adjudicar la explotación del Servicio Municipal de Aguas a la empresa IBERCONTA bajo la condición de que deberá comprometerse a ejecutar las obras de ampliación y mejora que realice en su planta, por importe de 1.000.000 Ptls.

SEGUNDO.- Si transcurrido un año o un año y medio, y aunque que ello fuese legal, la empresa IBERCONTA no cumple con todas las obligaciones inherentes a la adjudicación, el Ayuntamiento adjudicará el servicio de aguas a la empresa GESTAGUA.

TERCERO.- Dispone que se autoriza para el correspondiente contrato administrativo y facultar al Sr. Gilardot para la firma del mismo.

#### PUNTO TERCERO: ADJUDICACION DE "EL EMBARCADERO".

Por el lectorato se da lectura a los informes dentro del expediente, el dictamen formulado por la Comisión Informativa de Servicios y la propuesta de acuerdo que la misma eleva al Ayuntamiento Pleno en relación con este asunto.

Promovido debate, toma la palabra el portavoz del Grupo C.D.S. para preguntar por qué se ha llegado al estado de deterioro de "El Embarcadero". Dice también que considera que la duda del anterior adjudicatario es superior a la que se le ha requerido y propone que el Ayuntamiento tome un acuerdo por el que el coste de los desperfectos pase a engrosar la duda que ya tiene con el Ayuntamiento.

En este mismo sentido, toma la palabra el portavoz del Grupo I.U.-C.A. pidiendo que se le informe de la situación económica en que quedó el Ayuntamiento con el anterior arrendatario.

Contesta la Presidencia que ya la Comisión de Gobierno ha adoptado un acuerdo por el que se comunica al anterior adjudicatario D. Manuel Canido Barcia que los gastos que se originen en la reparación de los desperfectos que ha dejado, correrán de su carga.

Concluido el debate, se votó a votación la propuesta formulada por la Comisión Información de Hacienda, siendo aprobada por unanimidad de los asistentes, adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Adquieren la explotación del bien denominado "El Encinarado" a D. Francisco Rosado Canido, por un plazo de cinco años, y por importe de 5.500.000 Pts.

SEGUNDO. - Dispone que ha de confeccionar el correspondiente contrato administrativo y facultar al tr. Gómez para la firma del mismo.

PUNTO CUARTO: FACULTAR AL SR. ALCALDE PARA FORMALIZAR OPERACION DE TESORERIA POR IMPORTE DE 30.000.000 Pts.

Por el Secretario se da lectura a los informes dactiloscritos en el expediente, al dictamen formulado por la Comisión Información de Hacienda y a la propuesta de acuerdo que la misma elaboró al Ayuntamiento Pleno en relación con este asunto.

Promovido debate, toma la palabra el portavoz del Grupo C.D.S. para decir que su voto es en la negativa, porque se sigue incumpliendo la normativa legal, al no haberse confeccionado el acta de aprobación, lo que refleja una irregular administración.

Responde el Presidente que una vez que la contabilidad esté al día, la Corporación será informada del estado en que se encuentra la cuenta.

A continuación, se votó a votación la propuesta de acuerdo formulada por la Comisión Información de Hacienda, arrojando el siguiente resultado:

- Votos favorables: 8, del Grupo P.S.D.E.

- Votos en contra: 1, del Grupo C.D.S.

- Abstenciones: 2, del Grupo I.U.-C.A.

En consecuencia, se aprueba por mayoría la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Facultar al tr. Gómez para que realice las gestiones necesarias a fin de que elija la Entidad Gauchista que más favorezca los intereses del Ayuntamiento, debiendo tener en cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre de los datos concretos de la operación y los motivos por los que haya sido elegida la correspondiente Entidad.

SEGUNDO. - Facultar al tr. Gómez tan ampliamente como sea necesario, para que firme los documentos que sean precisos para llevar a efecto la operación de tesorería por importe de 30.000.000- Pts.

PUNTO QUINTO: SOLICITAR DE LA JUNTA DE ANDALUCIA UNA SUBVENCION PARA ADQUIRIR UNA DEPURADORA.

Por el Secretario se da lectura al dictamen formulado por la Comisión Información de Hacienda y a la propuesta de acuerdo que la misma elaboró al Ayuntamiento Pleno en relación con este asunto.

Promovido debate, toma la palabra el portavoz del Grupo C.D.S. para decir que el anadió una nota a la propuesta formulada por la Comisión Información, la de redactar un proyecto para

Somos de la Presidencia, que, en principio, no es necesario la redacción del Proyecto, ya que para la obtención de la subvención se precisa únicamente de una Memoria explicativa, por lo que no es conveniente realizar otra elaboración de redacción del Proyecto. Esta intervención es conocida, estamos reconfirmando el Proyecto Técnico.

Somos de votación la propuesta de acuerdo formulada por la Comisión Informativa de Servicios, se aprueba por unanimidad la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Encargar al Equipo Técnico la redacción de una Memoria explicativa sobre el alcance y conveniencia de la instalación de una depuradora para la limpieza y purificación de las aguas residuales producidas por este Municipio.

SEGUNDO. - Encargar de distintos cuerpos, los presupuestos del Corte de la depuradora y la instalación a la caisura.

TERCERO. - Solicitar del órgano competente de la Junta de Andalucía y de la Diputación Provincial subvenciones para la adquisición e instalación de una depuradora.

PUNTO SEXTO: CONSTITUCIÓN DE UNA SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL PARA EXPLOTACIÓN DE INVERNADEROS.

Por el Secretario se da lectura al dictamen formulado por la Comisión Informativa de Servicios y a la propuesta de acuerdo que la misma eleva al Ayuntamiento Pleno en relación con este asunto.

Somos de votación la propuesta, si aprobada por unanimidad de los asistentes, adoptaremos el siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Iniciar el expediente de municipalización, que acude la conveniencia y oportunidad del desarrollo de la actividad de explotación de invernaderos.

SEGUNDO. - Realizar los trámites necesarios para dirigirlos los miembros técnicos de la Comisión de estudio, y una vez conocidos los mismos, elevarlos al Pleno para que designe que miembros de la Corporación integren dicha Comisión.

TERCERO. - Una vez constituida la Comisión, realizará el Proyecto Técnico y la Memoria a que se refiere el art. 97 del R.D. Legislativo 781/1986 de 18 de Abril.

PUNTO SÉPTIMO: SOLICITAR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA UNA SUBVENCION PARA CONSTRUCCIÓN DE UNA NAVE INDUSTRIAL.

Por el Secretario se da lectura al dictamen formulado por la Comisión Informativa de Servicios y a la propuesta de acuerdo que la misma eleva al Ayuntamiento Pleno en relación con este asunto.

Somos de votación la propuesta, si aprobada por unanimidad de los asistentes, adoptaremos el siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Encargar al Equipo Técnico la redacción de un anteproyecto para la construcción de una nave, destinada a actividades agrícolas, con apertura de todos los datos necesarios que permitan una suficiente aproximación a las características técnicas y económicas de esta, así como de la actividad agrícola que va a desarrollar en la nave.

SEGUNDO. - Una vez comprometido el trabajo, para el conocimiento del Pleno para su estudio, la actuación que corresponda.

Tres trámites más asuntos que tratará el Presidente de forma finalizar la Sesión, siendo las 22.45 horas, de todo lo cual da fe el Secretario, que certifica.

#### Acta de la Sesión extraordinaria - urgente celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 21 de Abril de 1.988.

tr. Alcalde - Presidente

D. Juan Serrano Jiménez

Fns. Concejales asistentes

D. Miguel Muñoz Cea.

D. Francisco Redondo Cañiz.

D. Juan Jiménez Hidalgo.

D. José L. Ramírez Vega.

D. Acitino López Rodríguez.

D. Acitino Jiménez Rodríguez.

D. José A. Sanz Llerena.

D. Acitino Cañizal Díaz.

(Se incorpora en el punto 3º)

No asistieron.

D. José Pachana Díaz, si se acuerda

D. Juan Marqués López, si se acuerda

D. Domingo Jiménez Jiménez, si se acuerda

I. Miguel Delgado Martínez NO se acuerda

En la villa de Briviesca, a las 19.07 horas del día 21 de Abril de 1.988, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, se reúnen los Ediles relacionados en cuanto al objeto de celebrar Sesión extraordinaria con carácter urgente del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del tr. Alcalde D. Juan Serrano Jiménez, asistido por el letrado D. José Antón Piña Parra.

Abierta la Sesión por la Presidencia y una vez comprobada la asistencia del quorum de asistencia necesario para que proceda la iniciada, se procede a conocimiento de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

#### PUNTO PRIMERO: PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA.

En la Presidencia se expresa los motivos por los que ha sido convocado el Pleno en Sesión extraordinaria, con carácter de urgencia, para tratar el asunto del Pago "El Rata", un instalación

Especialmente, dice que la Diputación Provincial a incluido en los Planes de obras y Servicios para 1.988 la obra denominada "Majra cañón de Abanteciniente", cuyo Presupuesto asciende a la cantidad de 7.500.000 Ptas., y es financiado íntegramente por el Estado. Como quiera que recientemente ha sido adjudicado el Servicio Municipal de Aguas, a una empresa concesionaria, seña muy conveniente acometer estos obras antes de que la Empresa adjudicataria se haga cargo del servicio. Además se trata de mejorar lo antes posible, los servicios de abastecimiento de agua potable a la población.

S E S I O N 74  
A D M I N I S T R A T I V A

En continuación, y de conformidad con el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la aprobación de la enmienda, siendo ésta aprobada por unanimidad de los asistentes.

PUNTO SEGUNDO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Presidente pregunta si alguien tiene algo al que tiene que formular alguna observación al Acta de la Sesión anterior, que fue distribuida junto con la documentación.

No formulándose ninguna observación, el Acta es aprobada por unanimidad de los asistentes.

PUNTO TERCERO: APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE ARREGLO DEL POZO "EL RATA", EN INSTALACIONES DEL MISMO.

Por el Secretario se da lectura a la Proposición que la Alcaldía clara al Ayuntamiento Pleio, que incluye una exposición de motivos y una propuesta de acuerdo.

Tomala palabra el Presidente, para decir que una vez ejecutadas las obras que se pretenden, se conseguirá un importante ahorro de energía eléctrica por lo que considera conveniente incluir una cláusula en el contrato que el Ayuntamiento ha de suscribir con la empresa adjudicataria del Servicio Municipal de Aguas, IBERCONTA, en la que se recoge que la citada empresa deberá abonar una cantidad fija, a repartir, como consecuencia de este ahorro energético, que no estaba previsto en el momento de la confección del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

Por el portavoz del Grupo I.U.-C.A. se pide al Pleio que la moción anterior procedente pase a formar parte del propio acuerdo.

Sometida a votación la propuesta de acuerdo formulada por la Alcaldía, cumplida con la inclusión de una cláusula adicional en el contrato que el Ayuntamiento tiene que suscribir con IBERCONTA, se aprueba por unanimidad la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Aprobar el presupuesto de la Obra "Mejoras en muros de abastecimiento", que asciende a la suma de 7.500.000- Ptas.

SEGUNDO. - Solicitar de la Diputación Provincial la adjudicación de las mencionadas obras a este Ayuntamiento para su ejecución.

TERCERO. - Incluir una cláusula en el contrato que este Ayuntamiento ha de suscribir con la empresa adjudicataria del Servicio Municipal de Aguas, IBERCONTA en la que se recoge que la citada empresa deberá abonar una cantidad fija, a repartir, como consecuencia de que la utilización del pozo del "EL RATA" lle-

pone un alarme instantáneo de energía eléctrica que no estaba previsto en el momento de la comisión del Díago de Condicionamiento Económico-administrativo.

Los habiendo sacado asuntos que tratan, el Presidente da por finalizada la Sesión, siendo las 19.21 horas, de todo lo cual da fe el secretario que certifica:-

### Acta de la sesión ordinaria celebrada en el Ayuntamiento Pleno el día 17 de Mayo de 1.988.

fr. Alcalde- Presidente

D. Juan Guillermo Jiménez  
tes. Concejales asistentes.

D. Antonio Bustamante Rodríguez (a la  
tir del punto 5º)

D. Domingo Higua Jiménez.

D. Juan Jiménez Hidalgo.

D. José L. Ramírez Tiza.

D. Juan Marqués López.

D. Miguel Muñoz Cea.

D. Antonio Jiménez Rodríguez.

D. Francisco Edmundo Cantos.

D. Antonio López Rodríguez.

I. Antonio Castillo Zamora

I. Miguel Delgado Benito.

No ASISTE

D. José G. Sánchez Lomelín si se excusa

En la villa de Bormes, a las 20.15 horas del día 17 de Mayo de 1.988, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, se reúnen los Ediles mencionados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del fr. Alcalde Presidente, D. Juan Guillermo Jiménez asistido por el secretario D. José Antonio Piña Fernández, que certifica.

Abierta la Sesión por la Presidencia y una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a convocar de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

#### PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El fr. Presidente pregunta si algún vecino del Pleno tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que no ha sido distribuida junto con la convocatoria.

No formulándose ninguna observación, el Acta es aprobada por unanimidad en los asistentes.

#### PUNTO SEGUNDO: PETICIÓN DE TERRENOS PARA ZONA DE ACAMPADA A LA CONFEDERACIÓN HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR.

Por el Secretario se da lectura a escrito de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el que informa de la ampliación de datos sobre la petición que realizó el Ayuntamiento Pleno a favor.

Si acuerdo adoptar en sucesión el día 24 de Septiembre de 1.987, y al dictamen y propuesta de acuerdo formulado por la Comisión Informativa de Participación Ciudadana.

Sometida a votación la propuesta, es aprobada por unanimidad de los asistentes, adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO - Ratifican el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 21 de Septiembre de 1.987 y, en consecuencia, otorgarán la Concesión Hidrográfica del Guadalete a la concesión a este Ayuntamiento de los terrenos comprendidos entre la denominada "Alcina del Beaterio" y la "Antigua estación", para dotarle a zona de acampada.

SEGUNDO - Comunicar a la Confederación Hidrográfica del Guadalete los datos siguientes, en relación con esta iniciativa:

1º. - Los fines de la acampada se corresponde a actividades exclusivas de este Ayuntamiento, encuadradas dentro de programas de promoción turística.

2º. - Este programa se encuadra también en el sentido de promocionar turísticamente el Municipio, sin que ello sea motivo, en principio, establecer tarifas por aprovechamiento de los mismos.

3º. - El Ayuntamiento no otorga la titularidad de los terrenos, estos bien la cesión de los mismos para el fin expresado.

4º. - Actualmente se está trabajando un Proyecto Físico sobre las obras de acondicionamiento necesario, sin que le tenga conocimiento, por el momento, de la cuantía del presupuesto de las mismas. Este proyecto será remitido a la Confederación una vez que lo esté en poder de este Ayuntamiento.

5º. - Las obras se financiarán acogiendose el Ayuntamiento a las obras en colaboración con el INEM, y este mismo solicitará una intervención a la Agencia del Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

PUNTO TERCERO.-SOLICITUD DE LA COMISION ORGANIZADORA DEL II CENTENARIO DE LA FUNDACION DEL BEATERO DE JESUS, MARIA Y JOSE DE ALCALA DE LOS GAZULES, DE ADHESION A LA SOLICITUD DE LA PLACA DE LA PROVINCIA DE CADIZ PARA LA CITADA INSTITUCION RELIGIOSA .

Por el Secretario se da lectura a escrito de la Comisión Organizadora del II Centenario de la Fundación del Beaterio de Jesús, María y José de Alcalá de los Gazules, a la documentación que acompaña y al dictamen y propuesta de acuerdo formulado por la Comisión Informativa de Participación Ciudadana en relación con el asunto.

Sometida a votación la propuesta, es aprobada por unanimidad de los asistentes, adoptándose el siguiente acuerdo:

"Adherirse plenamente y con unánime apoyo a la solicitud de la Placa de la Provincia de Cádiz para la Fundación del Beaterio de Jesús, María y José de Alcalá de los Gazules".

PUNTO CUARTO.-FEDERACION ECOLOGISTA - PACIFISTA GADITANA, SOLICITA APOYO DEL AYUNTAMIENTO AL PROYECTO DE CUENCA DILOTO DE DESCONTAMINACION.

Por el Secretario se da lectura a escrito de la Federación Ecologista - Pacifista Gaditana, al dictamen y propuesta de acuerdo formulado por la Comisión Informativa de Participación Ciud

Sesión de trabajo en relación con este asunto

Sometida a votación la propuesta, es aprobada por unanimidad de los asistentes, adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Apoyar la iniciativa de la Federación Ecologista - Bajante Gaditana de relación con el proyecto de Cuenca Piloto de Descontaminación, con la creación de una Comisión Provincial para la Desminación del Guadalete.

SEGUNDO. - Recibir copia del presente acuerdo al Presidente del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, Presidente de la Diputación Provincial y a la propia Federación.

PUNTO QUINTO: FEDERACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ. SOLICITA QUE SEA DECLARADO FESTIVO EL DÍA 8 DE DICIEMBRE, FIESTA DE LA INMACULADA.

Dr. secretario se da lectura a escrito de la Federación de Padres de Alumnos de la Provincia de Cádiz y al dictamen y propuesta de acuerdo formulado por la Comisión informativa de Participación Ciudadana en relación con este asunto.

Sometida a votación la propuesta, aprueba el siguiente resultado:

Votos a favor: 11. Dice del Grupo P.S.O.E., uno del Grupo I.U.-C.A.

- Votos en contra: Ninguno.

- Abstenciones: 1 del Grupo C.D.S.

En consecuencia, es aprobada por unanimidad la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. - No declarar festivo el día 8 de diciembre, fiesta de la Inmaculada, por el motivo de tener ya fijada la fecha localizada para 1.988, resultar del todo imposible modificarla o aumentarla.

SEGUNDO. - Solicitar del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, del Gobierno de la Nación que, para futuros ejercicios sea declarado festivo el día 8 de diciembre.

PUNTO SEXTO. - D. FRANCISCO RODRIGO GARCÍA, SOLICITA QUE EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE "EL EMBARCADERO" SE SUSCRIBA EN LUGAR DE A SU NOMBRE, AL DE UNA SOCIEDAD LIMITADA QUE SE ESTÁ CONSTITUYENDO.

Dr. secretario se da lectura a escrito de D. Francisco Rodríguez Saúlido y al dictamen y propuesta de acuerdo formulado por la Comisión informativa de Participación Ciudadana en relación con este asunto.

Sometida a votación la propuesta, es aprobada por unanimidad de los asistentes, adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Comunicar a D. Francisco Rodríguez Saúlido que en todo momento ha actuado ante el Ayuntamiento en nombre propio, sin que pueda algún otro que represente a una futura Sociedad.

SEGUNDO. - Informar al Sr. Rodríguez Saúlido que una vez constituida la Sociedad limitada, se tiene inconveniente alguno en inscribir el contrato de arrendamiento de "El Embarcadero" con la misma, pero siempre será responsable ante el Ayuntamiento el adjudicatario de la subasta, es decir, el propio fr. Rodríguez Saúlido.

**PUNTO SEPTIMO: AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA SOLICITA ADHESION DEL PLENO A LA RESOLUCION PLENARIA ADOPTADA POR ESE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE SOLICITE DE LOS ORGANISMOS COMPETENTES LA MODIFICACION DEL ART. 16 DEL TITULO III DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO CIVIL, DE TAL MODO QUE SE PERMITA A LOS ENCARGADOS DE LOS REGISTROS CIVILES INSCRIBIR EN LOS MISMOS A LOS RECIEN NACIDOS, CUYOS PADRES FIGUEN EMPADRONADOS EN LA RESPECTIVA LOCALIDAD.**

Por el Secretario e da lectura a punto del Ayuntamiento de Chipiona, a acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, y al dictamen y propuesta de acuerdo formulado por la Comisión Informativa de Participación Ciudadana en relación con el asunto.

Sometida a votación la propuesta, es aprobada por unanimidad de los asistentes, adoptando el siguiente acuerdo:

**PRIMERO. - Solicitar de los Organismos competentes la modificación del art. 16 del Título III del Reglamento del Registro Civil, de tal modo que le permita a los Encargados de los Registros Civiles inscribir en los mismos a los recién nacidos, cuyos padres figuren empadronados en la respectiva localidad.**

**PUNTO OCTAVO: SOLICITAR AL BANCO DE CREDITO LOCAL UN PRESTAMO DE 3.300.000 - Ptas. PARA SUPIR LOS GASTOS DE LA OBRA DE "CONSTRUCCION NAVE DE USOS DIVERSOS", INCUIDA EN PLANES PROVINCIALES - 88.**

Por el Secretario e da lectura a la documentación sobre el expediente, y al dictamen de acuerdo formulado por la Comisión Informativa de Hacienda en relación con el asunto.

Sometida a votación la propuesta, arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor: 11. Dicen del Grupo P.S.O.E. y uno del Grupo I.U.-C.A.

- Votos en contra: Ninguno

- Abstenciones: 1. del Grupo C.D.S.

En consecuencia, es aprobada por unanimidad la adopción del siguiente acuerdo:

"Solicitar del Banco de Crédito Local un préstamo por importe de 3.300.000 Ptas., para la financiación de la obra "Nave de uso mixto".

**PUNTO NOVENO: SOLICITAR DEL BANCO DE CREDITO LOCAL UN PRESTAMO PARA FINANCIAR LA OBRA DE "ADAPTACION DE EDIFICIO MUNICIPAL EN CONSULTORIO MEDICO".**

Por el Secretario e da lectura a la documentación sobre el expediente, y al dictamen y propuesta de acuerdo formulado por la Comisión Informativa de Hacienda en relación con el asunto.

Promovido debate, toma la palabra el portavoz del Grupo C.D.S. para decir que no se conoce el estado de cuentas del Ayuntamiento ni el grado de endeudamiento en que se encuentra. A su juicio, la obra no es urgente. Añade que no existe Proyecto ni certificación de las obras realizadas.

Toma la palabra el Sr. Presidente para decir que el Proyecto si está confeccionado, que estima que la obra es muy necesaria, ya que el servicio de urgencia médica quedaría enci-

lizadas en el nuevo Consultorio, con lo que se certifica que los ciudadanos, en caso de necesidad, tengan que ir en busca del Médico de guardia a su domicilio particular o a la Jefatura de la Policía local.

Continua diciendo que los cargos están en un 18% aproximadamente y que en un principio se subió en el Proyecto la partida destinada a mano de obra con el fin de tener que aguantar una menor cantidad en el gasto de material y que al haberse rechazado por el INEM, se ha confeccionado un nuevo Proyecto en el que se ha reducido el costo de personal.

Concluido el debate, se votó a rotación la propuesta formulada por la Comisión Información de Hacienda, arrojando el siguiente resultado:

- Votos a favor : 11. Dic del Grupo P.S.D.E. y uno del Grupo I.U.-C.A.
- Votos en contra : 1. del Grupo C.D.S.
- Abstenciones : Ninguno.

En consecuencia, es aprobada por mayoría la adopción del siguiente acuerdo:

"Solicitar al Banco de Crédito Local un préstamo por importe de \$169.393'-Pta. para la financiación de la obra "Adaptación de edificio Municipal en Consultorio Médico".

PUNTO DECIMO: ADJUDICACION DE LA OBRA "MEJORA DE SONdeo DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN BORNOS".

Por el Secretario se da lectura a la documentación sobre el expediente, el dictamen y propuesta de acuerdo presentados por la Comisión Información de Servicios en relación con este asunto.

Promovido debate, toma la palabra el portavoz del Grupo C.D.S. para decir que le ofrece más garantía que la obra sea ejecutada por la Diputación que por el Ayuntamiento.

Toma la palabra el Sr. Presidente para decir que tema es la adjudicación de la obra, no la realización y que la obra sea realizada por una empresa privada, sea por el Ayuntamiento, la dirección de la obra tendrá que ser llevada a cabo por técnicos competentes, y por técnicos de la propia Corporación Provincial.

Invita el portavoz del Grupo C.D.S. diciendo que anticede los motivos argumentados por el Presidente, pero le da más garantía que sea la Diputación la que ejecute la obra.

Concluido el debate, se votó a rotación la propuesta formulada por la Comisión Información de Servicios, arrojando el siguiente resultado.

- Votos a favor : 11. Dic del Grupo P.S.D.E. y uno del Grupo I.U.-C.A.
- Votos en contra : Ninguno.
- Abstenciones : 1 del Grupo C.D.S.

En consecuencia, es aprobado por mayoría la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Adjudicar la obra "Mejora en sondeo de abastecimiento" a la empresa, AGUAS, S.A. por un importe de 3.500.000'- Pta.

SEGUNDO.- Dar cuenta del procedente acuerdo a la Exma. Diputación Provincial, para la debida constancia.

**PUNTO DECINOPRIMERO:** Por voto unánime se votó en el orden del día del Pleno 10º al 12º, sin que se pusiere título al 11º, por lo que este no consta.

**PUNTO DECIMOSEGUNDO:** PROPUESTA DEL ALCALDE DANDO CUENTA DE LA GESTIÓN DE TEDESA.

El Sr. Alcalde eleva al Ayuntamiento Pleno la siguiente Proposición:

"El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 15 de Abril pasado, rechazó una propuesta de creación de una Comisión Investigadora de la gestión efectuada por la empresa TEDESA durante el periodo que ha tenido a su cargo el Servicio Municipal de Aguas.

El Grupo P.S.O.E. votó entonces en contra de la propuesta, por considerar que era aventurado exigir que la gestión efectuada por TEDESA incluyese la totalidad de los datos y sin contactar estos con los propios que el Ayuntamiento posee.

Es por ello, por lo que ahora se elevan al Ayuntamiento Pleno todos los datos de la gestión, para que el mismo tome conocimiento de ellos.

Independientemente de que TEDESA haga efectiva la totalidad de la deuda en el plazo que le ha señalado, esta Alcaldía considera conveniente elevar al Ayuntamiento Pleno las siguientes propuestas, oportunas:

1º.- Si el Ayuntamiento Pleno encuentra conforme la documentación y datos que acompañan a la presente proposición, se adopte el siguiente acuerdo:

"Ratifican el acuerdo del Pleno de 15 de Abril pasado, de no creación de una Comisión Investigadora de la gestión del Servicio de Aguas por parte de la empresa TEDESA".

2º.- Si, por el contrario, el Ayuntamiento Pleno no encuentra conforme la documentación y datos que acompañan a la presente proposición, se adopte el siguiente acuerdo:

"Crear una Comisión Investigadora de la gestión del Servicio de Aguas por parte de la empresa TEDESA".

En primer lugar, se somete a votación la ratificación de inclusión de la proposición en el Orden del Día del presente Pleno, de conformidad con lo preceptuado en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento, Régimen Jurídico de las Entidades Locales, quedando apitada por unanimidad de los asistentes.

Promovido debate, toma la palabra el portavoz del Grupo C.D.S. para decir que habrá que acordar con más detallamiento el asunto, y que deberá crear la Comisión de Investigación.

Sometida a votación la primera propuesta, es rechazada por unanimidad de los asistentes.

Sometida a votación la segunda propuesta, es rechazada por mayoría, al arrojar el siguiente resultado:

- Votos a favor: 1, del Grupo C.D.S.

- Votos en contra: 10 del Grupo P.S.O.E.

- Abstenciones: 1, del Grupo I.U.-C.A.

A continuación, el Sr. Presidente propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del 2º -

siguiente acuerdo:

"Todos los datos de la gestión de TEDESA serán facilitados a aquellos miembros de la Corporación que lo soliciten".

Solicita a votación la nueva propuesta, aprobada por mayoría al aprobar el siguiente resultado:

- Votos a favor: 10, del Grupo P.S.O.E.

- Votos en contra: 1, del Grupo C.D.S.

- Abstenciones: 1, del Grupo I.U.-C.A.

PUNTO DECIMOTERCERO: PROPOSICIÓN DE LA ALCALDIA, SOBRE INCLUSIÓN DEL MUNICIPIO EN ZONA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA.

El Sr. Alcalde eleva al Ayuntamiento Pleno la siguiente Proposición:

"La Ley 50/1985, de 27 de Diciembre de incentivos regionales para la corrección de los desequilibrios económicos interterritoriales, tiene por objeto reducir las diferencias de situación económica en el territorio nacional, repartir más equitativamente las actividades económicas sobre el mismo y reflejar el potencial de desarrollo endógeno de los regiones.

Se consideran incentivos regionales los ayudas financieras que concede el Estado para fomentar la actividad empresarial, que le destinan a zonas previamente determinadas.

A estos efectos, el Reglamento de la citada Ley, aprobado por R.D. 1.535/1987, de 11 de Diciembre, establece que tendrán el carácter de zonas de promoción económica las áreas geográficas del Estado con menor nivel de desarrollo.

Este Reglamento establece también que para determinar las zonas de promoción económica se tendrán en cuenta como criterios básicos, la renta per cápita, la tasa de paro.

Así mismo, se establece que el Gobierno de la Nación, a propuesta del Ministerio de Economía y Hacienda, clasificará el territorio nacional en distintas tipos de zona de promoción económica de acuerdo con su nivel de desarrollo.

Es evidente que nuestro municipio, y en sentido más amplio la Comarca a la que pertenece, reúne todos los requisitos para ser declarado zona de promoción económica, dado el alto índice de paro existente y la precaria situación socio-económica en que está viviendo.

A la vista de todo lo expuesto, considero conveniente elevar al Ayuntamiento Pleno la siguiente proposición de acuerdo:

PRIMERO.- Solicitar al Ministerio de Economía y Hacienda, teniendo cuenta de la situación socio-económica de la Comarca de la Sierra de Cadiz, la declaración e inclusión del Municipio de Berrocal en Zona de Promoción Económica, para que, de este modo, se corrija esta clara situación de desequilibrio y desigualdad con otras zonas del territorio nacional.

SEGUNDO.- Requerir el precedente acuerdo al Ministerio de Economía y Hacienda y a la Oficina de Promoción de Empleo de la Sierra de Cadiz".

En primer lugar, se somete a votación la ratificación de inclusión de la proposición en el orden

del día del presente Pleno, de conformidad con lo preceptuado en el art. 82.3 del Estatuto de Organización, Funcionamiento, Regimen Jurídico de los Entidades Locales, si es que aprobada por unanimidad de los asistentes.

Sometida a votación la propuesta de acuerdo, ésta es aprobada por unanimidad de los asistentes.

PUNTO DECIMOCUARTO: PROPOSICIÓN DE LA ALCALDIA SOBRE LA ORDEN DE 14 DE ABRIL DE 1.988, DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES.

El Sr. Alcalde dirige al Ayuntamiento Pleno la siguiente proposición:

«La Orden de Nro. 14 de Abril de 1.988, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, regula la concesión de ayudas a las Corporaciones Locales en materia de Arquitectura y Vivienda.

Entendiendo que pueda concederse directamente o en el marco de Concursos de Corporaciones entre la Administración Autonómica y la Corporación Local correspondiente.

Estas ayudas van destinadas a alguna de las siguientes actividades:

- Activaciones regulares en materia de vivienda.
- Reparaciones extraordinarias de viviendas propiedad de Corporaciones Locales.
- Construcción de viviendas.
- Rehabilitación de edificios de interés arquitectónico que integren el patrimonio público.

Dado el actual estado en que se encuentran la Casa Consistorial y la Ermita de la Resurrección, sería interesante poder acometer ahora, acogiéndose a estas ayudas, la rehabilitación de estos edificios.

De igual modo, y como quiera que el problema de la vivienda sigue siendo acuciante en este Municipio, propongo construirse al menos 10 viviendas en terrenos propiedad del Ayuntamiento en el Caso de Bornos.

En todo ello, considero conveniente darle al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO. - Encargo al Equipo Técnico la elaboración de dos Memorias explicativas para la realización de obras de rehabilitación de la Casa Consistorial y la Ermita de la Resurrección y construcción de diez viviendas en Caso de Bornos.

Estas memorias recogen los siguientes aspectos:

- Especificación de las obras que motivan la actuación.
- Avance del presupuesto y cantidad que aportaría la Corporación solicitante.
- Fuentes de Financiación.
- Plazo previsto para la ejecución de las obras.

SEGUNDO. - Una vez redactadas las Memorias, y dentro de los próximos días, fecha en que finaliza el plazo de presentación de solicitudes, serán presentadas al Pleno para su aprobación y si procede, adopción de acuerdo de solicitud de la ayuda y compromiso de financiación del resto del presupuesto y la gestión de la actuación.

En primer lugar, se somete a votación la ratificación de inclusión de la proposición en el Orden del Día del presente Pleno, de conformidad con lo preceptuado en el art. 82.3 del

Reglemto de Organización, Financiamiento, Régimen Jurídico de las Entidades Locales, siendo aprobada por unanimidad de los asistentes.

Promovido delante, toma la palabra diputado del Grupo C.P.S. para preguntar por que no se incluye en la propuesta el Castillo Municipal.

Contesta la Presidencia, diciendo que ya existe un Proyecto para la reparación del Castillo, y que, ademas, hay otro Proyecto de Escuela-Taller donde se reparan parte del Castillo y a la larga puede restaurarse la totalidad, independientemente de las actividades propias de dichas Escuelas-Taller.

Sinclida a votación la propuesta de acuerdo, ésta es aprobada por unanimidad de los asistentes.

PUNTO DECIMOQUINTO: PROPOSICIÓN DE LA ALCALDIA SOBRE CREACIÓN DE UNA ESCUELA - TALLER DE REHABILITACIÓN DEL CASTILLO DE LOS RIBERA.

El Sr. Alcalde dirige al Ayuntamiento Pleno la siguiente proposición:

"En su voto Plenaria del 21 de diciembre de 1.986, el Ayuntamiento solicitó de la Junta de Andalucía una subvención para la creación de una Escuela Taller

Se pretendía con ello que el mayor número de personas pudieran aprender, ejercer un oficio con un nivel aceptable.

A raíz de la publicación de la Orden de 29 de Marzo de 1.988, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por la que se regulan los programas de Escuela-Taller y Casas de Oficio, la iniciativa del Ayuntamiento adquiere una doble vertiente:

1º.- Creación de la Escuela Taller, con la finalidad de cualificar a desempleados, preferentemente jóvenes menores de veinticinco años, en alternancia con el trabajo y la práctica profesional, favoreciendo sus oportunidades de empleo.

2º.- Rehabilitación del patrimonio Histórico Artístico, así como de entornos urbanos y medio ambiente.

El Equipo Técnico ha redactado una Memoria y Proyecto sobre las actuaciones a practicar y los presupuestos correspondientes.

Dijo todo ello, considero conveniente dirigir al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el Proyecto y Memoria de Escuela Taller de Rehabilitación del Castillo de los Riberas.

SEGUNDO: Creación de una Escuela Taller que incluya las actividades previstas en la Memoria.

TERCERO: Solicitar al INEM una subvención, en cantidad suficiente, para la financiación de la Escuela Taller.

En primer lugar, se somete a votación la calificación de inclusión de la proposición en el orden del día del presente Pleno, de conformidad con lo preceptuado en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Financiamiento, Régimen Jurídico de las Entidades Locales, siendo aprobada por unanimidad de los asistentes.

Promovido debate, toma la palabra el portavoz del Grupo C.D.S. para decir que encuentra incompleta la documentación; que esto le ofrece cierto temor, al estimar que dicha falta sea dirección de una restauración con unas personas y técnicos competentes. También pregunta como se forma la Escuela y quien la dirige.

Toma la palabra el Presidente para decir que las obras estaban dirigidas por personal técnico competente, y que se realizarían conforme al Proyecto que se aprueba.

Concluido el debate y sometida a votación la propuesta de acuerdo, ésta es aprobada por unanimidad de los asistentes.

PUNTO DECIMOSEXTO: D. PEDRO PEREZ POZO, SOLICITA CERTIFICACION ACUERDO PLENO SOBRE PERMUTA DE TERRENOS.

Por el Secretario se da lectura a la documentación relativa en el expediente y se dictamen y propuesta de acuerdo formulado por la Comisión Información de Servicio, cuya tesis literal es el que sigue:

"Le toma enteramente conocimiento de este asunto, que ya fuera tratado en la sesión del Ayuntamiento Pleno del día 15 de Marzo pasado.

El tema se encuentra en el mismo sentido que en aquella ocasión, sin que hayan podido localizarse más datos en los libros de Actas.

Como quiera que en el expediente obra un documento escrito por el que fuera Alcalde de este Ayuntamiento D. Domingo Sierra Jiménez, en el que hace constar que se iba a realizar una permuta de terrenos Municipales con terrenos del Dr. Luis Pao, y dada la actual condición de Proveja del Dr. Sierra Jiménez, la Comisión Información de Servicio, propone deliberación y por unanimidad, acuerda informar del citado Edil una mayor información sobre el asunto y que el Pleno que en consecuencia".

En este sentido, toma la palabra el Dr. Sierra Jiménez, portavoz del Grupo C.D.S. para decir que ya intervino en la ocasión anterior en que se trató este asunto y que como dijo entonces, el asunto se trataba en algún pleno, sin que pueda recordar la fecha aproximada.

Coincidien todos los grupos en que lo prioritario es resolver este problema de forma tal; facticio para el Dr. Luis Pao y para el Ayuntamiento.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno aprueba por unanimidad la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la permuta de terrenos de este Ayuntamiento en la parte trama del Campo de Fútbol, por terrenos de D. Pedro Pérez Pao en la parte delantera de las citadas instalaciones.

SEGUNDO.- Facultar al Dr. Alcalde, tan ampliamente como al efecto sea necesario, para la gestión y firma de los documentos precisos para llevar a buen fin el presente acuerdo.

PUNTO DECIMOSEPTIMO: DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDIA DESDE LA ULTIMA SESION.

Por indicación de la Presidencia, el Secretario informa al Pleno que desde la Sesión ordi-

mais del dia 15 de Marzo pasado, han sido expedidos por la Alcaldia los Decretos que quedan registrados bajo los numero 80 al 113/88, ambos inclusive.

El Sr. Alcalde informa al Pleno que quedan a disposición de los hon. Concejales en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los Decretos indicados para que puedan ser examinados por quienes lo deseen, dándose por entrado el Pleno.

#### PIUNTO DECIMODOTAVO: POSIBLES URGENCIAS.

##### 1º.- MOCIÓN DEL GRUPO C.D.S. SOBRE PROBLEMAS ESCOLARES DE NIÑOS POR TRASLADARSE CON SUS PADRES A LAS CAMPAÑAS DE RECOLECCIÓN DE LA FRESA Y EL ALGODÓN.

El Sr. Licenciado Jiménez, del Grupo C.D.S. plantea al Pleno una Moción sobre el problema de escolarización que se produce en Porreros al desplazarse los niños en edad escolar con sus padres a las distintas campañas de recolección.

En este sentido, expone que en el primer trimestre del curso cursaban en 30% de los niños acudieron a la campaña de recogida del algodón, y que a la campaña de recogida de la fresa se han desplazado 110 niños aproximadamente.

El Sr. Licenciado dice que en el dia de ayer asistió a una reunión convocada por la Junta de Andalucía, celebrada en Huelva, en la que participaron varios Alcaldes, Directores de Colegios, otras personalidades de los Municipios afectados por este problema.

Los grupos de trabajo que formaron en la reunión coincidieron en que era un problema que debía solucionarse a la mayor brevedad.

El Municipio más afectado, entre 200 pueblos implicados, es de Puerto Lápice, ocupando Porreros el quinto lugar.

Proseguirán se celebrara en breve una reunión para intentar dar soluciones a este asunto.

Trádase la Moción con la siguiente propuesta de acuerdo:

"Constituir una Comisión mixta integrada por representantes de todo los Grupos de la Corporación y los Directores de los Colegios de la localidad, con funciones de estudio, coordinación y propuestas de solución del problema de escolarización de los niños que tienen que trasladarse con sus padres a las campañas de recogida de Algodón y la fresa";

En primera lugar, se manda a votación la procedencia de debatir la Moción, de conformidad con lo preceptuado en el art. 91.4 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, siendo aprobada por unanimidad de los asistentes.

Toma la palabra el Presidente para decir que había quedado con el Sr. Maíquez para que éste se desplazara a la reunión de Huelva, y que si este no podía ir, lo haría él. Pues el mismo día de la reunión se le comunicó que el Sr. Maíquez no iba porque quería llegar en avión al Málaga y ya no daba tiempo a llegar a la reunión a buena hora. De todas formas, ha pedido la documentación de la reunión específicamente al Alcalde de Puerto Lápice.

180  
ENT 17/1/81

Sometida a votación la propuesta de acuerdo, ésta es aprobada por unanimidad de los asistentes.

**26.- MOCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE CREACIÓN DE UNA EXTENSIÓN DE BACHILLERATO EN ESTA LOCALIDAD.**

El Sr. Alcalde clara al Pleno una Moción oral sobre la creación de una extensión de Bachillerato de B.U.P. en esta localidad.

En este sentido, expone que los estudiantes de B.U.P. de esta localidad tienen que desplazarse al Instituto de Aras de la Frontera para realizar sus estudios, y que al Carto se encuentran ya saturados, por lo que próximamente no podrá absorber a más alumnos de Bormujos, localidad muy afectada por este problema.

En los últimos cursos, los estudiantes tendían que ir al Instituto de Villamartín, donde probablemente no puedan ser acogidos en su totalidad, por lo que se venían obligados a estudiar en otros lugares.

Para solucionar en parte este problema, puede solicitarse de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía la creación de una extensión de bachillerato, que permitiría que se pudiera impartir en esta localidad el curso de 1º de B.U.P. con la posibilidad de su ampliación al resto de cursos de forma sucesiva, pudiendo llegar incluso a tener un Instituto en Bormujos, asesoramiento ya encarado por el Ayuntamiento.

Finaliza la Moción con la siguiente propuesta de acuerdo:

"Solicitar de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía la creación de una extensión de Bachillerato B.U.P. en esta localidad."

En primer lugar, se somete a votación la procedencia de darle la Moción de unanimidad con lo preceptuado en el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento, Régimen Jurídico de los Entidades Locales, siendo aprobada por unanimidad de los asistentes.

Tras la palabra el portavoz del Grupo C.D.S. ampliando informaciones, datos, etcétera.

Sometida a votación la propuesta de acuerdo, ésta es aprobada por unanimidad de los asistentes.

**PUNTO DECIMONOVENO:** Por error mecanográfico se talló en el Orden del Día del punto 18º el 20º, bien que se pusiere título al 19º, por lo que este no existe.

**PUNTO VIGESIMO: RUEGOS. No hubo.**

**PUNTO VIGESIMO PRIMERO: PREGUNTAS.**

1º= Fa/rronula el portavoz del Grupo C.D.S.

- ¿Cómo va la negociación con los funcionarios?

- Responde el Concejal Delegado de Personal, que se va negociando y que ya se ha tratado sobre un 60 ó 70 % del proyecto de acuerdo presentado.

2º= La fórmula el portavoz del Grupo C.D.S.

- Si quisiera el portavoz del anterior acuerdo sería "El Embajadero"?

- Responde el Sr. Alcalde, que se está redactando y que próximamente esta misma vís-

viene ha estar comentando entre el Secretario.

3º: Se formula el punto de orden del Grupo C.D.S.

- ¿Quién formaría la Comisión Mixta acordada en el punto 1º de urgencias, por parte de la Corporación?

- Responde el Sr. Alcalde que habrá representantes de todos los grupos, pero que al haber faltado precisamente hoy el portavoz del d. I.U.-C.A. se propone esta decisión.

José habiendo visto asunto que tratar, el Presidente da por finalizada la Sesión, siendo las 22.20 horas, de todo lo cual da fe el Secretario, que certifica:

### Sesión extraordinaria - urgente celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 21 de Junio de 1.988.

SR. ALCALDE PRESIDENTE.

Toda la villa de Torrejón, a las 22.05 horas del día 21 de Junio de 1.988, en el salón

D. Juan Guillermo Jiménez

de Sesiones del Ayuntamiento, se reúnen los Ediles relacionados al asunto al objeto

SRES. CONCEJALES ASISTENTES

de celebrar Sesión extraordinaria, con carácter urgente, del Ayuntamiento Pleno, en

D. Antonio Partida Rodríguez.

primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Guillermo Jiménez, asisti-

D. José Luis Ramírez Tiza

do por el Secretario D. José Antonio Pérez Larín.

D. José A. Soria Urrutia

Abierta la Sesión por la Presidencia, una vez comprobada la existencia del Quórum de

D. Domingo Llerena Jiménez

asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los asuntos inclui-

D. Miguel Muñoz Cea.

dos en el Orden del Día.

D. Francisco Redondo Castro.

#### PUNTO PRIMERO: PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA.

Por la Presidencia se informa del Pleno se pronuncia sobre el carácter de urgencia con que

D. Antonio Jiménez Rodríguez.

ha sido convocada la Sesión.

NO ASISTEN.

Toma la palabra el portavoz del Grupo C.D.S. para decir que estima que el asunto es la

D. Juan Jiménez Hidalgo.

suma de dos temas con carácter de fiesta de la localidad que han de tratar con carácter de urgen-

D. Juan Maquieira López.

cia por la proximidad de la fecha de celebración, pero que no ve que los otros asuntos ten-

D. Antonio López Rodríguez.

gan este carácter.

D. Antonio Cantillo Bráuno

Por el Secretario se informa que el plazo para formalizar la solicitud de constitución de

D. Miguel Delgado Morato

10 viviendas en Coto de Torrejón finaliza el próximo día 26 de Junio.

QUE NO EXCUSAN SU ASISTENCIA.

ENT 81  
M

El portavoz del Grupo C.D.S. manifiesta entonces su conformidad con el carácter de urgencia de la Sesión.

A continuación, y de conformidad con los arts. 79 y 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la aprobación de la urgencia y la ratificación de inclusión en el orden del día de todos los puntos que figuran en la convocatoria, teniendo cuenta cuestiones aceptadas y aprobadas por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Dr. Presidente pregunta si algún miembro del Pleno tiene que formular alguna observación al Acta de la Sesión anterior, que ha sido distribuida junto con la convocatoria.

Toma la palabra el portavoz del Grupo C.D.S. para expresar que del punto 1º de las urgencias del Pleno anterior, página 10 del Acta, se transcribió que "el Municipio más afectado, entre 200 pueblos implicados, es el de Puerto Linares, ocupando Borreros el quinto lugar", cuando en realidad él dijo que Borreros ocupaba el tercer lugar, por lo que pide sea corregido este error.

Se somete a votación la corrección formulada por el portavoz del C.D.S., siendo aceptada por unanimidad.

No formulándose ninguna observación más, el Acta de la Sesión anterior es aprobada, con la rectificación ya expresada, por unanimidad.

PUNTO TERCERO: SOLICITUD DE VIVIENDAS DE AUTOCONSTRUCCIÓN.

Por el Dr. Presidente se expone que dado el grave problema en materia de vivienda que tiene la localidad, sería aconsejable la promoción a la Consejería de Obras Públicas y Transportes del inicio de actuaciones de autoconstrucción.

En ese sentido, el secretario da lectura a un informe realizado en relación con este asunto, cuyo tenor es el siguiente:

• De conformidad con lo preceptuado en el art. 92.3 a) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Ley General de los Bienes del Régimen Local, y en relación con la posible solicitud de viviendas de autoconstrucción, el secretario que anuncia envíe el siguiente informe:

PRIMERO: La legislación aplicable viene determinada por el Decreto 120/1.988, de 23 de marzo, por el que se regulan las actividades de promoción pública de vivienda en régimen de autoconstrucción (B.O.J.A. nº 28, del 8 de Abril) y el Decreto 237/1.985 de 6 de Noviembre, sobre adjudicación de viviendas de promoción pública (B.O.J.A. nº 114, del 3 de Diciembre).

SEGUNDO: Se establece por promoción pública de vivienda en régimen de autoconstrucción, la actividad de edificación de viviendas de nueva planta que promoverá la Consejería de Obras Públicas y Transportes con cargo a sus programas anuales, mediante convenios con los Ayuntamientos y que se contratarán sustancialmente por los futuros propietarios mediante aptación de su trabajo personal.

TERCERO. - Los autocontractores deberán reunir los requisitos y condiciones exigidos para los adjudicatarios en el art. 7 del Decreto 237/1985, de 6 de noviembre, sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública.

CUARTO. - La selección y designación de los autocontractores deberá efectuarse con carácter previo a la redacción del Proyecto. El procedimiento de selección se efectuará por los Ayuntamientos, de forma que queden garantizadas la publicidad y concurrencia. La relación nominal de autocontractores seleccionados habrá de remitirse por los Ayuntamientos a la Comisión Provincial de Vivienda, que en su informe propondrá la elevación a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda para que resuelva sobre la designación definitiva de autocontractores.

QUINTO. - Las actuaciones deberán constar con un número no inferior a los 10 viviendas agrupadas.

SEXTO. - Los tenedores sobre los que se desarrolla este tipo de promociones habrán de ser propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía procedentes de su propio patrimonio, la transmisión, herencia o gratuidad, efectuada por los Ayuntamientos de tenencia de propiedad municipal, o la adquisición a tenor.

SEPTIMO. - Las viviendas ejecutadas por este sistema se adjudicarán en régimen de propiedad a los autocontractores. El procedimiento de adjudicación definitiva, así como el régimen de uso y ocupación se ajustará con carácter general a lo establecido en el Decreto 237/1985, sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública.

OCTAVO. - Las Corporaciones Municipales propondrán las actuaciones a ejecutar en los respectivos municipios y aportando acuerdo plenario en tal sentido, acompañado de la siguiente documentación:

a) Memoria descriptiva de la actuación, con acotación de la aptitud física y urbanística de los terrenos y demás datos que contribuyan a valorar la viabilidad de la actuación.

b) Relación nominal de autocontractores seleccionados, con informe proponente de la Comisión Provincial de Vivienda.

c) Compromiso municipal, en su caso, de transmisión de los terrenos, aportando certificación del Registro de la Propiedad sobre la titularidad municipal de los mismos, y de la ausencia de cargas o gravámenes.

d) Compromiso municipal de coordinar las actuaciones y organizar técnica y funcionalmente los trabajos de edificación, de acuerdo con el convenio propuesto.

NOVENO. - Las actuaciones de promoción pública de vivienda en régimen de autoconstrucción se desarrollarán necesariamente mediante convenio de Cooperación y gestión con los respectivos Ayuntamientos.

De esta formación cabe deducir las siguientes conclusiones:

DÉCIMA. - Con carácter previo a la aprobación del Proyecto y a la propuesta de las actuaciones

ciones, ha de realizarse la selección y designación de los autoconstructores.

SEGUNDA.- Se precisa conocer cuáles son los tenores donde se va a realizar la construcción, con el fin de obtener la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad. No obstante, la Corporación acordará lo conveniente".

Por la Presidencia se propone que sea iniciado el trámite necesario para poder realizar las viviendas de autoconstrucción en esta localidad y solicitar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes el inicio de la actuación.

Sometida a votación la propuesta, es aprobada por unanimidad la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Solicitar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, 30 viviendas en régimen de autoconstrucción, al amparo del Decreto 120/1988, de 23 de Marzo.

SEGUNDO.- Publicar un Bando de la Alcaldía en el que se informe a la población del inicio de la actuación y del contenido de la misma, a fin de que los posibles interesados presenten las correspondientes solicitudes para proceder a la selección y designación de los autoconstructores.

PUNTO CUARTO: APROBACION DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE 10 VIVIENDAS EN COTO DE BORNOS.

En la Presidencia se propone que en Sesión del Pleno del día 17 de Mayo pasado, se encargue al Equipo Técnico una Memoria para la construcción de diez viviendas en Coto de Bornos, para su posterior aprobación y solicitud de ayuda al amparo de la Orden de 14 de Abril de 1.988, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Terminada propinando que se adopte acuerdo de aprobación de la Memoria, solicitud de la ayuda.

Sometida a votación la propuesta, es aprobada por unanimidad la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la Memoria de construcción de diez viviendas en Coto de Bornos.

SEGUNDO.- Solicitar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, para poder realizar las obras, la ayuda prevista en la Orden de 14 de Abril de 1.988, por la que se regula la concesión de ayudas a las Corporaciones locales en materia de arquitectura y vivienda.

TERCERO.- Recuir el compromiso de conseguir en el Presupuesto cantidad suficiente para cumplir la aportación Municipal, y la gestión de la actuación.

PUNTO QUINTO: SUELTA DE DOS TOROS CON MOTIVO DE LA FIESTA DE SAN LAUREANO.

Por el Secretario, de orden del Dr. Alcalde, se da lectura a la siguiente propuesta, en relación con este asunto:

"Esta Alcaldía hace propuesta favorable a la suelta de dos toros por vías y calles de la localidad, atendiendo a las siguientes circunstancias:

1º.- El arraigo popular que esta fiesta ha llegado a alcanzar en la localidad, tras varios años consecutivos de celebración.

2º.- La gran cantidad de personas que por estas fechas y con ese motivo sus visitas.

A esto, añade que se está cumpliendo el oportuno expediente para la obtención de autorización por parte de la Consejería de Culturación, el cual consta de: - sustancia solicitando el permiso; certificado del Acuerdo de la Corporación relativo al festejo; - nota del itinerario por donde van a ser llevados los toros; copia de la Policía del Delegado de Responsabilidad Civil; declaración jurada del profesor al que dirigirá el espectáculo; documento justificativo de que se dispone del equipo médico necesario; compromiso de la Alcaldía de mantener libre de obstáculos el recorrido; y certificación de que las reses no han sido lidieradas con anterioridad.

Por todo ello, se propone a la Corporación Municipal se adopte el siguiente acuerdo:

"Para festejar con sucesivo lucimiento la festividad del Santo Patrono de la localidad, San Francisco, el proximo dia 3 de Julio, a partir de las 12 horas, se acuerda voltear dos toros por diversos callejones de la localidad, para jolgorio y diversimento de los vecinos, y de todas las personas que en estas fechas nos visiten, debiendo recabar para ello la oportuna licencia gubernativa".

Promovido debate, toma la palabra el portavoz del Grupo C.D.S. para decir que no comprende como se habla de aniego popular, cuando precisamente se viene observando que esta fiesta no gusta, y quel volumen de público es escaso.

La cobertura de riesgo no está suficientemente cubierta ante situaciones como las que pueden producirse.

Comida que el Ayuntamiento no tiene disponibilidad económica para este año, pensando otras necesidades prioritarias, como son: infraestructura, deportes, cultura etc.

Continua diciendo quel propio Sr. Alcalde puede comprender de que los propios funcionarios no cobraron en su tiempo el sueldo parado, por lo que no tiene por qué disponer de unos fondos para la compra libre de dos toros cuando hay que hacer frente a los pagos pendientes.

Se pide argumentar quita venta de la carne reinierte en el Ayuntamiento, pero de todo ello en malido que el corte del toro es cuatro veces mayor que la cantidad que minoran.

Por ultimo, pide que el Ayuntamiento dé una orden de prioridad en los festejos, y que se hagan preferentemente los de tipo educativo en lugar de estas fiestas.

Responde la Presidencia quel portavoz del Grupo C.D.S. no comprende el aniego de la fiesta porque no es de toros, y que esto se ha hecho de toda la vida.

Continua diciendo que la policía de Responsabilidad Civil cubre todo lo que marca la ley, y que dice cuando el Proyecto del Ayuntamiento no está aprobado, los gastos de esta fiesta sean contemplados en el mismo.

Dice también, dirigiéndose al portavoz del C.D.S. que los pagos a los funcionarios son más que cuando el vicario estaba de Alcalde, y que lo que se está intentando es que se baje lo suficiente, pero siempre su intención es que cobren a tiempo, y que lo que ha pa-

parado es el problema con la corporación EDESA, pero que progresivamente hoy se está resolviendo.

Toma la palabra nuevamente el portavoz del C.D.S. para decir que no puede hacer referencia a tiempos anteriores, ya que sea distinto, y que el ~~propio~~ Alcalde no cohíba nada, y que aunque no sea de Duros, hace por él, lo quiere como el que nació.

A continuación, toma la palabra el portavoz del Grupo I.U.-C.A. para proponer que se cambie esta manifestación popular por otra distinta de indole cultural.

Ligue diciendo que su Grupo vota por la defensa de los animales, por corriente en contra de que se celebre esta fiesta.

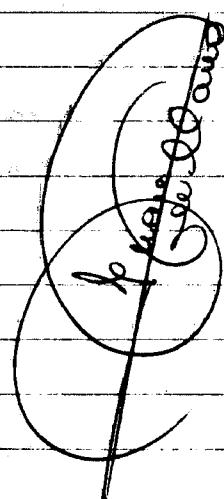
Responde la Presidencia, con respecto a la defensa de los animales, que si se vota que es un sacrificio, pero que para eso habría que suprimir muchas fiestas, como las propias comidas de toros.

Concluido el debate, se somete a votación la propuesta a la Alcaldía, arrojando el siguiente resultado:

- Votos a favor: 6, del Grupo P.S.O.E.
- Votos en contra: 2, Uno del Grupo C.D.S. y otro del Grupo I.U.-C.A.
- Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, queda aprobada por mayoría la propuesta de la Alcaldía anteriormente transcrita.

Tras haberlo mas asunto que tratar, el Presidente da por finalizada la Sesión, -tiendo las 12.50 horas, de todo lo cual da fe el Secretario, que certifica:



# Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 19 de julio de 1.988.

Fr. Alcalde Presidente:

D. Juan Guillermo Jiménez.

Fres. Concejales Asistentes:

D. Antonio Castillo Barrios.

D. Miguel Delgado Morato.

D. Juan Juárez Delgado.

D. Francisco Ledondo Castro.

D. José Luis Paemiro Vega.

D. Juan Marqués López.

D. Antonio Jiménez Rodríguez.

D. Miguel Muñoz Cca.

D. Antonio López Rodríguez (se excusa).

para en el punto 6º, 21.31 horas.

No asisten:

D. José Gómez García Lurutia. No  
se excusa.

D. Domingo Sánchez Jiménez SI SE EX-  
CUSA.

D. Antonio Bustamante Delgado NO SE EX-  
CUSA.

En la villa de Bonos, a las 21.12 horas del dia 19 de julio de 1.988 en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, se reúnen los Ediles asistido al maestro, al objeto de celebrar Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del fr. Alcalde Presidente, D. Juan Guillermo Jiménez, asistido por el Secretario D. José Antonio Pérez Latorre, que asistía.

Abierta la Sesión por la Presidencia y una vez comprobada la existencia del quorum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocimiento de los siguientes asuntos ordenados en el Orden del Día.

## PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El fr. Presidente pregunta si algún miembro del Pleno tiene que formular alguna observación del Acta de la Sesión anterior, que fue distribuida punto a punto con la asistencia.

No formulándose ninguna observación, el acta es aprobada por unanimidad de los asistentes.

## PUNTO SEGUNDO: DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDIA.

Por indicación de la Presidencia, el Secretario informa al Pleno que desde la sesión ordinaria del 17 de Mayo pasado, han sido expedidos por la Alcaldía los Decretos que quedan registrados bajo los números 114 al 180/88, ambos inclusive.

El fr. Alcalde informa al Pleno que quedan a disposición de los fres. Concejales en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los Decretos indicados, para que puedan ser examinados por quienes lo deseen, dando por enterado el Pleno.

## PUNTO TERCERO: GESTIÓN DEL SERVICIO DE AGUAS POR TEDESA.

Por el Secretario se da lectura al dictamen y propuesta de acuerdo formulado por la Comisión Información de servicios en relación con este asunto.

No promoviendo debate, se manda a votación la propuesta, siendo aprobada por unanimidad, adoptándose el siguiente acuerdo:

• El Ayuntamiento Pleno encuentra conforme la liquidación definitiva practicada a la empresa TEDESA que presta administración del Servicio Municipal de Aguas desde el principio de 1.988 a Mayo de 1.988, y se da por finalizada la misma.

## PUNTO CUARTO: PROPOSICIÓN DE I.I.I.-C.4. SOBRE OBJECIÓN DE CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR.

Por el Secretario se da lectura a la siguiente proposición, formulada por el Grupo I.II-C.4.  
"El art. 3º de la Constitución Española, dice textualmente en su punto segundo: "la ley fijará las obligaciones militares de los españoles y regulará, con las debidas garantías, la objeción de conciencia, así como los demás cauces de evasión del servicio Militar obligatorio, pudiendo imponer, en su caso, una prestación social sin tributaria".

cuyo caso, la resolución adoptada por el Parlamento Europeo el 7 de octubre de 1.987, dice textualmente:

- 1.- Destaca que el Derecho a la libertad de pensamiento conciencia, religión es un derecho fundamental.
  - 2.- Subraya que la protección de la libertad de conciencia y religión se negase a realizar el Servicio Militar obligatorio, alejarse de tal servicio por motivos de conciencia.
  - 3.- Destacala que ningún tribunal o Comisión puede penitir en la conciencia de un individuo; y que, por tanto, una declaración de esos motivos individuales, debe basarse en la gran mayoría de los casos para asumir el estatus de Objeto de conciencia del Objeto.
  - 4.- Destaca que el cumplimiento de un servicio alternativo, tal y como se prevé en la Resolución n° 337 (1.967) de la Asamblea Consultiva del Consejo de Europa, no debe ser considerado como una función, debe, por lo tanto, estar organizado de tal manera que se respete la dignidad de la persona afectada y el beneficio a la comunidad, especialmente en el campo social ; en el campo de cooperación a la ayuda y al desarrollo.
  - 5.- Considera que la duración de tal servicio alternativo, cuando se lleva a cabo dentro de la administración o organización civil, no debería exceder del periodo del servicio militar normal, incluyendo los servicios militares que riguen al periodo de instrucción militar básica.
  - 6.- Subraya la necesidad de ajustar la legislación de los estados miembros de la Comunidad, que regulan el derecho a la objeción de conciencia, el estatus de Objeto de conciencia los procedimientos a aplicar y las formas alternativas.
  - 7.- Recalca la necesidad de que los procedimientos se determinen de tal forma que no entrañen periodos adicionales ni complicaciones alternativas, como a menudo ocurre en la actualidad.
  - 8.- Hace un llamamiento a los Sistemas y a los Parlamentos de los estados miembros de la Comunidad para que tengan sus respectivas legislaciones en este campo.
  - 9.- Apoya los esfuerzos tendentes a incluir el derecho a la objeción de conciencia en la Convención Europea de derechos Humanos.
  - 10.- Delega en la Presidencia para que remita esta Resolución a la Comisión, a los Gobiernos y Parlamentos de los estados miembros, a la Asamblea parlamentaria del Consejo de Europa.
- La Ley regladora de la Objeción de Conciencia y Prácticas del Servicio Militar de 26 de diciembre de 1.984, no asume los principios de la Resolución antes mencionada, haciendo una lectura restrictiva de nuestra Constitución, considerando un derecho fundamental como es la objeción en hechos punitivos y discriminativos.
- Ente lo cual ha provocado una contestación general en el movimiento pacifista y particularmente entre los cristianos.

Por todo ello el Grupo Municipal de I.U.-C.A., propone:

- 1.- Que el Ayuntamiento de Bruselas se adhiera a la mencionada Resolución adoptada por el Parlamento Europeo el 7 de febrero de 1983, en la que se reconoce el derecho a la objeción de conciencia al servicio militar, como derecho fundamental del individuo.
- 2.- Solicitar la inmediata derogación de la Ley Reguladora de la Objeción de Conciencia y de la Restación al Servicio Militar de 26 de Diciembre de 1984.
- 3.- Solicitar al Gobierno español la elaboración de una nueva ley que desarrolle el derecho a la objeción de conciencia en el sentido planteado por la citada Resolución del Parlamento Europeo.
- 4.- En tanto los supuestos anteriores no sean cumplidos, el Ayuntamiento de Bruselas acuerda no suscribir ningún acuerdo con la Oficina para la Prestación Social de los Objectores de Conciencia".

De conformidad con los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a debatir la ratificación de inclusión en el orden del día de este asunto.

Toma la palabra el Presidente para decir que su Grupo votaría que no se trate este asunto, pues hay una ley que está aprobada referente a esta cuestión y que todavía quedan algunos puntos por determinar, por lo que considera que no debe tratarse ahora. En ausencia de debate, se somete a votación la ratificación de inclusión en el orden del día, arrojando el siguiente resultado:

- Por la no inclusión: 8 votos, del Grupo P.S.O.E.
- Por la inclusión: 1 del Grupo I.U.-C.A.
- Abstenciones: ninguna.

En consecuencia, se aprueba por mayoría la no ratificación de inclusión en el orden del día de este Asunto, no debatiéndose acuerdo alguno sobre el mismo.

**PIUNTO QUINTO: D. FRANCISCO ROSADO GARRIDO SOLICITA QUE EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE "EL EMBARCADERO", SE HAGA A NOMBRE DE LA SOCIEDAD "JACA-DUINDA S.L."**

Por el Secretario se da lectura al dictámen y propuesta de acuerdo formulada por la Comisión Informática de Servicios.

Toma la palabra el presidente para decir que considera que el proyecto de la Comisión Informática que a través que en el contrato se incluya una cláusula adicional que reciba que en caso de disolución de la Sociedad o cualquier otro tipo de problemas que se produzca con la misma, el Dr. Rosado Saavedra sea único y exclusivo ante el Ayuntamiento. Dice que el Pleno debería facultarle para la firma del correspondiente contrato, y pide al Pleno que se acuerden estas dos propuestas que formulan la Comisión Informática de Servicios.

Sometida a votación la propuesta de la Comisión Informativa de Servicios ampliada con las aclaradas por la Presidencia, es aprobada por unanimidad, adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Sanción del contrato de arrendamiento del bien propiedad Municipal denominado "El Embarcadero" a nombre de la sociedad JACA-DUNDA S.L. de la que es administrador D. Francisco Enrado Saúl, adjudicataria de la explotación.

SEGUNDO: Incluir en el contrato de arrendamiento una cláusula adicional que establezca que en caso de disolución de la sociedad o cualquier otro tipo de problema que se produzca con la misma, el Sr. Enrado Saúl es el único responsable ante el Ayuntamiento.

TERCERO. - Escritar al Sr. Alcalde para la firma del correspondiente contrato de arrendamiento.

PUNTO SEXTO: SOLICITUD DE ACTUACIONES PARA LA REFORMA DEL MERCADO DE ABASTOS.

Por el Secretario se da lectura al dictamen y propuesta de acuerdo formulado por la Comisión Informativa de Servicios en relación con este asunto.

No promoviendo debate, se somete a votación la propuesta, siendo aprobada por unanimidad, adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Ratificar el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 20 de Mayo de 1.986, de solicitud de actuaciones para la reforma del Mercado de Abastos, al amparo de la Orden de 30 de Abril de 1.986.

SEGUNDO. - Solicitar de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía una subvención en cuantía de 5.000.000 Pts. para las actuaciones antes citadas.

TERCERO. - Adquirir el compromiso del anterior mencionamiento de los días e instalaciones resultantes, mediante el sistema legal de gestión que se determine.

Cuarto. - Aprobar el Proyecto para instalación eléctrica y acondicionamiento de cámaras frigoríficas en el Mercado de Abastos, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Antonio Sayago Juárez, cuyo presupuesto asciende a la suma de 5.000.000 - Pts.

PUNTO SEPTIMO: ESTUDIO DE TARIFAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA.

Por el Secretario se da lectura al dictamen y propuesta de acuerdo formulado por la Comisión Informativa de Servicios en relación con este asunto.

No promoviendo debate, se somete a votación la propuesta, siendo aprobada por unanimidad, adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Aprobar las nuevas tarifas de precio de abastecimiento de agua, y que son las siguientes:

USO DOMÉSTICO

Mínimo de consumo

20 m<sup>3</sup> viv./ trimestre

De 0 a 20 m<sup>3</sup>

32.50 Pts./m<sup>3</sup>

De 21 m<sup>3</sup> en adelante

43.5 Pts./m<sup>3</sup>

### USO INDUSTRIAL

|                      |                            |
|----------------------|----------------------------|
| Mínimo consumo.      | 40 m³/industrial/bimestre. |
| De 0 a 40 m³.        | 82.50 Ptas/m³.             |
| De 41 m³ en adelante | 43.50 Ptas/m³              |

### ALMACERAS Y VIVIENDAS CON PISCINA

|                    |                                |
|--------------------|--------------------------------|
| Mínimo de consumo. | 40 m³ almac o piscina/bimestre |
| De 0 a 40 m³       | 59.50 Ptas/m³.                 |
| De 41 en adelante  | 92.00 Ptas/m³.                 |

A este valor se le aplicaría el I.V.A. correspondiente.

### SEGUNDO.-

Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia yellarlo al Ayuntamiento, por plazo de 30 días.

### PUNTO OCTAVO: CONSORCIO PROVINCIAL CONTRA INCENDIOS Y SALVAMENTO, PROPONE SE SOLICITE DE LA C.T.N.E. LA FIJACION DE UN UNICO NUMERO DE TELEFONO PARA LOS PARQUES DE BOMBEROS DE LA PROVINCIA.

Por el Secretario se da lectura al dictamen y proyecto de acuerdo formulado por la Comisión Informativa de Participación Ciudadana en relación con este asunto.

No promoviendo debate, se somete a votación la propuesta, siendo aprobada por unanimidad, adoptándose el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Solicitar de la Compañía Telefónica Nacional de España la fijación de un único número de teléfono, con tres dígitos, para todos los Parques de Bomberos de la Provincia.

**SEGUNDO.** Recibir el presente acuerdo a la Compañía Telefónica Nacional de España y el Consorcio Provincial contra Incendios y Salvamento.

### PUNTO NOVENO: SOLICITAR DE LA JUNTA DE ANDALUCIA INCLUIRA EL SANEAMIENTO INTEGRAL DEL RIO GUADALETE EN EL PLAN DE SOLIDARIADAD PARA EL 92.

Por el Secretario se da lectura al dictamen y proyecto de acuerdo formulado por la Comisión Informativa de Fomento, en relación con este asunto.

No promoviendo debate, se somete a votación la propuesta, siendo aprobada por unanimidad, adoptándose el siguiente acuerdo.

**PRIMERO.** Solicitar de la Junta de Andalucía incluya el saneamiento integral del Río Guadalete en el Plan de Solidaridad para 1992.

**SEGUNDO.** Recibir el presente acuerdo a la Diputación Provincial, para que sea elevado a la Presidencia de la Junta de Andalucía.

### PUNTO DECIMO: CONVENIO PARA LA RECOGIDA DE ANIMALES VAGABUNDOS.

Por el Secretario se da lectura al dictamen y proyecto de acuerdo formulado por la Comisión Informativa de Servicios, en relación con este asunto.

Toma la palabra el Presidente para decir que se debía hacer constar en el acuerdo que se adopte que la empresa encargada del servicio preste un mayor control y vigilancia, especialmente en Coto de Bories.

Sometida a votación la propuesta de la Comisión Informativa de Servicios, aprobada con la apelación por la Presidencia, es aprobada por unanimidad, adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Proseguir el contrato de prestación de servicio de recogida de animales vagabundos con la empresa Vista-6.

SEGUNDO. - Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como sea necesario, para que firme el correspondiente contrato.

TERCERO. - La empresa encargada del servicio debe prestar un mayor control y vigilancia, especialmente en Coto de Bories.

PUNTO DECIMO PRIMERO: D. HILARIO DE FRANCISCO RUIZ, PROYECTO DE URBANIZACION EN CL. CAUCHIL.

Por el secretario se da lectura al dictamen y propuesta de acuerdo formulado por la Comisión Informativa de Servicios en relación con este asunto.

No promoviendo debate, se somete a votación la propuesta, siendo aprobada por unanimidad, adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización presentado por D. Hilario de Francisco Ruiz.

SEGUNDO. - Se aprueba al público, en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablos de Anuncios, por plazo de quince días.

TERCERO. - Se convocará a un documento con el particular, en el que recoja entre otros los siguientes compromisos:

1º. - No podrá ser iniciada ninguna obra de edificación, en tanto no estén totalmente finalizadas las de urbanización.

2º. - El urbanizado deberá depositar, antes de iniciar las obras, una fianza por valor del veinticinco por ciento (25%) del importe del Proyecto.

3º. - Igualmente, antes de iniciar las obras, se deberán de extinguir todos los terrenos que son cedidos el derecho de propiedad a este Ayuntamiento por el urbanizado.

CUARTO. - Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como sea necesario, para firmar el compromiso anterior, así como la escritura pública de los terrenos que le son cedidos al Ayuntamiento.

PUNTO DECIMOSEGUNDO: URGENCIAS.

1º. - ESCRITO DE DIMISIÓN DEL CARGO DE CONCEJAL DE D. JOSE ANTONIO GARCIA URRUTIA.

Por el secretario se da lectura al siguiente escrito, formulado por el portavoz del Grupo Municipal de I.U.-C.A. D. José Antonio Sánchez Urrutia:

• José Antonio García Iurrita, Concejal Electo del Ayuntamiento de la Villa de Beníos (Cádiz), comparece para manifestar:

Que por motivos laborales, se ve obligado a abandonar esta localidad, por tener que desplazarse al Municipio de Roquetas de Mar (Almería) en consecuencia, es mi deber presentar al Ayuntamiento Pleno mi dimisión como Concejal de la Corporación.

Por todo ello, solicita:

Se acepte mi dimisión en el cargo de Concejal del Ayuntamiento de Beníos.

Beníos, 15 de Julio de 1.988. Firmado y rubricado.

En primer lugar, y de conformidad con el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de los Haciendas Locales, se somete a votación la dimisión de este asunto, siendo aprobada por unanimidad.

Firmado concienciente de la dimisión del tr. García Iurrita, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aceptan la dimisión del Concejal Electo del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía (I.U.-C.A.) D. José Antonio García Iurrita.

SEGUNDO.- Dejártel el presente acuerdo a la Junta Electoral de Zona, para los efectos pertinentes.

#### PUNTO DECIMOTERCERO: RUEGOS.

No hubo.

#### PUNTO DECIMOCUARTO: PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por finalizada la Sesión, siendo las 22.00 horas, de todo lo cual da fe el Secretario, que certifica.

Acta de la Sesión extraordinaria. Urgente celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 3 de Agosto de 1.988.

tr. Alcalde - Presidente:

D. Juan Soriano Jiménez  
Ses. Concejales asistentes

D. Antonio Pachana Rodríguez

D. José L. Domínguez Toga

D. Miguel Muñoz Cea.

D. Francisco Redondo Castro.

D. Cuitmio Jiménez Rodríguez.

D. Cuitmio Castillo Zamora

D. Juan Jiménez Hidalgo.

D. Antonio López Rodríguez.

D. Juan Marques López.

NO ASISTE:

D. Miguel Delgado Morato NO SE EX del P.E.R., y en particular los de c/. Marañón y Abedul, y teniendo que hace el pago a los trabajadores, sin haber recibido las subvenciones para tal fin, debiendo, seguir llanando los libramientos, y con el fin de no demorar el pago de los trabajadores es por lo que se ha visto en la necesidad de convocar este Pleno.

SI SE EX- medida telefónica de esta mañana en la que el Interventor de Hacienda aun no ha firmado los libramientos.

En la villa de Ponferrada, a las 20.35 horas del dia 3 de Agosto de 1.988, en el Salón de Sesión del Ayuntamiento, se reúnen los ediles relacionados al asunto, al objeto de celebrar Sesión extraordinaria, con carácter urgente, del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del tr. Alcalde D. Juan Soriano Jiménez, asistido por el Secretario D. José Antonio Piña Llorente.

Abierta la Sesión por la Presidencia, y una vez comprobada la existencia del quorum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a convocar de los asistentes incluidos en el orden del día.

#### PUNTO PRIMERO: PROONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA.

En la Presidencia se expone los motivos por los que ha sido convocado el Pleno en Sesión extraordinaria, con carácter de urgencia, para tratar principalmente, el asunto de formalizar una operación de tesorería por importe de 10.000.000.- Ptas.

El motivo de ésta, se debe a que el I.N.E.M. nos ha obligado a convenir varias obras, en particular las de c/. Marañón y Abedul, y teniendo que hace el pago a los trabajadores, sin haber recibido las subvenciones para tal fin, debiendo, seguir llamando los libramientos, y con el fin de no demorar el pago de los trabajadores es por lo que se ha visto en la necesidad de convocar este Pleno.

A continuación, y de conformidad con el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se toma a votación la apreciación de la urgencia, siendo ésta apreciada por unanimidad de los asistentes.

#### PUNTO SEGUNDO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El tr. Presidente pregunta si algún miembro del Pleno tiene que formular alguna observación al Acta de la Sesión anterior, que fue distribuida junto con la convocatoria.

No encontrándose ninguna observación, el acta es aprobada por unanimidad de los asistentes.

#### PUNTO TERCERO: APROBACION DEL PROYECTO DE CONTRATO CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA POR UN IMPORTE DE 3.300.000.- Ptas.

Por el Secretario, de orden del tr. Alcalde, se da lectura a la siguiente propuesta, en relación con este asunto:

"La Diputación Provincial, en sesión del dia 23 de Marzo pasado, acordó aprobar definitivamente los Planes de obras y servicios para 1.988, incluyendose a este - Ayuntamiento las obras denominadas "Nave de usos diversos".

El Presupuesto de las obras asciende a la suma de 10.500.000.- Ptas. de los cuales financia el Estado 6.000.000.- Ptas, el propio Ayuntamiento 1.200.000.- Ptas. y el resto

o diez 3.300.000 - Ptas., se financia mediante préstamo al Banco de Crédito Local de España.

Que este Ayuntamiento Pleno, en Sesión celebrada el día 17-05-88, acordó solicitar al Banco de Crédito Local de España este Prestamo en cuestión.

Que después de versa documentación remitida al citado Banco, este ha accedido a lo solicitado, redactándose el correspondiente contrato de préstamo que ha de ser aprobado de nuevo por el Ayuntamiento y expuesto al público en el Boletín Oficial de la Provincia.

En consecuencia, esta Alcaldía, dirige al Ayuntamiento Pleno, la siguiente

PROUESTA DE ACUERDO.

1º.- Aprobar el Proyecto de contrato de Prestamo con el Banco de Crédito Local de España por un importe de 3.300.000 - Ptas.

2º.- Sea confeccionado el correspondiente anuncio de exposición al público y se remita al Boletín Oficial de la Provincia para que se exponga por plazo de quince días.

A continuación, y de conformidad con los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Haciendas Locales, se somete a votación la ratificación de inclusión de dicho punto en el Orden del día, siendo aprobada por su unanimidad.

Seguidamente es sometida a votación la propuesta de Alcaldía, es aprobada por su unanimidad, adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España por un importe de 3.300.000 - Dtas.

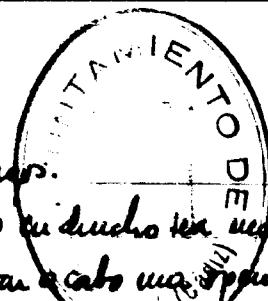
SEGUNDO.- Sea confeccionado el correspondiente anuncio de exposición al público y se remita al Boletín Oficial de la Provincia para que se exponga por plazo de quince días.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en su caso sea necesario, para que firme los documentos que sean precisos para llevar a cabo dicha operación.

PUNTO CUARTO: FACULTAR AL SR. ALCALDE PARA FORMALIZAR OPERACION DE TESORERIA POR IMPORTE DE 10.000.000 - Ptas.

Por el Secretario, de orden del Sr. Alcalde, se da lectura a la siguiente propuesta en relación con este asunto:

"Esta Alcaldía, teniendo en cuenta la actual problemática surgida a raíz de la iniciación en esta localidad de los trabajos del Plan de Empleo Rural en el periodo junio - julio y el hecho de que hasta la fecha no se ha liberado por el I.N.E.M. cantidad alguna para este concepto, debido a problemas internos de este organismo y a la ineludible responsabilidad de este Ayuntamiento para que los trabajadores participantes en estos planes en el sentido de tener obligado a renunciar a los mismos, ha decidido formular al Presidente de la Corporación la siguiente propuesta de acuerdo, todo ello sin perjuicio -



188

de que el IHEM. daba en su día hacer frente a estos pagos.

"Facultar al Sr. Alcalde tan cumplimente como en dicho sea necesario, para que firme los documentos que sean precisos para llevar a cabo una operación de Tesorería con la Caja de Ahorros de Guernica, por importe de 10.000.000.- Ptas".

A continuación, y de conformidad con los Arts. 82.3, 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Ejercicio Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la ratificación de inclusión de dicho punto en el orden del día, siendo aprobada por unanimidad.

Seguidamente es sometida a votación la propuesta de Alcaldía, siendo aprobada - por unanimidad, adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Aprobar el solicitar una Operación de Tesorería por importe de 10.000.000.- Ptas.

SEGUNDO. - Facultar al Sr. Alcalde, tan cumplimente como en dicho sea necesario - para que firme los documentos que sean precisos para llevar a cabo dicha operación con la Caja de Ahorros de Guernica por importe de 10.000.000.- Ptas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por finalizada la sesión, siendo las 21.05 horas, de todo lo cual da fe el Secretario, que certifica.



Acta de la Sesión extra ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 16 de Agosto de 1.988.

Fr. Alcalde Presidente.

D. Juan Guillermo Jiménez.

Sres. Concejales asistentes.

D. Juan Marqués López.

D. Antonio Partida Rodríguez.

D. Antonio Castillo Barrios.

D. Antonio López Rodríguez.

D. Juan Jiménez Hidalgo.

D. Pedro Ramírez Vega.

D. Francisco Redondo Canto.

D. Antonio Jiménez Rodríguez.

D. Miguel Muñoz Cca.

NO ASISTEN

D. Domingo Sierra Jiménez. NO SE EXCUSA.

D. Miguel Delgado Morato. NO SE EXCUSA.

En la Villa de Torreos, a las 20:30 horas del dia 16 de Agosto de 1.988, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, se reúnen los titulares exequidos al mandato, al objeto de celebrar Sesión Extra ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Fr. Alcalde -Pd. D. Juan Guillermo Jiménez, asistido por el Secretario D. Manuel Rodríguez Bear, que certifica.

Abierta la Sesión por la Presidencia y una vez comprobada la asistencia del quorum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conecer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Fr. Presidente pregunta si algun miembro del Pleno tiene que formular alguna observación al Acta de la Sesión anterior, que fue distribuida junto a la convocatoria.

No formulándose ninguna observación, el acta es aprobada por unanimidad de todos los asistentes.

PUNTO SEGUNDO: D. ALFONSO VIVAS GARCIA Y OTROS, SOLICITA SE DENOMINE A UNA CALLE CON EL NOMBRE "ALHAMBRA".

Por el Fr. Secretario se da lectura a los informes relativos en el expediente, al dictamen formulado por la Comisión Informativa de Participación Ciudadana y a la Propuesta de acuerdo que la misma eleva al Pleno en relación con este asunto.

Sometida a votación la propuesta, es aprobada por unanimidad de todos los asistentes, adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Sea denominada dicha calle como c/ Alhambra.

SEGUNDO: Se da orden a los servicios pertinentes para que le rotule dicha calle en los titulos de control a fin de que todo ciudadano conozca su denominación.

PUNTO TERCERO: PROYECTO DE OBRA DEL CENTRO DE TRANSFORMACION "EL ALAMBRIQUE".

Por el secretario se da lectura al dictamen formulado por la Comisión Informativa de Servicios y la Propuesta de acuerdo que la misma eleva al Pleno en relación con este asunto.

Sometida a votación la Propuesta, es aprobada por unanimidad de los asistentes, adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO: No aprobar el proyecto de Centro de Transformación en el Alambique.

SEGUNDO: Se remite dicho Proyecto a los Servicios Técnicos de la Excm. Diputación Pd., a fin de que sea modificado éste y se reciba, por el importe de la subvención (3.500.000 Dls) la carta y el transformador, pues se piensa que con dicha cuantía se puedan hacer ambas cosas.

PUNTO CUARTO: ESCRITO DE D. HILARIO DE FRANCISCO.

Por el Secretario se da lectura al dictamen formulado por la Comisión Formativa de Servicios y la Propuesta de acuerdo que la misma eleva al Ayuntamiento Pleno en relación con este asunto.

Sometida a votación la Propuesta, es aprobada por unanimidad de los asistentes, - adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Autorizar a D. Hilario de Francisco Ruiz a ejecutar las obras de urbanización en Avd. Cauchil, en los dos tramos que señala estos planos.

SEGUNDO: Ratificar el texto de acuerdo aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 19-7-88, y que es el siguiente:

1º.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización presentado por D. Hilario de Francisco Ruiz.

2º.- Se exponga al público, en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablon de Anuncios, por plazo de quince días.

3º.- Sea confeccionado un documento con el particular, en el que recoja, entre otros, los siguientes compromisos.

- El interesado deberá depositar ante de iniciar las obras, una fianza por valor del veinticinco por ciento (25 %) del Importe del Proyecto.

- Igualmente, antes de iniciar las obras, se deberán eximir todos los tenedores que son cedidos el derecho de propiedad a este Ayuntamiento por el interesado.

4º.- Facultar al Dr. Alcalde, tan ampliamente como sea necesario, para firmar el compromiso anterior, así como la escritura pública de los tenedores que son cedidos al Ayuntamiento.

PUNTO QUINTO: CONVENIO DE LOS TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO.

En primer lugar, el Dr. Secretario aclara que hubo un lapso en la confección del Orden del Día, denominándose Comercio a lo que realmente se denominó Acuerdo para el Personal al servicio del Ayuntamiento de Brusos, año 1988.

Seguidamente, por el Secretario, se da lectura al dictamen formulado por la Comisión Formativa Mixta de Fomento y Hacienda, y la Propuesta de Acuerdo que la misma eleva al Ayuntamiento Pleno en relación con este asunto.

Sometida a votación la Propuesta, es aprobada por unanimidad de todos los asistentes, adoptándose el siguiente acuerdo:

Aprobar en todos los términos el Acuerdo para el Personal al servicio del Ayuntamiento de Brusos, y que su transcripción literal es como sigue: Nota: Debido a la larga extensión el acuerdo referido no se transcribe al presente libro, quedando una copia del mismo unida al expediente de la sesión.

PUNTO SEXTO: OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO.

ANEXO I

- 1 Amplificador de potencia en F.M. MD 1000 W OMB.
- 1 Maleta de transmisiones OMB.
- 1 Emisor OMB 50 W.
- 1 Televisor teletexto EMERSON.
- 1 Mesa despacho.
- 1 Video SONY Beta.
- 1 Equalizador Acoustic Control.
- 1 Amplificador.
- 1 Platina doble GRUNDING.
- 4 Giradiscos TECNICS.
- 1 Amplificador FISHER.
- 1 Platina FISHER.
- 3 Mesas de sonido INKEL.
- 2 Mesas de sonido y canales.
- 1 Equipo Radioenlace OMB 800.
- 1 Codificador estéreo OMB.
- 1 Codificador estéreo Acoustic Control.
- 1 Video HIFI Philips.
- 4 Dipolos de emisión circulares.
- 1 Híbrido telefónico OMB.
- 2 Máquinas de escribir OLIVETTI.
- 1 Emisor OMB 20 W.
- 1 Sintonizador FISHER.
- 1 Mesa modular de sonido OMB.
- 2 Peros de rejillas acústicas.
- 1 Platina AIWA.
- 1 Platina GREENWOOD.
- 1 Amplificador AIWA.
- 1 Sintonizador MITSUBISHI.

ANEXO I

Pag. 2

- 1 *Armario estantería.*
- 2 *Armarios de oficina.*
- 1 *Estantería.*
- 2 *Sillones de dirección.*
- 1 *Mesa madera continuidad.*

Por el Secretario se da lectura al dictamen favorable por la Comisión Informática Mixta de Fomento, Hacienda, y la Propuesta se acuerda que la misma obre al Ayuntamiento Pleno en relación con este asunto.

Sometida a votación la Propuesta, es aprobada por unanimidad de todos los asistentes, adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la Relación de Puestos de Trabajo, así como su Oferta Pública de Empleo, tal y como sigue: Nota: Debido a su larga extensión el acuerdo refrendado no se transcribe al presente libro, quedando una copia del mismo unida al expediente de la Sesión.

SEGUNDO.- Debe pedirse al Sr. Alcalde para que se confirman las causas y dictátes, acuerdo de expulsión pública.

TERCERO.- Se confirman por los servicios pertinentes las bases para cubrir su propiedad las vacantes existentes.

PUNTO SEPTIMO.-COMUNICADO DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR.

Por el Secretario se da lectura al dictamen favorable por la Comisión Informática de Hacienda y a la Propuesta de Acuerdo que la misma obre al Ayuntamiento en relación con este asunto.

Sometida a votación la Propuesta, es aprobada por unanimidad de todos los asistentes, adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- No reconocer la deuda que reclama la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en concepto de canon de vertido para 1.987, y que asciende a la suma de - - 1.659.632 ptas.

SEGUNDO.- Será transmitido todo lo comentado anteriormente en el acta del Pleno y se remite íntegro a dicha Confederación.

- Por el Secretario, y de orden de la Presidencia, se da lectura el escrito remitido por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo por el que se comunica que de acuerdo con el Art. 3º de la O.M. de 23 de Diciembre de 1.986, se autoriza provisionalmente al Ayuntamiento de Bormujos el vertido de aguas torbales al Río Guadalete, debiendo abonar este Ayuntamiento la cantidad de UN MILLON SEISCIENTAS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTAS TREINTA Y DOS PTAS, en concepto de canon de vertido para 1.987.

El Sr. Alcalde toma la palabra para proponer a esta Comisión Informática la negativa a pagar dicho importe, pues la construcción del Pantano causó un gran perjuicio a esta población, hasta el punto de tenerse que marchan en busca de empleo muchos ciudadanos de este municipio pues los aguas llegaron a cubrir los mejores terrenos de Bormujos y el beneficio de los ríos se apropio casi en su totalidad por los vecinos de Arrosp.

Luego comentando el Sr. Alcalde que esta Corporación no ha pensado en ningún

momento contrataron el apartado no Guardalite y que la puebla está ya que con fecha 15-4-88 este Ayuntamiento Pleno acordó solicitar de la Junta de Andalucía una subvención para adquirir esa dependencia, recibiendo autorización la Consejería de Obras Públicas y Transportes, con fecha 25-5-88, por el que nos otorgaba una subvención del 50% y que dicho acuerdo fue trasladado a la Dirección General de Obras Públicas Hidráulicas para su estudio y por si nos concedían alguna otra subvención. Sin haberse recibido documentación ni comunicación al respecto.

Por el Secretario, se informa que el escrito anterior, tuvo entrada en este Ayuntamiento el dia 114 de Enero de 1.988, y la autorización así como el importe del canon del vertido es para el ejercicio de 1.987, que por lo tanto ese escrito conlleva presupuestaria para tal fin. Al mismo tiempo comunica que la citada D.M. de 23 de Diciembre de 1.986 establece también que se podía reintegrar el importe de dicho canon en los rendimientos urbanos, o sea, en los ciudadanos, cosa a la que se opone de inmediato todos los tributos presentes.

La Comisión Informativa de Hacienda, previa deliberación y por unanimidad, -acuerda elevar al Ayuntamiento Pleno la propuesta de acuerdo con que se inicia este punto.

#### PUNTO OCTAVO: PRESUPUESTO DE 1.988.

Por el Secretario se da lectura al dictámen elaborado por la Comisión Informativa de Hacienda y la Propuesta de acuerdo que la misma eleva al Pleno en relación con este asunto.

Sobrevenida a votación la Propuesta, es aprobada por unanimidad de todos los asistentes, adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el Presupuesto General Unico para el ejercicio de 1.988 y que se divide por Capítulos en el orden de impuestos y gastos en el orden que sigue:

#### INGRESOS.

|  |                         |
|--|-------------------------|
| <u>Capítulo 1º.- Impuestos Directos</u>  | <u>26.400.000 Ptas.</u> |
| " 2º.- Impuestos Indirectos.             | 8.050.939 ..            |
| " 3º.- Tasas y otros ingresos            | 43.935.000 ..           |
| " 4º.- Transferencias corrientes         | 58.637.773 ..           |
| " 5º.- Ingresos Patrimoniales            | 9.288.631 ..            |
| " 6º.- Generación Inversiones Reales     | 1 ..                    |
| " 7º.- Transferencias de Capital.        | 88.858.704 ..           |
| " 8º.- Variación de Activos Financ.      | 2.600.000 ..            |
| " 9º.- Variación de pasivos financ.      | 93.300.000 ..           |
| <u>TOTAL DEL PRESUPUESTO PREVENTIVO.</u> | <u>325.071.048 ..</u>   |

## GASTOS

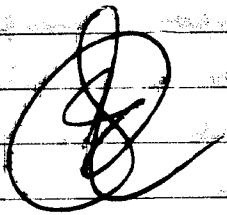
|  |                    |
|--|--------------------|
| <b>Capítulo 12.- Comunicaciones de Prensa.</b>     | <b>82.351.070</b>  |
| 2º.-Compras de bienes corrientes y s.              | 68.600.000         |
| 3º.- Intereses                                     | 8.800.000          |
| 4º.-Transferencias corrientes.                     | 3.498.613          |
| 5º.-Inversiones Reales                             | 92.158.704         |
| 7º.- Transferencias de Capital                     | 3.570.411          |
| 8º.-Variación de activos financieros.              | 1.500.000          |
| 9º.-Variación de pasivos financieros.              | 65.592.226         |
| <b>TOTAL DEL PRESUPUESTO PREVENTIVO DE GASTOS.</b> | <b>325.071.048</b> |

**SEGUNDO.-** Se aprueba al público por plazo de 15 días a efectos de reclamaciones, caso de no emitir ninguna, se da por aprobado definitivamente.

**TERCERO.-** Apruebe las cantidades a pagar por los miembros Corporation y que es la que sigue:

- fr. Gilardot, con dedicación exclusiva: 140.000- Plazos por 14 mensualidades, efectos económicos a 1 de Enero de 1.998.
- frs. Conejero con Delegación: 22.500 Plazos por 12 mensualidades, efectos económicos a 1 de Enero de 1.998.
- Indemnización por asistencia a Plenos: 7.500 Plazos, por 160 días de dedicación exclusiva y asistencia a Plenos, con efectos económicos al día de hoy.

Juré habiendo escuchado que tales, el Presidente da por finalizada la reunión, - siendo las 21.30 horas, de todo lo cual da fe el secretario, que certifica.



SÍDICO  
ALCALDE

Sesión de la Sesión Extraordinaria. Urgente celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 24 de Agosto de 1.988.

D. Alcalde-Presidente  
D. Juan Guillermo Jiménez  
Hna. Concejalas Asistentes  
D. Juan Francisco López  
D. Antonio Carbajal Rodríguez  
D. Antonio Castillo Zamora  
D. Antonio López Rodríguez  
D. Juan L. Ramírez Toga  
D. Miguel Muñoz Gómez

D. Francisco Eduardo Castro  
D. Antonio Jiménez Rodríguez  
D. Juan Jiménez Vidalgo

NO ASISTEN.

D. Domingo Sierra Jiménez NO SE EXCUSA.

D. Miguel Delgado Villanueva NO SE EXCUSA.

En la villa de Bornos, a las 21 horas del dia 24 de Agosto de 1.988, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, se reúnen los Ediles mencionados al principio, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria -Urgente del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Pte. D. Juan Guillermo Jiménez asistido por el Secretario D. Manuel Rodríguez Buron, que actúa.

Abierta la Sesión por la Presidencia, una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia suficiente para que pueda ser iniciada, se procede a convocar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO: PRONUNCIA MIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA.

Por la Presidencia se expresa lo siguiente por lo que ha sido convocado el Pleno en Sesión Extraordinaria, con carácter de urgencia, para tratar los problemas surgidos a raíz de la preparación de terrenos en Coto de Bornos para la instalación de unos invernaderos.

El Sr. Alcalde explica a los miembros Corporativos que la urgencia del asunto es debida a los incidentes registrados en Coto de Bornos a raíz de la instalación de varios invernaderos por parte del Ayuntamiento, que ha ocasionado el que haya que talar aproximadamente 800 piens de la especie canaria, así como modificar los aproximadamente 20 cercados de ganado allí existentes dando lugar todo ello a problemas con los vecinos de esta zona.

A continuación, y de conformidad con el art. 49 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la aprobación de la urgencia, siendo ésta aprobada por unanimidad de los asistentes.

PUNTO SEGUNDO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Presidente pregunta si algún miembro del Pleno tiene que formular alguna observación al Acta de la Sesión anterior, que fue distribuida punto sobre la convocatoria.

No formulándose ninguna observación, el acta es aprobada por unanimidad de todos los asistentes.

PUNTO TERCERO: INSTALACION DE INVERNADEROS EN TERRENOS DE PROPIEDAD MIPAL EN COTO DE BORNOS.

Por el Secretario, de orden del Sr. Alcalde, se da lectura a la siguiente Propuesta, en relación con este asunto:

"Que el Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria, celebrada el pasado 15 de Mayo de 1.988, acordó entre otros, solicitar la construcción de Invernaderos, dentro del Convenio INEM-AyP, en tierras de propiedad Mipal.

Posteriormente, con fecha 30-6-88, por parte del INEM se otorga al AyP de Bornos una subvención de 17.500.000- Dls., para la financiación del coste de trabajadores

desempeñados que participan en la realización de la obra.

Seguidamente la Exma. Diputación Prol. de Cádiz concede al Ayto otra subvención, en cantidad de 3.400.000- Pts., destinadas a financiar el resto de materiales de la obra.

Con fecha 16-7-88 se da inicio a las obras y a el día 24 de Agosto actual cuando surge el problema con varios vecinos de Coto de Bureos, que da origen a la conocida calma del Pino que una trama.

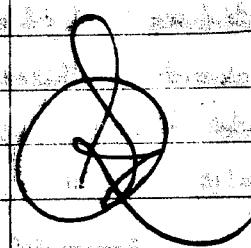
En consecuencia ante demanda dada al Ayto Pino lo siguiente:

DESPUES DE ACUERDO:-

- 1º.- Ratificación de la Corporación Aygal en cuanto al llamado de construcción de invernaderos en Coto de Bureos, atendiendo sobre todo a los grandes expectativas de empleo que esta obra puede suponer para nuestro Municipio.
- 2º.- Solicitud a la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca autorización para la tala de 800.000 pinos de la especie canaria.
- 3º.- Expressar públicamente la adhesión de la Corporación Aygal para con la obra de construcción de invernaderos que sigue la Alcaldía.

Seguidamente se convoca a votación la Propuesta en la Alcaldía, siendo aprobada por unanimidad, en los mismos términos en que se formula la misma.

José habiendo suscrito, que tanto, el Tr. Presidente de por finalizar la reunión, siendo las 22 horas, de todo lo cual da fe el Secretario que certifica:



1 EN 1

Acta de la Sesión extraordinaria - urgente celebrada por el Ayuntamiento. Pleno el dia 16 de Septiembre de 1.988.

C. Alcalde - Presidente:

D. Juan Soriano Jiménez

Ivoc. Comisiones asistentes:

D. Antonio López Rodríguez.

D. Juan Francisco López.

D. Juan Jiménez Hidalgo.

D. Antonio Pachana Rodríguez.

D. Miguel Méjico Cea

D. Antonio Castillo Barrios

D. Miguel Delgado Martínez

D. Francisco Redondo Canto.

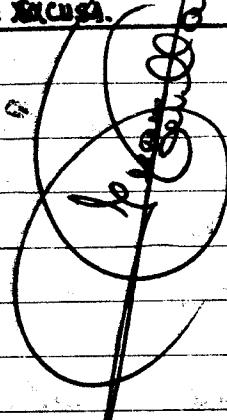
D. José L. Paunero Vélez

D. Antonio Jiménez Rodríguez.

NO ASISTE

D. Domingo Jiménez Jiménez. NO

SE EXCUSA.



En la villa de Bormes, a las 20.30 horas del dia 16 de Septiembre de 1.988 en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, se reunen los Ediles indicados al margen, al objeto de celebrar Sesión extraordinaria, con carácter de urgencia, del Ayuntamiento de Bormes, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Soriano Jiménez, asistido por el Secretario D. Manuel Rodríguez Berón, que certifica.

Alerta la Sesión por la Presidencia y una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia suficiente para que pueda ser iniciada, se procede acausa de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

#### PUNTO PRIMERO: PROVOCAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA.

En la Presidencia se expone la motivación por la que ha sido convocado el Pleno en Sesión - extraordinaria, con carácter de urgencia.

Especificamente, dice que la solicitud para acogerse a las medidas de saneamiento de las Haciendas locales territoriales de la Comunidad Autónoma de Andalucía ha de formularse antes del 26 de septiembre, y que la modificación de ordenanzas ha de producirse antes del 30 de septiembre. En cuanto al último punto del Pleno, éste fue omitido por error en el que se celebró anteriormente, encontrándose incluso dictaminado por la correspondiente Comisión Informática, por lo que la Alcaldía lo incluye en este Pleno para su consideración.

A continuación, y de conformidad con el art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se manda a votación la aprobación de la urgencia, siendo esta apoyada por unanimidad de los asistentes.

#### PUNTO SEGUNDO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Presidente pregunta si algun miembro del Pleno tiene que presentar alguna observación al Acta de la Sesión anterior, que fue dictaminada junto con la convocatoria.

No formulándose ninguna observación, el acta es aprobada por unanimidad de los asistentes.

#### PUNTO TERCERO: SOLICITUD PARA ACOGERSE A LAS MEDIDAS DE SANEAMIENTO DE LAS HACIENDAS DE LAS ENTIDADES LOCALES TERRITORIALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

En la palabra el Sr. Presidente para expresar la conveniencia de acogerse a las medidas de saneamiento previstas en el art. 9 del Decreto 238/88, de 21 de junio. Dice que de este modo se podrían finalizar las deudas contraídas con motivo del saneamiento de los territorios siguientes establecidos.

Con ello se logaría mejorar la actual situación financiera del Ayuntamiento, que se encuentra en un difícil momento.

En consecuencia, propone al Ayuntamiento Pleno se solicite de la Consejería de Gobernación acogerse a las medidas de saneamiento previstas en el art. 9 del Decreto 238/88, y que se le faculte para la gestión y firma de los documentos necesarios.

En primer lugar, se manda a votación la ratificación de inclusión de este asunto en el

Orden del Día, de conformidad con lo preceptuado en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, siendo aprobada por unanimidad de los asistentes.

Sometida a votación la propuesta de la Alcaldía, es aprobada por unanimidad de los asistentes, adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Solicitud de la Comisión de Hacienda acoge a los medios de transmisión los puntos en el art. 9 del Decreto 228/83, de 21 de junio, por el que se aprueban modificaciones de奔向 a las haciendas de las Entidades Locales Territoriales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde Presidente tan ampliamente como al efecto sea necesario para la obtención y firma de los documentos necesarios para llevar a buen fin el presente acuerdo.

PUNTO CUARTO: MODIFICACION DE VARIAS ORDENANZAS.

Toma la palabra el Sr. Presidente para expresar la conveniencia de modificar los tipos de algunas ordenanzas fiscales. Dice que actualmente los tipos y tasas están muy bajas y que casi todos los servicios que se financian con ellos son deficitarios, por lo que sería necesario para el Ayuntamiento aumentarlos. Dice también que ha consultado con otros Ayuntamientos de la Comarca y que el de Órgiva es el que mantiene los tipos más bajos.

En consecuencia, propone al Ayuntamiento Pleno de condibiquen los tipos de las ordenanzas fiscales rigiéndolas en los números 3, 5, 6, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 17, 22, 23, 26, 27 y 31 en la forma que para cada una de ellas se indica.

Con autorización de la Presidencia, toma la palabra el Sr. Secretario para dar lectura al siguiente informe:

"El Secretario que remite, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 173.1.f) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y art. 92.3.a) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de los Bases del Régimen Local, emite el siguiente informe preceptivo sobre los asuntos que se precisaran en la de los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Por la Alcaldía se expide Decreto n° 224/84 de fecha 14 de septiembre, por el que convoca Sesión extraordinaria, con carácter urgente, del Ayuntamiento Pleno para el día 16 de septiembre.

SEGUNDO: En el punto cuarto del Orden del Día se incluye la modificación de varias Ordenanzas".

TERCERO: El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 26 de septiembre de 1985, aprueba las ordenanzas Municipales para el ejercicio de 1986.

CUARTO: El Ayuntamiento Pleno en sesión del día 24 de septiembre de 1987, aprobó la modificación de varias ordenanzas.

**QUINTO.** - Esta modificación no cuenta que fuera publicada en el Boletín Oficial de la Provincia a efecto de notificaciones, tal como lo dispone en el art. 49 del P. ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Corresponde al Secretario redactar la legislación aplicable a la aprobación de la propuesta de acuerdo que tiene de base a la legislación que aprueba la modificación de Ordenanzas, a la legislación vigente.

En cumplimiento de este deber, se formula el siguiente informe:

**PRIMERO.** - La legislación aplicable viene determinada esencialmente por la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, R.D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril y Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**SEGUNDO.** - Para la modificación de Ordenanzas han de seguirse los siguientes principios y procedimientos que para la aprobación de la Ordenanza (art. 11 de la Ley de Bases del Régimen Local) y art. 188 del R.D. Legislativo 781/86.

**TERCERO.** - El diagrama del procedimiento a seguir sería el que figura como anexo al presente informe.

**CUARTO.** - La aprobación de la modificación de Ordenanzas corresponde exclusivamente al Pleno (art. 22.2 d) de la Ley de Bases del Régimen Local, y arts. 50.3 y 70.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, no siendo delegable a otros órganos (art. 23.2 b) de la Ley de Bases del Régimen Local).

**QUINTO.** - En su caso el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación para la adopción de acuerdos en materia de imposición y ordenación de los recursos propios de carácter obligatorio (art. 47.3 h) de la Ley de Bases del Régimen Local. De esta proposición cabe deducir las siguientes conclusiones:

**PRIMERA.** - Ha de considerarse ilegal la modificación de Ordenanzas acordada por el Ayuntamiento Pleno en Sesión del día 20 de Septiembre de 1987, sin haberse procedido entonces al procedimiento legalmente establecido y, además de la lectura del art. 70.2 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local se desprende que aquella modificación no ha entrado en vigor, al tratarse omitido su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

**SEGUNDA.** - Ante esta eventualidad, se hace mucho más preciso que elvira si se cumple cumplidamente con el trámite legalmente establecido.

**TERCERA.** - No parece muy recomendable tratar este asunto con carácter de urgencia, sin haber incorporado al expediente los informes de Intervención y Secretaria y sin haber sido dictaminado por la correspondiente Comisión Informativa.

No obstante, la Corporación acordaría lo más conveniente".

En primer lugar, se somete a votación la validación de inclusión de este asunto en el orden del día, de conformidad con lo preceptuado en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, siendo aprobada

por suavidad de los asientos.

Respecto a relación la pregunta de la Alcaldía, en apartado por suavidad de los asientos, adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Modifican los tarifas y tipos de los Palancos fijados que a continuación se relacionan, quedando para cada uno de ellos en la cantidad que se expresa.

ORDENANZA N° 3. De la tasa por el servicio doméstico de basuras.

Tasa por descarga.

- |   |                 |
|---|-----------------|
| a) Calles o plazas de 1 <sup>a</sup> categoría. | 747 Ptas./tasa. |
| b) Calles o plazas de 2 <sup>a</sup> categoría. | 559 . .         |
| c) Calles o plazas de 3 <sup>a</sup> categoría. | 455 . .         |

Tasa industrial.

- |                                   |                    |
|-----------------------------------|--------------------|
| a) Separado.                      | 11.000 Ptas./tasa. |
| b) Bares, comedores y tabernas.   | 1.274 . .          |
| c) Convenios y tiendas de lúgido. | 2.500 . .          |

ORDENANZA N° 5. De la tasa sobre prestación de servicio de abastecimiento.

- |   |                 |
|---|-----------------|
| a) Industrias que utilizan constantemente la red. | 3.630 Ptas/año. |
| b) Calles, bares o establecimiento similares.     | 2.640 . .       |
| c) Viviendas en cl. de 1 <sup>a</sup> categoría.  | 1.663 . .       |
| d) Viviendas en cl. de 2 <sup>a</sup> categoría.  | 1.301 . .       |
| e) Viviendas en cl. de 3 <sup>a</sup> categoría.  | 937 . .         |

ORDENANZA N° 6. Tasa sobre drenaje de caudales y otras instalaciones análogas en terreno de uso público.

a) Por cada canal o tramo de aguas pluviales que vierten sobre drenado o pavimento de la vía pública, tanto fija como temporalmente:

- |   |               |
|---|---------------|
| 1. Calles o plazas de 1 <sup>a</sup> categoría. | 253 Ptas/año. |
| 2. Calles o plazas de 2 <sup>a</sup> categoría. | 126 . .       |
| 3. Calles o plazas de 3 <sup>a</sup> categoría. | 63 . .        |

b) Por cada codo lineal de fachada cuya trama vierte directamente la agua sobre el acueducto o pavimento de la vía pública:

- |   |              |
|---|--------------|
| 1. Calles o plazas de 1 <sup>a</sup> categoría. | 63 Ptas/año. |
| 2. Calles o plazas de 2 <sup>a</sup> categoría. | 38 . .       |
| 3. Calles o plazas de 3 <sup>a</sup> categoría. | 32 . .       |

ORDENANZA N° 8. - Tasa por rejas de piso, respiraderos, puertas de entrada, locas de carga o elementos análogos situados en el pavimento o aceras en la vía pública, para dar luces, ventilación, acceso de personas o entrada de vehículos a tierra o viceversa.

194

104 Ptas/ano.

83

. .

8000

. .

- a) Calles o plazas de 1<sup>er</sup> categoría
- b) Calles o plazas de 2<sup>da</sup> categoría
- c) calles o plazas de 3<sup>ra</sup> categoría.

ORDENANZA N° 9.- Tasa sobre industrias callejeras, ambulantes, trabajo a domicilio.

- a) Encuestados no fijos

758 Ptas/dia

- b) Fijos

3.036 Ptas/mes.

- c) Ambulantes.

741 Ptas/dia

- d) Ambulantes en Coto de Buitres

330 . "

ORDENANZA N° 10.- Tasa por ocupación de terrenos de uso público, materiales de construcción, escombros, telas, puntadas, acilla, cueros, andamios, etc., sin talacín o análogos.

Por todos los conceptos y calles.

145 Ptas/dia/m<sup>2</sup>.

ORDENANZA N° 13.- De la tasa sobre el servicio de cementerio, conducción de cadáveres y otros servicios funerarios de carácter Municipal.

- a) Arrendamiento de nichos a perpetuidad en 1<sup>er</sup>, 3<sup>ra</sup> planta. 100.000.- Ptas.

- b) Arrendamiento de nichos a perpetuidad en 1<sup>er</sup>, 4<sup>ta</sup> planta 75.000.- "

- c) Introducción de nichos arrendados por 5 años. 12.500.- "

- d) Introducción de nichos arrendados a perpetuidad. 2.200.- "

- e) Introducción en Pantano familiar. 20.000.- "

- f) Entierro dentro dentro del cementerio. 2.750.- "

- g) Colocación de lápidas, cruces, etc. 550.- "

- h) Recuración cada 5 años. 5.500.- "

- i) Mantenimiento de los nichos arrendados a perpetuidad. 550.- "

ORDENANZA N° 14.- Tasa por entrada de vehículos a través de las aguas, las riberas de la vía pública para aparcamiento, estacionamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

- a) En calle de 1<sup>er</sup> categoría. 1.573 Ptas/año

- b) En calle de 2<sup>da</sup> categoría. 1.210 . "

- c) En calles de 3<sup>ra</sup> categoría. 847 . "

ORDENANZA N° 15.- Tasa sobre ocupación de terrenos de uso público por bares, villas con finalidades lucrativas.

- a) Todos los bares, a excepción de los del apartado b). 1.815 Ptas/año

- b) Bares situados en Avenida Benjamín, entre la esquina de c/ Veracruz y la esquina de c/ Dávance. 10.000 Ptas/año.

ORDENANZA N° 17.- De la tasa por vigilancia especial de los establecimientos que lo soliciten.

|                    |              |
|--------------------|--------------|
| a) Bares, comidas. | 467 Ptas/año |
| b) Ejidos          | 1.280 . .    |
| c) Carnicerías     | 1.082 . .    |
| d) Mercados.       | 2.070 . .    |
| e) Supermercados.  | 2.417 . .    |
| f) Farmacias       | 1.934 . .    |

ORDENANZA N° 19.- De la tasa sobre elementos situados sobre la vía pública o que sobrelegan a la linea de fachada.

|  |                   |
|--|-------------------|
| a) Calles de 1 <sup>er</sup> categoría | 119 Ptas/c.u./año |
| b) Calles de 2 <sup>da</sup> categoría | 95 . .            |
| c) Calles de 3 <sup>ta</sup> categoría | 46 . .            |

ORDENANZA N° 22.- De la tasa sobre escaparates, cuentas y letres.

Por todos los conceptos y callen. 1001 Ptas/m<sup>2</sup>/año.

ORDENANZA N° 23.- De la tasa sobre el servicio de Mercado.

|                         |                |
|-------------------------|----------------|
| a) Puerto de Carmen.    | 5.060 Ptas/Mes |
| b) Puerto de pescares.  | 7.590 . .      |
| c) Puerto en Fuentes.   | 2.530 . .      |
| d) Puerto de Montalbán. | 2.530 . .      |

ORDENANZA N° 26.- Tasa sobre autorización para utilizar en plazas, patentes, etc. distintivo cualquiera del escudo del municipio.

|                            |           |
|----------------------------|-----------|
| a) Motocicletas            | 450 Ptas. |
| f) Vada:                   |           |
| 1 <sup>ra</sup> categoría. | 907 Ptas. |
| 2 <sup>da</sup> categoría. | 605 .     |
| 3 <sup>ta</sup> categoría. | 302 .     |

ORDENANZA N° 27.- Impuesto Municipal sobre la publicidad.

Por todos los conceptos y callen. 1.540 Ptas/m<sup>2</sup>/año.

ORDENANZA N° 31.- Tasa por participación del servicio de Piscina.

|                         |           |
|-------------------------|-----------|
| a) laborables.          |           |
| 1.- Mayores de 12 años. | 200 Ptas. |
| 2.- Menores de 12 años  | 75 .      |
| b) Fartiros.            |           |
| 1.- Mayores de 12 años  | 300 Ptas. |
| 2.- Menores de 12 años  | 150 .     |

SEGUNDO.- Dispone sea publicado en el Boletín oficial de la Provincia anuncio de las audiencias, a efecto de reclamaciones, por plazo de 30 días.

TERCERO.- Iniciar los trámites correspondientes para la creación de una Declaran-



Sobre Transportes y Servicios de Viajeros.

PUNTO QUINTO.- REVISIÓN CASO DE D. JUAN ROMÁN BECERRA.

Toma la palabra el tr. Presidente para explicar que este asunto ya fue discutido por la Comisión Informativa de Hacienda en Sesión celebrada el 12 de Septiembre de 1988, pero que por error, no se trató el asunto con Pleno celebrado con posterioridad a aquella Sesión. En consecuencia, propone al Ayuntamiento Pleno se trate ahora este asunto, y se adopte acuerdo en el mismo sentido propuesto en su día por la Comisión Informativa de Hacienda.

A estos efectos, el Secretario da lectura íntegra del dictamen y propuesta de acuerdo formulados por la ya citada Comisión Informativa de Servicios.

En primer lugar se vota sobre la ratificación de inclusión de este asunto en el Orden del Día, de conformidad con lo preceptuado en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, siendo aprobada por unanimidad de los asistentes.

Constituida a votación la propuesta de la Alcaldía, es aprobada por unanimidad de los asistentes, adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Ratificar el acuerdo de fecha 14 de Enero de 1976, reconociéndole a efectos económicos, 5 años de duda, o sea, 200.000.- Pts, que le venían establecidos al tr. Román Becerra por este Ayuntamiento en sus cesantías.

SEGUNDO.- Permitir parte de variación anual a la Oficina Provincial de la MUNPAL, para que a partir de este acuerdo le sean encargados al citado tr. los cuestionarios de plurién con el coeficiente 1.7.-

Y los habiendo visto asuntos que tratar, el tr. Presidente da por finalizada la Sesión, siendo las 22.00 horas, de todo lo cual da fe el Secretario, que certifica.



Acta de la Sesión Extraord. urgente celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 24 de Agosto de 1.988.

Fr. Alcalde - Presidente:

D. Juan Luis Varela Jiménez.

Grs. Concejales asistentes:

D. Juan Marques López.

D. Antonio Partida Rodríguez, sustituto por el Secretario D. Manuel Rodríguez Gómez que cito iba.

D. Antonio Cantillo Barrios.

D. Guillermo López Rodríguez.

D. José L. Dávila de Vega.

D. Miguel Muñoz Cca.

D. Francisco Redondo Castro.

D. Antonio Jiménez Rodríguez en Sesión Extraordinaria, con aviso de urgencia, para tratar los problemas suscitados a raíz de la preparación de tierras en Coto de Bornos para la instalación de nuevos invernaderos.

No asistieron.

D. Domingo Sánchez Jiménez NO se excusa.

D. Miguel Delgado Martínez NO se excusa.

Sede la villa de Borm, a las 21 horas del dia 24 de Agosto de 1.988, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, se reúnen los ediles mencionados al margen, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria. Urgente del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Fr. Alcalde - Pl. D. Juan Luis Varela Jiménez -

Abierta la reunión por la Presidencia, y una vez comprobada la existencia del quorum de asistencia suficiente para que proceda su iniciación, se procede a examinar de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del día.

#### PUNTO PRIMERO: DECLARACION DE PLENO SOBRE LA URGENCIA.

Por la Presidencia se expresa lo motivo por lo que ha sido convocando el Pleno - en Sesión Extraordinaria, con aviso de urgencia, para tratar los problemas suscitados a raíz de la preparación de tierras en Coto de Bornos para la instalación de nuevos invernaderos.

El Fr. Alcalde explica a los miembros Corporativos que la urgencia del asunto es debida a los incidentes surgidos en Coto de Bornos a raíz de la instalación de varios invernaderos por parte del Ayuntamiento, que ha causado el que haya que talan 800 pinos de la especie canaria, así como quedan los aproximadamente 20 canarios que quedan allí, en tanto, dando lugar todo ello a problemas con los vecinos de esta zona.

En continuación, la conformidad con el art. 79 del Reglamento de Organización, Financiamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, le lleva a votar en la apreciación de la urgencia, siendo ésta apoyada por unanimidad de los asistentes.

#### PUNTO SEGUNDO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Fr. Presidente pregunta si algún miembro del Pleno tiene que presentar alguna observación al Acta de la Sesión anterior, que fue dada buida punto contra convocatoria. No presentándose ninguna observación, el Acta es aprobada por unanimidad a todos los asistentes.

#### PUNTO TERCERO: INSTALACIÓN DE INVERNADEROS EN TERRENOS DE PROPIEDAD MIPAL, EN COTO DE BORNOS.

Por el Secretario, de orden del Fr. Alcalde, se da lectura a la siguiente Propuesta, en relación con este asunto:

"Que el Ayuntamiento Pleno en Sesión ordinaria, celebrada el pasado 15 de Mayo de 1.988, acordó, entre otros, solicitar la construcción de Invernaderos, dentro del Concurso INEM-Ayto., en terrenos de propiedad Mipal.

Posteriormente, con fecha 30-6-88, por parte del INEM se otorga al Ayto de Bornos una subvención de 17.500.000 - Pls. para la financiación del coto de tierra ados de -



196

empleado que participen en la realización de la obra.

Seguidamente la Excmo. Diputación Pdl. de Cadii concedió al Cq B otra subvención, en cantidad de 8.400.000 Pts., destinadas a fiancias el ante de materiales de los trabajos.

Centrado 18-7-88 se da inicio a las obras; y en el día 26 de Agosto del año mencionado surge el problema con varios vecinos de Coto de Porres, que da origen a la convocatoria del Pleno que uniceps.

La convocatoria está Alcaldía dada el Cq B Pleno lo siguiente:

PROUESTA DE ACUERDO.

1º.- Ratificación de la Corporación Mpal. en cuanto al Acuerdo de construcción de viviendas en Coto de Porres, atendiendo sobre todo a las grandes expectativas de empleo que esta obra puede suponer para este Municipio.

2º.- Solicitud de la Delegación Pdl. de Agricultura y Pca autorización para la tala de 300 pinos de la especie canaria.

3º.- Expressar públicamente la adhesión de la Corporación Mpal. para con la obra de Construcción de viviendas que impulsa la Alcaldía.

Liquidamente se somete a votación la Propuesta de la Alcaldía, siendo aprobada por una unanimidad, en los términos en que se formula la misma.

Tras habiendo cesado sus asuntos que tratan, el Sr. Presidente da por finalizada la Sesión, siendo las 22 horas, de todo lo cual da fe el Secretario, que certifica.

Diligencia: La pmo el Secretario del Ayuntamiento de Porres (Cadii) para hacer constar que las páginas de este libro n° 195 y 196 quedan anuladas al haber sido dado una duplicidad en la transcripción del acta del Pleno de 26 de Agosto de 1.988.

Brioso 10 de Octubre de 1.988.-

Acta de la Sesión Extraordinaria

Gr. Alcalde Presidente

D. Juan Guillermo Jiménez.  
Fres. Concejales asistentes.

D. Arturo López Rodríguez  
D. Juan Marqués López.

D. Juan Jiménez Vidalgas.  
D. Arturo Bustamante Rodríguez.

D. Miguel Muñoz Cea.  
D. Cecilio Cantillo Barrios

D. Miguel Delgado Morato  
D. Francisco Redondo Castro.

D. José E. Ramírez Vélez.  
D. Arturo Jiménez Rodríguez.

NO ASISTE.

D. Domingo Díaz Jiménez  
que SI excede su asistencia

- - abierta por el Concejo Municipal hasta el día 14 de Octubre de 1.988.

En la villa de Guayaquil, años 19.43 horas del día 14 de Octubre de 1.988, en la Sala de Sesión del Concejo Municipal, los ediles indicados al margen, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Concejo Municipal Pleno en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Gr. Alcalde D. Juan Guillermo Jiménez asistido por el letrado D. José Arturo Pérez Corra, que asistió.

Abierta la Sesión por la Presidencia y una vez comprobada la asistencia del quórum de asistencia mínima para que pueda ser iniciada, se procede a votar de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Gr. Presidente pregunta si alguno miembro del Pleno tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, que ha sido distribuida junto con la convocatoria.

No formulándose ninguna observación, el Acta es aprobada por unanimidad de los asistentes.

PUNTO SEGUNDO: APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 1.988.

Por el Secretario de Hacienda el dictamen formulado por la Comisión Informativa de Hacienda, y la propuesta de acuerdo que la misma dio al Concejo Municipal Pleno en relación con este asunto.

Sometida a votación la propuesta aprobada por unanimidad de los asistentes, adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Presupuesto General del Concejo Municipal de Guayaquil para el ejercicio de 1.988.

SEGUNDO.- Disponer sea publicado por Capítulo en el Boletín Oficial de la Provincia.

PUNTO TERCERO:-APROBACIÓN DEFINITIVA NUEVAS TARIFAS SERVICIO DE AGUA.

Por el Secretario de Hacienda el dictamen formulado por la Comisión Informativa de Hacienda, y la propuesta de acuerdo que la misma dio al Concejo Municipal Pleno en relación con este asunto.

Sometida a votación la propuesta, es aprobada por unanimidad de los asistentes, adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO:- Aprobar definitivamente las nuevas tarifas del Servicio Municipal de Mantenimiento de Agua, que fueron aprobadas inicialmente por el Concejo Municipal Pleno en sesión del día 19 de julio de 1.988, y anunciadas en el Boletín Oficial de la provincia nº 161 de fecha 6 de Agosto de 1.988.

SEGUNDO:- Disponer sean publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO,- Recibir los nuevos valores a la Consejería de Hacienda, y Planificación de la Junta de Andalucía para su revisión, autorización y puesta en vigor.

PUNTO CUARTO: FIESTAS LOCALES 1.989.

Por el Secretario se da lectura al dictamen formulado por la Comisión Informativa de Participación Ciudadana y la propuesta de acuerdo que la misma elaboró el Ayuntamiento Pleno en relación con este Asunto.

Toma la palabra el Dr. Presidente para decir que el fijar el ~~punto de acuerdo~~ las Tráctas lo hace en los días que tradicionalmente se ha hecho en años anteriores, es problemático, al coincidir con fechas muy bajas.

Sometida a votación la propuesta, es aprobada por unanimidad de los asistentes, adoptándose el siguiente acuerdo:

"Cunto de acuerdo a la fijación de las Tráctas Locales para 1.989, planteé desarrollar un estudio más profundo sobre el asunto, realizando una encuesta a la población. A la vista de lo actuado, el Ayuntamiento Pleno resuelve, punto dictamen de la Comisión Informativa de Participación Ciudadana".

**PUNTO QUINTO: MODIFICACION ORDENANZA MUNICIPAL DE INSTALACION DE PUESTOS, BARACAS, CAGETAS DE VENTA, ESPECTACULOS O ATRACCIONES SITUADOS EN TERRENOS DE USO PUBLICO Y PARTICULARES.**

Por el Secretario se da lectura al dictamen formulado por la Comisión Informativa de Hacienda, y la propuesta de acuerdo que la misma elaboró el Ayuntamiento Pleno en relación con este asunto.

Pa la Presidencia se propone dejar este asunto sobre la mesa, cuando aprueba la propuesta por unanimidad de los asistentes.

**PUNTO SEXTO: FACULTAR SR. ALCALDE PARA ELEVAR A ESCRITURA PUBLICA COMPRA TERRENOS A D. FCO. GONZALEZ RODRIGUEZ PARA AMPLIACION COLEGIO PUBLICO SAN JUAN DE BIBERA.**

Por el Secretario se da lectura al dictamen formulado por la Comisión Informativa de Hacienda, y la propuesta de acuerdo que la misma elaboró el Ayuntamiento Pleno en relación con este asunto.

Toma la palabra el Dr. Presidente para decir que cuando el Ayuntamiento se dispuso a surcizar, un Dr. nos dejaba entrar a los maquinistas por su terreno; y que la obra de ampliación del Colegio era prioritaria y requirió una inversión de 180.200 millones de pesetas.

Sometida a votación la propuesta, es aprobada por unanimidad de los asistentes, adoptándose el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Bular el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 29 de diciembre de 1.986, en lo que se refiere al compromiso de urbanización de un tramo de calle a cambio de los terrenos cedidos.

**SEGUNDO.-** Realizar la operación de compra a D. Francisco Sánchez Rodríguez y copropietarios de la Hta. "La Juncion" de 411,59 metros cuadrados al precio de 1.224.770 - Ptas.

**TERCERO.-** Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como sea necesario, para elevar a autoridad pública la compra de los terrenos.

CUERPO.- Realizar compromiso de conseguir en el Presupuesto de 1.989 cantidad suficiente para hacer frente a la deuda contraída.

PUNTO SEPTIMO: AMPLIACION ACUERDO PLENO 19.07.88 30926 ACTUACION EN EL MERCADO DE ABASTOS.

Por el Secretario y de lectura al dictamen formulado por la Comisión Informativa de Hacienda y la propuesta de acuerdo que le misma eleva al Ayuntamiento Pleno en relación con este asunto.

Sometida a votación la propuesta, es aprobada por unanimidad de los asistentes, adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Realizar compromiso de conseguir en el Presupuesto Sencillo la posible devolución de la subvención otorgada por la Consejería de Fomento y Trabajo a la Junta de Andalucía para actuaciones en el Puerto de Almería, con respecto al presupuesto real de la Rúa.

SEGUNDO.- Convocar al ingeniero técnico industrial encargado del proyecto, D. Antonio Sayago Jiménez, que deberá realizar nuevas modificaciones en el mismo con el fin de adaptarlo a las instrucciones marcadas por la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía.

PUNTO OCTAVO: APROBACION DE BASES PARA CONCURSOS Y OPOSICIONES PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES.

Por el Secretario y de lectura al dictamen formulado por la Comisión Informativa de Hacienda y la propuesta de acuerdo que le misma eleva al Ayuntamiento Pleno en relación con este asunto.

Sometida a votación la propuesta, es aprobada por unanimidad de los asistentes, adoptándose el siguiente acuerdo:

"Sean elaborados nuevos bases en el que sistema de selección para todas las plazas vacantes sea el de concurso-oposición".

PUNTO NOVEMBRE: POSIBILIDAD ADQUISICION VEHICULO POLICIA LOCAL.

Por el Secretario y de lectura al dictamen formulado por la Comisión Informativa de Hacienda y la propuesta de acuerdo que le misma eleva al Ayuntamiento Pleno en relación con este asunto.

Sometida a votación la propuesta, es aprobada por unanimidad de los asistentes, adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Facultar al Sr. Alcalde para que realice las gestiones oportunas con el fin de proceder a la adquisición durante este ejercicio del vehículo más conveniente, y proceder a su pago en el próximo año de 1.989.

SEGUNDO.- Realizar compromiso de conseguir en el Presupuesto de 1.989 cantidad suficiente para hacer frente al pago del vehículo para la policia local.

PUNTO DECIMO: FACULTAR AL SR. ALCALDE ELEVAR ESCRITURA PUBLICA COMPRA - TERRENOS A D. FRANCISCO GONZALEZ RODRIGUEZ, DONDE SE CONSTRUYO LA DIS-

IENTO

198

CIMA MUNICIPAL.

Por el Secretario se da lectura al dictámen formulado por la Comisión informativa de Servicios y la propuesta de acuerdo que la misma dirige al Ayuntamiento Nuevo en relación con este asunto.

Toma la palabra el Dr. Presidente para decir que el motivo principal del acuerdo es regularizar la situación de los tenedores que han sido contrataciones la Piscina Municipal. Sometida a votación la propuesta, es aprobada por unanimidad de los asistentes, adoptándose el siguiente acuerdo:

"Respetar el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Nuevo en el punto cuarto de la Sesión del día 13 de Enero de 1.983, en el sentido de facultar al Dr. Tchalde, tan ampliamente como sea necesario, para que en nombre del Ayuntamiento firme la oportuna exención pública de cesión de los tenedores que correspondan".

Sus habituales asuntos que tratar, el Dr. Presidente da por finalizada la Sesión, siendo las 20.30 horas, de todo lo cual da fe el Secretario, que certifica:

6  
B  
d  
l  
d

Acta de la Sesión Extraordinaria -Urgente celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 14 de Octubre de 1.988.

tr. Alcalde-President:

D. Juan Sevillano Jiménez

Ses. Concejales asistentes:

D. Cecilio López Rodríguez.

D. José L. Ramírez Vega.

D. Juan Mengual López.

D. Cecilio Butrón Rodríguez.

D. Francisco Redondo Canta.

D. Cecilio Carballeira Zamora

D. Juan Jiménez Hidalgo.

D. Miguel Muñoz Cea.

D. Antonio Jiménez Rodríguez.

D. Miguel Delgado Morato.

NO ASISTE:

D. Domingo Pérez Jiménez

AUS SI excede su asistencia,

En la villa de Tarifa, sobre 21 horas del dia 14 de Octubre de 1.988, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, se reúnen los Ediles, asistiendo al Pleno, el Alcalde de dicha Sesión extraordinaria, con carácter de urgencia del Ayuntamiento de Tarifa, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del tr. Alcalde D. Juan Sevillano Jiménez, asistido por el Secretario D. José Cecilio Peña Latorre, que certifica.

Cuenta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia suficiente para que proceda a su iniciativa, se procede a convocar a los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO: PROCLAMACION DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA.

Por la Presidencia se expresa la decisión por los que ha sido convocado el Pleno en Sesión extraordinaria, con carácter de urgencia. En este sentido, dice que en fechas pasadas fué a Cádiz para realizar estos estudios en la Delegación de Cultura, referentes a la Escuela Taller que se pretende desarrollar en el Centro Municipal. En este organismo fué informado de que a través de acuerdo plenario, el Ayuntamiento podía solicitar la redacción de ese Proyecto para la restauración del Centro Municipal. De confección este Proyecto el Ayuntamiento le supondría un desarrollo de tres etapas de puestas. El Proyecto es indispensable para poder proveer en funcionamiento la Escuela taller, los Cursos de la Escuela taller, serían de tres años, siendo los tres primeros cursos de estudio y el resto de prácticas realizadas.

Continua diciendo que convocó al Delegado de Cultura el año en que se creó la Escuela taller, y fue informado de que motivo de la celebración de la Exposición Universal de 1982 en Sevilla, existió una serie de labores urgentes para reparación de edificios como el que posee este Ayuntamiento.

Al ser un Pleno Extraordinario celebrado con anterioridad, no admite asunto de urgencia, por lo que ha optado por convocar este Pleno, precisamente con este carácter. Continuación, y de conformidad con el art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Regimen Jurídico de las Entidades Locales, se manda a votación la aprobación de la urgencia, siendo ésta apoyada por unanimidad en los asistentes.

PUNTO SEGUNDO: SOLICITAR DE LA JUNTA DE ANDALUCIA CONFECCION DE PROYECTO TECNICO Y REPARACION EN CASA DESEÑEZ.

Toma la palabra el tr. Presidente para decir que la parte expositiva de la proposición que va a efectuar al Pleno, tiene medida de la ya annunciada en el punto primero, al prohibir la urgencia del Pleno.

Dicho esto, propone el Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

"Solicitan de la Comisión de Cultura de la Junta de Andalucía, a través de la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico Artístico, la confección de un Proyecto técnico y reparaciones en la

Casa Ondórica".

Sometida a votación la oportuna propuesta de Acuerdo de la Alcaldía se aprueba por unanimidad de los asistentes.

PUNTO TERCERO: SOLICITAR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA LA CONFECCIÓN DE UN PROYECTO PARA RESTAURACIÓN DEL CASTILLO MUNICIPAL.

Tomó la palabra el Dr. Presidente para decir que la parte expositiva de la proposición que va a efectuar al Pleno, bien podría ser la ya anunciada en el punto primero, al juntificarse la urgencia del Pleno.

Dicho ésto, propuso al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

"Solicitar de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, a través de la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico Autonómico, la confección de un Proyecto Técnico para la restauración del Castillo Municipal".

Sometida a votación la oportuna propuesta de acuerdo de la Alcaldía, se aprueba por unanimidad de los asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Dr. Presidente da por finalizada la Sesión, bien de las 21,15 horas, de todo lo cual da fe el Secretario, que certifica.

